El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 38 — Buenos Aires, Junio 30 de 1920 — N.º 570

La bandera [1]

Una tarde de Mayo, manos viriles reparten al pueblo agolpado en esta plaza — escenario de glorias y de apoteosis rememorativas — cintas blancas y celestes. La patria nueva tiene ya sus heraldos y su insignia. Con la límpida visión de los predestinados, Manuel Belgrano — héroe en la guerra y consular en la paz — crea la bandera. Presagio augural, flamea por primera vez en la batería "Independencia", recibe el bautismo en las barrancas del Paraná, frente al Plata; triunfadora, recorre el dilatado suelo natal; y con ansias de luz y de libertad, trepa los Andes para predicar el Evangelio de la redención a los pueblos oprimidos.

Un pedazo de cielo, blanco y azul, el sol refulgente en medio, prendido a un asta rugosa y fuerte de las selvas argentinas, eso es nuestra bandera. No es el distintivo artificioso y trivial, conductor de inorgánicas multitudes. Es el símbolo de la democracia y de la nacionalidad. Es la patria.

Por eso emociona hondamente esta ceremonia. Niños de hoy, dirigentes responsables del porvenir, quisiera grabar en vuestro espíritu, con palabras chicas, grandes conceptos. La bandera es el alma de la patria. Respetarla, es servir a la patria. Honrarla, sea para vosotros, desvelo constante, preocupación creciente y aspiración irreductible. Diseminados mañana en los cuatro confines de la República, alejados por distintas dedicaciones, divididos en los campos contradictorios del pensamiento y de la acción, acordaos que, por encima de todos los intereses, los dolores, los agravios y las pasiones de los hombres, prima, decide, orienta y vence, la sombra de la patria.

En las horas crueles de los desengaños prematuros y en los instantes felices de los éxitos efímeros, no apartéis su imagen del recuerdo. Alienta la esperanza, conforta el sufrimiento, disipa la tristeza e inspira la alegría; premia la virtud y castiga el vicio; ilumina la conciencia honrada, amordaza la venganza y tortura el remordimiento. Es consuelo de aflicciones y fortaleza de debilidades, aliada del valor, enemiga de la tibieza y fustigadora de la corbardía. Juez infalible, es imperturbable; ni le arredra la amenaza, ni le engaña la doblez, ni le ablanda el ruego, ni la dádiva le corrompe.

---

(1) Discurso pronunciado en ocasión del homenaje a Belgrano por las escuelas públicas, realizado en la Plaza de Mayo el 19 de junio de 1920.

Esa es la patria, esa es la bandera. Conduce en la guerra a la victoria y al bienestar en la paz. Ya lo veis: en los días jubilosos de las tonantes conmemoraciones populares, engalana paseos, monumentos, palacios y avenidas; y en los días graves de duelo nacional, se agacha, y mustios, caen sus pliegues, pasa enlutada al frente de los batallones y envuelve el féretro de los servidores de la Nación. Es penacho de las torres más altas, de los faros más apartados y de los mástiles más erguidos. Es guía del soldado y emblema de la escuela y del hogar. Y si hoy escuda nuestros pechos, vueltos luego a la brega diaria, no se ausentará. Sea el altar donde ofrendemos en una muda plegaria de gratitud, nuestros oscuros afanes y nuestras vidas precarias. Sólo así, con la divisa: "Todo por la patria y para la patria", seremos dignos de los beneficios heredados de los mayores y del respeto unánime de los extraños.

ROBERTO BUNGE.

Belgrano (2)

Señores miembros del C. Escolar 15.°: *Señoras*: *Señores*: *Niños de las escuelas*:

Henos aquí en un acto que llenaría de emoción el alma de Belgrano. Todos los hijos de la tierra argentina pronuncian hoy su nombre con una unción sagrada. Fué el primero que condujo al triunfo a los ejércitos de la Revolución, el que creó la bandera que flamearía en los campos de batalla de medio continente, el más fiel ciudadano de la patria, el perfecto caballero, el noble vencedor y el abnegado vencido. Por eso, hoy resuenan en un himno de gloria todas las voces de la nación y los corazones se alzan como si aspiraran a ponerse al mismo nivel de su grandeza.

Sin embargo, algo faltaría si no tuviéramos en el homenaje el alma de estos niños. Ellos vienen a traer aquí la más alta ofrenda que ansiara alguna vez, en un sueño de gloria, el austero espíritu de Belgrano. Porque él amó la escuela por sobre todas las cosas; porque supo comprender en la hora más trágica de su vida que la obra de un maestro puede ser en algunas ocasiones más fecunda que el triunfo de una espada; porque fué capaz de arrojar al arenal, en un gesto de precursor, cuatro semillas de cultura; porque fué el único que en el tumulto heroico de la guerra tuviera serenidad para pensar en los bienes de la paz. Su noble figura merece que hoy se alce a los cielos un coro unánime que surja del alma inmaculada de los niños.

---

(2) Discurso pronunciado por el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor Juan P. Ramos, en el acto de homenaje a Belgrano, celebrado el 19 de junio por las escuelas del C. E. 15.°.

Si su espíritu flotara en estas horas de apoteosis sobre la tierra que fué el culto de su fe y el luminar de su esperanza, y viera cómo se levanta hacia él la veneración de un gran pueblo, estemos seguros que se llenaría de orgullo ante nuestro homenaje, pues si bien no traemos a su consagración laureles ni cánticos de guerra, le damos, en cambio, con la presencia de las escuelas y con la vibración de amor que hay en el corazón de los niños, algo así como la encarnación de un magnífico sueño que él soñara en la hora más hermosa y más pura de su vida.

Era en Jujuy. Belgrano acababa de vencer en dos batallas a los ejércitos del rey y pensaba, quizá, en el advenimiento del triunfo definitivo, cuando le llega una noticia extraordinaria. La Asamblea de Buenos Aires le ha acordado en marzo 8 de 1813, un premio de cuarenta mil pesos en fincas del Estado, por el brillante éxito militar del 20 de febrero en Salta. El héroe se siente conmovido por ese acto de justicia, pero su alma admirable no puede aceptar la recompensa. Aunque es pobre, tiene el orgullo de su pobreza, porque sabe que las virtudes que se llevan en el corazón son más valiosas que los dones que merece. Por eso es capaz de rechazar el premio de la Asamblea con palabras que quiero leeros porque son la traducción magnífica del alma más hermosa y más humana de nuestra historia.

"Jujuy, marzo 31 de 1813. — El honor con que V. E. me favorece al comunicarme los decretos de la Soberana Asamblea, me empeña sobre manera a mayores esfuerzos y sacrificios por la libertad de la patria. Pero cuando considero que estos servicios, en tanto deben merecer el aprecio de la nación en cuanto sean efecto de una virtud y fruto de mis cortos conocimientos dedicados al desempeño de mis deberes; y que, ni la virtud ni los talentos tienen precio, ni pueden compensarse con dinero sin degradarlos; cuando reflexiono que nada hay más despreciable para el hombre de bien, para el verdadero patriota que merece la confianza de sus conciudadanos en el manejo de los negocios públicos, que el dinero o las riquezas; que éstas son un escollo de la virtud que no llega a despreciarlas; y que, adjudicadas en premio, no sólo son capaces de excitar la avaricia de los demás, haciendo que por general objeto de sus acciones subrogue el bienestar particular al interés público, sino que también parecen dirigidas a lisonjear una pasión, seguramente abominable en el agraciado; no puedo dejar de representar a V. E. que, — sin — que se entienda que miro en menos lo honrosa consideración que por mis cortos servicios se ha dignado dispensarme la Asamblea, cuyos soberanos decretos respeto y venero, he creído propio de mi honor y de los deseos que me inflaman por la prosperidad de mi patria, destinar los expresados cuarenta mil pesos, para la dotación de cuatro escuelas públicas de primeras letras, en que se enseñe a leer y escribir, la aritmética, la doctrina cristiana y los primeros rudimentos de los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, hacia ésta y hacia el gobierno que la rige, en cuatro ciudades, a saber: Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero (que carecen de un establecimiento

tan esencial e interesante a la Religión y al Estado, y aun de arbitrios para realizarlo), bajo el reglamento que presentaré a V. E., y pienso dirigir a los respectivos Cabildos".

Son estas palabras el mayor monumento que haya podido levantar Belgrano para su propia gloria, pues para resistirse a la embriaguez de una consagración tan alta, era menester tener un alma muy grande. Y como él la tiene, no duda un sólo instante. El vencedor es pobre y esa suma, que es enorme para la época, viene a sacarlo de las incertidumbres del mañana. Sin embargo, la rechaza en el acto. ¿Acaso como gesto de orgullo o por creerla inferior a sus merecimientos? No. No la acepta para sí, pero, la emplea para una noble finalidad. El, que años antes escribía: "educación, educación es lo que necesitan estos pueblos", quiere que el premio sirva para educar a los niños de cuatro pobres ciudades argentinas. Por eso su actitud es lógica con la grandeza de su alma. ¿Cómo puede él desear la riqueza, cuando ve que su pueblo está sumido en la ignorancia? ¿Cómo puede aceptar la dádiva de la patria sin sentirse apenado por la miseria intelectual de aquellas almas heroicas y analfabetas que le dan su sangre para vencer y carecen del medio de deletrear a sus padres, a sus esposas; a sus hijos, las letras que adornan el escudo de honor que acaba de otorgarles la Asamblea de Buenos Aires?

Trueca su oro en escuelas, como si pretendiera transmutar en eternidad el sueño efímero de la gloria. ¿Qué son los combates, los laureles del triunfo, los oropeles de la vanidad, sino sombras que pasan por el sendero infinitamente renovado de la vida? Que los busquen los hombres que miran tan sólo el momento ilusorio en que viven. El se reconcentra en sí mismo y sueña como un vidente en el porvenir. Cuando la sangre deje de correr, cuando los odios se apaguen, cuando los hombres busquen la paz en el resguardo del hogar, cuando el amor quiera asentar su imperio sobre la tierra removida por el esfuerzo del trabajo, la felicidad no será posible para la patria que nace entre el fragor de las batallas, si no hay escuelas que edüquen a los hijos de los héroes que están muriendo para forjar su grandeza. ¿Qué son las victorias que independizan a los pueblos si los espíritus apenas se levantan sobre el bajo nivel de la barbarie? ¿Qué es la libertad sin la conciencia de sus beneficios y sin la energía que es necesaria para mantenerla en toda la integridad de su concepto? He aquí los problemas que angustiarían el alma de Belgrano, mientras soñaba en el porvenir de su patria en aquella tierra hermosa y heroica de Jujuy.

Por eso funda sus cuatro escuelas. Ellas no son, en su ilusión de amor, modestas propagadoras del abecedario, sino casas de estudio en que se forjará la próxima grandeza del país. Surgidas de la sangre de la guerra, eternizarán en el mañana las conquistas de la paz. Serán como semillas de árboles inmensos que caen en buena tierra, preñada de fecundidad. Y tan es de noble, de alto, de puro el sueño de Belgrano, que hace grabar en el escudo de la escuela de Jujuy estas palabras que resumen toda la grandiosidad de su pensamiento:

"Venid, que de gracia se os da el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría".

Leyenda inmensa para una cosa tan pequeña, como es una escuela de primeras letras, pero, que en su exageración misma revela lo trascendental del pensamiento que la inspirara. Así era de grande, como ella, el sueño de aquel hombre. La cultura era la salvación de la patria; era el asiento firme del porvenir; era la redención de los espíritus; era trabajo, era orden, era progreso, porque era esperanza e impulso y acción fecunda y creadora. Y siendo así, debía ser soñada en grande. La escuela, para Belgrano, era en la leyenda de ese escudo un símbolo de la ilusión revolucionaria. Había que romper cadenas a fuerza de batallas, pero había también que abrir los espíritus a la luz para que fueran capaces de forjar la patria del futuro, pues sólo así un general tenía el derecho de derramar la sangre de los pueblos. Y el símbolo, entonces, se hacía realidad. Fundar escuelas era sembrar en las almas. Por eso Belgrano podía hacer inscribir en el escudo que donara a Jujuy, esa leyenda que hoy sólo sería concebible en la puerta de una gran Universidad:

"Venid, que de gracia se os da el néctar agradable y el licor divino de la sabiduría".

Yo quisiera, niños, que sintiérais algún día la emoción indefinible que yo sentí cuando viera en Jujuy ese escudo de madera que guarda en su grabado centenario un recuerdo de lo que fué el sueño de Belgrano en aquella hora trágica y grande de su vida. Era como si el espíritu de la Revolución de Mayo apareciera ante mis ojos, evocado por la sombra augusta del héroe fundador de escuelas. Toda su obra emancipadora se resumía en la orgullosa leyenda. La sangre de las batallas era necesaria para dar a los pueblos la grandeza que nace de la ruda forja del dolor y de la muerte, pero, más tarde, de la guerra surgiría la paz y de la sangre el amor. Por eso luchaban, con los ojos clavados en un ideal luminoso y lejano; por eso realizaban actos desmesurados y magníficos; por eso eran capaces de fundar humildes escuelas con dinero que tenía cuño de gloria.

He aquí, niños, lo que debe significar esta ceremonia, en la que vais a jurar una bandera que es santa entre todas las banderas del mundo, porque fué creada por un hombre tan noble y tan bueno que trocó sus laureles de vencedor por un modesto escudo de escuela primaria. Recordad eternamente, en las horas buenas y en las horas malas de vuestra vida, que si hoy tenéis el derecho de ser felices bajo el amparo de la justicia y de la ley, hubo un tiempo niños como vosotros que, gracias a la admirable grandeza de alma de Belgrano, pudieron aprender a escribir sus nombres y a adornar su espíritu con virtudes que fueron honra de la patria en los días aciagos de las tiranías posteriores. Alzad, pues, los corazones para agradecer en nombre de aquellos antecesores vuestros, la donación escolar de Belgrano. Ella es un timbre de honor para él, para la patria y para todos los que vivimos bajo los pliegues inmortales de la bandera azul y blanca que vais a jurar en la primera ceremonia solemne de vuestra

vida. Y porque lo es, he querido hablaros de ella, para que junto con el recuerdo eterno de vuestro juramento guardéis en el alma la hermosa enseñanza que trasciende la fundación de escuelas que llevó a cabo con el dinero de la gloria el General don Manuel Belgrano. Hoy, que es el centenario de su muerte, no tenemos homenaje más alto para ofrendarle que un grito inmenso que surja de vuestros corazones, diciéndole: Bendito seas por las escuelas que fundaste, padre de la patria; bendito seas por la enseña que nos diste, padre de la bandera.

"Niños: La bandera blanca y celeste, Dios sea loado; no ha sido atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra.

Niños: Esa bandera gloriosa representa la patria de los argentinos.

¿Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje; quererla con amor inmenso, y formarle desde la aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones; prepararos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a la ciudadanía; estudiar con empeño la historia de nuestro país y la de sus grandes benefactores a fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la bandera y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de amor a la patria; en una palabra: prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas, para que la bandera argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves y a la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa?..."

JUAN P. RAMOS.

Belgrano (1)

Señoras, Señores:

Esta apoteosis de Belgrano — secular glorificación sobre la tumba del que nos dió bandera y falleció en el oprobio — nada significaría en mis labios, si ella no implicara en los argentinos de hoy un acto de arrepentimiento. Porque yo no conozco manera más justa de glorificar después de la muerte a ese varón insigne, como lo es la de recordar la injusticia con que sus compatriotas lo trataron. No

(1) Conferencia leída el 18 de junio de 1920, en la celebración del centenario de la muerte del héroe, efectuada por la Universidad de Buenos Aires.

un puñado de inertes y sacrosantas cenizas, sino vibrante haz de nervios estremecidos por la virtud del amor, eso era su cuerpo cuando realizaba la hazaña y sólo recibía, a cambio de ella, la ingratitud colectiva. Bien están hoy sobre la tierra donde ya no transita el muerto ilustre, la estatua con el estandarte, la ceremonia gubernativa, la procesión popular cuyo aliento sopla en los clarines del himno, pero mi humilde voz estaría mal en el grandioso homenaje, y mal la palabra de quien hable en nombre de la Universidad, si no ha de poner sobre tantos rumores efímeros y gestos teatrales, el reproche consciente de la historia. Por eso he venido a esta cátedra, no para hacer de tan alta gloria motivo de esparcimiento académico, sino para hablaros de la grandeza civil de Belgrano, de la lección que su vida y su muerte son todavía para nosotros, por aquella íntima angustia con que retribuyeron sus servicios gobiernos y muchedumbres entregados, con bárbaro regocijo, a las primeras orgías de la libertad.

El había evocado esa libertad entre los precursores de la colonia; él la había fundado entre los próceres de la revolución; él la había simbolizado, para los campeones de la epopeya, en los suaves colores del estandarte; pero ninguno entre los paladines contemporáneos sufrió mayor dolor de ingratitud, hostilizado por este pueblo que él llamó a la vida, y que tan pronto a él mismo lo devoró. Triste experiencia de la historia: las generaciones extraviadas deifican en carne a quienes se les igualan, y lapidan a aquellos para quienes la posteridad reserva sus laureles.

Hay en el alma de Belgrano una armonía tan recóndita de fuerzas serenamente organizadas para el bien; hay en su juvenil aprendizaje tan misteriosa preparación de su espíritu para la heroica proeza que realizó; hay tanta luz de inteligencia guiadora en su voluntad flexible y tanta capacidad de sacrificio en su resignada voluntad, que todo ello resúltame, por igual tema, propicio para una conferencia docente, por la tranquila enseñanza que de su vida emana, y tema propicio para discurso de más vasta resonancia, por las sugestiones que su gloria adquiere al contacto de la actualidad. Y no han de ser miramientos al protocolo universitario los que sellen aquí la voz de mi conciencia, puesto que si la Universidad me manda a hablar y me trae a esta cátedra de excepción, yo no puedo cumplir el alto mandato, ni retribuir el honor, sino con la voz de mi conciencia.

Mas yo no vengo a hablaros tanto de la gloria de Belgrano, que empezó después de su muerte, cuanto del significado de su vida estudiosa en los años que preceden a la revolución, y del símbolo de su dolor en los años que precedieron, como negros heraldos, al angélico advenimiento de esta gloria. Quiero apartarme de la vía florida por donde van cantando su cándida rapsodia los niños de las escuelas. Quiero apartarme de la mansa leyenda que tiene su urna de santidad en el mausoleo del atrio cinerario. Quiero apartarme de la clara epopeya que tiene su bronce de heroísmo en la estatua del ágora patricia. Quiero dejar allá, sobre su pedestal inconmovible, la figura ya para siempre consagrada en el libro de Mitre, y buscar, a

la luz de los propios papeles de su época, la ensangrentada huella de aquel hombre sobre la espinosa tierra... En la iconografía religiosa los Cristos de la resurrección son como desvanecidas visiones que se van a los cielos por el aire; pero el Cristo del huerto suele ser un hombre manchado de sudor y de lágrimas, con la copa de la amargura entre las manos. Y este Belgrano nuestro — resignado Cristo de la argentinidad, puesto que fué redentor de ella — tuvo también su huerto de los Olivos. Por entre el bosque sombrío, más de una vez mis ojos amantes fueron a sorprenderlo en su dolorosa humanidad.

Era el nefasto "día de los tres gobiernos", como la historia llama a aquella hégira de nuestras guerras civiles, cuando el héroe creador de la bandera moría aquí en Buenos Aires, confinado en lecho misérrimo, viendo cómo la patria, a imagen de él, dolíase en las entrañas laceradas, y cómo se desvanecía allá a lo lejos la soñada visión de la epopeya... Sábese que una tarde entró en la alcoba del enfermo don José Balbín — amigo que lo había auxiliado con trescientos pesos para que el desventurado pudiese venir de Tucumán, — y Belgrano le dijo: "Muero tan pobre que no tengo con qué pagarle el dinero que usted me prestó..." Sábese que otro día, el héroe abandonado pidió al gobierno, para atender a su salud y a sus deudas, que se le abonaran sus haberes o algo a cuenta de los azogues que tomó en el Perú, y el gobierno de la época no atendió su pedido... Sábese que otra vez, mientras lo visitaba don Manuel Antonio Castro, el doliente quedó meditabundo, y de pronto, saliendo de su actitud, díjole con dulzura a su amigo: "Pensaba en la eternidad adonde voy, y en la tierra querida que dejo; espero que los buenos ciudadanos trabajarán por remediar sus desgracias..." (Todo esto lo sabemos, señores, por las memorias manuscritas de quienes fueron testigos). Pocas horas más tarde comenzó la agonía... Y así murió, pobre, desconocido, angustiado, bajo la doble congoja del mal incurable que roía su carne y del abatimiento que doblegaba su espíritu. Fué sepultado sin honores oficiales. Contados amigos fieles asistieron a la ceremonia. Tan sólo un diario de Buenos Aires anunció en breves palabras la fúnebre noticia. Y mientras así moría el que nos dió bandera, coincidiendo con ese triste ocaso aparecía en el horizonte de la pampa anarquizada, la mesnada triunfal de Juan Manuel de Rosas, para que así ocurriera lo que en las horas del crepúsculo: cuando allá en el oriente van subiendo las sombras, en el occidente ha muerto un sol.

Siento necesidad, señores, de decir a mis compatriotas que aquella muerte de Belgrano es un símbolo aleccionador; y no tenemos el derecho de rememorarla, si no ha de ser para confesar esa vergüenza de los argentinos, que dejaron morir en el olvido y en la miseria al argentino que más amó a su patria. Porque, de no confesar esa vergüenza en acto público de contrición, demás están los íconos del héroe, si han de ser ellos ornamentos de bazar, y demás las banderas, si han de ser ellas grímpolas de un festín. Esta no es efemé-

ride que nos ennoblezca, sino nefasto que nos humilla, puesto que viene seguido por cortejo de tan sombríos recuerdos. ¡Guay de los pueblos, cuando así clavan el aguijón de su injusticia en el corazón viviente del héroe verdadero! ¡Guay de los pueblos, cuando al volver la espalda al genio bienhechor, van tras el ídolo de carne amasado con la propia carne instintiva de la muchedumbre! ¡Guay de los pueblos cuando niegan al guión que traía luz de semidiós en la mente, y fuego de madre en el corazón, porque entonces irrumpen en su seno las demagogias del odio y las tiranías del terror! El pueblo argentino ha conocido en su propia entraña esa lección de sangre, y puesto que ello ocurrió en el año veinte, sea ocasión este nuevo año veinte para recordárselo.

La muerte de Belgrano no tendría ese valor de símbolo que le atribuyo, si no aprovecháramos también la ocasión para decir el significado actual de su vida, contemplando rasgos diversos de su biografía, como quien reconstituye, por sus varios perfiles, la sólida unidad de la silueta estatuaria. Y puesto que en los héroes se realiza el misterio de "muerte y resurrección", hagámoslo a éste vivir de nuevo al conjuro de la palabra.

En la primera página de su *Autobiografía,* Belgrano dice en breves líneas, todo cuanto quiso decirnos sobre su linaje, su hogar, y el medio social donde apareció: "El lugar de mi nacimiento es Buenos Aires" (el propio Belgrano es quien habla, señores, y ya vais a reconocerlo en las palabras); "mi padre, don Domingo Belgrano y Peri, conocido por Pérez, natural de Onella, y mi madre, doña María Josefa González Casero, natural también de Buenos Aires. La ocupación de mi padre fué la de comerciante, y como le tocó el tiempo del monopolio, adquirió riquezas para vivir cómodamente y dar a sus hijos la educación mejor de aquella época". Voy a glosar, señores, estas simples palabras para mostrar cómo, en la cuna del héroe y en su hogar porteño del siglo XVIII, hay signos secretos que al cobrar voz despiertan eco de fecunda simpatía en la sociedad argentina de nuestro tiempo.

El padre de Belgrano — el padre de este padre de la patria — era, pues, un hijo de Italia. Fué allá en el golfo de Génova, en el viejo puerto de Oneglia donde nació este Belgrano Peri a quien los criollos del virreinato le castellanizaron el apellido. Oneglia era la cuna de Andrea Doria, el caudillo ligur a quien su pueblo también llamóle "padre de la patria", porque en 1528 salvó y organizó la República. Perdura todavía, en piedras y nombres de la dulce ribera, la gloriosa memoria de aquella gesta. Los modernos turistas argentinos, cuando van de París a Génova por Niza, avistan el puerto humilde, acaso insensibles a los recuerdos de la historia, porque allá la naturaleza embriaga al peregrino con el simultáneo encantamiento del mar azul y de las verdes montañas. Por allá están san Remo, Albenga, Alassio, Noli, Savona, por allá nuestra Oneglia, las viejas villas del golfo, de donde en otro tiempo partían los vivaces mercaderes

que se posesionaron de la banca levantina, y los audaces navegantes que, en rivalidad con vénetos y turcos, fundaron mercados en Constantinopla, en Siria, en Chipre, en las costas doradas del Oriente. La leyenda de España y de las Indias era familiar a los hombres de la Liguria, los "ginoveses" a quienes Quevedo alude como a gentes de la vida española. Soldados aventureros, pícaros hampones, sefardíes expulsos, venidos todos de España, bullían en las calles de Génova, cuya población conservaba el rasgo de vida cosmopolita que ya Dante les señalara en su *Commedia*: *Ahi Genovesi, uomini diversi, d'ogni costume* (*Inf.* XXXIII, v. 151), — y excuso lo que sigue en el terceto donde el gibelino los condena. Por allá anduvo Cristóbal Colón soñando con América.

Aunque venida a menos la antigua República, aquellas tradiciones no se habían borrado, cuando, hacia 1750, el padre de Belgrano pasó de Génova a Cádiz para ejercer el comercio, y después de naturalizarse español, siguió el camino de su aventura hacia occidente, y llegó a Buenos Aires, donde su obscuro nombre alcanzaría, por su honrada labor y las virtudes del hijo, la luz de la inmortalidad.

Cuantos como él, señores, han seguido después el mismo rumbo en el océano, para venir a estas playas de la esperanza, han de comprender — estoy seguro de ello — lo que para ellos y su prole significa esta progenie del creador de la bandera argentina. Es el épico mito de las naves de Eneas que se repite en la historia: las naves donde los aventureros de la ciudad antigua iban con sus penates a la tierra nueva, no para perpetuar la civilización troyana de sus padres, sino para fundar la civilización latina de sus hijos en las riberas del Tíber, del propio modo que tornando verdad la leyenda virgiliana, del viejo mar vendrían al mar nuevo, para fundar en las riberas del Plata, no la civilización europea de sus padres, sino la civilización argentina de sus hijos.

Y ahora, junto al progenitor extranjero, contemplemos la venerable figura de la madre criolla, que dió el otro metal para esta preciosa aleación. En el misterioso concurso de la sangre ancestral, si por las venas paternas llegó a Belgrano algún influjo de las seculares culturas del Mediterráneo, por las maternas pudo venirle un instintivo apego a la tierra nativa de América. Cosa semejante habíamos visto en el primer siglo de la colonización española, cuando un soldado de Pizarro engendraba en una inca del Cruzco a aquel mestizo Garcilaso, que salvó en su libro la memoria de las dinastías cuzqueñas, o cuando un soldado de Irala engendraba en una india del Paraguay a aquel mestizo Ruy Díaz, que salvó en su libro la memoria de las conquistas rioplatenses, mostrando el uno y el otro, como lo mostró después Belgrano, una amplia simpatía intelectual por la tradición de cultura de su linaje paterno y una profunda adhesión sentimental por la tradición de vida de su materno linaje. Poco sabemos de la González Casero, de quien el hijo da tan sólo el nombre, pero si ha de inferirse la condición de la madre por la moral de

los hijos, digo que nuestro héroe debió tener por madre una de aquellas ejemplares mujeres argentinas que, como la madre de Sarmiento, no sabían leer ni ataviarse pero sabían sufrir el infortunio y mantener siempre encendida la santa lumbre del hogar, y regir en su torno la escuela de virtud caballeresca donde se templa el carácter, lo cual es, mucho más que el talento, la piedra angular de las naciones.

Hénos ya en presencia del hogar donde nació Belgrano, el hombre que no sabía mentir, el hombre que no sabía calumniar, el hombre que no sabía doblegarse sino al yugo del sacrificio y del deber. Once hermanos tuvo, y todos se le parecieron. Carlos era uno de ellos, que apenas cursaba estudios en Monserrat de Córdoba y ya el maestro Pantaleón García lo señalaba como una promesa para la patria. Domingo era el otro, clérigo a quien el prócer moribundo confió el cuidado de una hija que no podía nombrar en su testamento. Juana era la otra, verdadera hermana de caridad, cuya amorosa presencia endulzó la agonía del héroe célibe y entristecido. Y así los demás, hasta perpetuarse la virtud nativa en la siguiente generación, con la persona de aquella sobrina que fué gentil compañera de Diego Alcorta el filósofo, y con la persona de aquel sobrino, llamado también Manuel, que murió muy joven, dejando pruebas de su ingenio en una tragedia de la cual fué autor, y testimonio de su carácter en su protesta contra la tiranía de Rosas. Así fueron los frutos de aquel modesto hogar de Belgrano Peri, sustentado por el trabajo del padre jornalero y por el amor de la madre virtuosa. ¡Buen arquetipo de familia argentina: fundada sin blasones, y criada para blasones!

Me detengo, señores, en estas cosas humildes, que no tienen el brillo de la gloria, porque ellas son las raíces de la gloria: así, ocultas como ellas, suelen estar las raíces del rosal, y a ellas debe la rosa la húmeda pompa de su corola.

No sabemos qué sea este misterio que, por instinto, el hombre asigna en su destino a influencia de los antepasados y del sitio donde nació. Viejas cosas hereditarias despiertan en nuestra vida, y de la tierra profunda suben y se abren en nuestra conciencia flores desconocidas, como del barro del Ganges el loto de seda que sube y se abre sobre las aguas. Y cuando veo a Belgrano partir a los diez y seis años para cursar estudios en Europa, me acuerdo que de allá vino su padre; y cuando lo veo destinar una parte de su premio para una escuela en Santiago, me acuerdo haber oído decir que la familia de su madre era oriunda de aquella provincia; y cuando lo veo prolijo en el trabajo, resignado en la adversidad, honesto en el pensamiento, recto en la conducta, benévolo en el combate, pienso que todo aquello se forjó en los días de su niñez. Y todo aquello cobra trascendencia cuando imagino que la conciencia filial de Belgrano abríase por el amor del padre hacia el misterio del mar, de donde nos vino la cultura, y por el amor de la madre hacia el misterio de la tierra, de donde brota toda vida, — imagen cabal de mi Argentina, que halla en tal dualidad el secreto de su propia grandeza.

Vino aquí en tiempos del virreinato un comisionado del rey, don Juan Francisco de Aguirre, que describió la sociedad de Buenos Aires tal como él la viera en 1782, cuando Belgrano iniciaba sus estudios. En el *Diario* de su viaje, Aguirre pinta la pobreza de la arquitectura, la escasa población, muy mezclada de indios y de negros, la formación de nuestra burguesía. "En Buenos Aires — dice — no hay casa de mayorazgo; sólo hay dos vecinos cruzados. Rodarán de fijo unos veinte coches. Se viste a la moda de España y singularmente a estilo de Andalucía, a cuyos hijos se parecen en muchas cosas los de este puerto. Buenos Aires es una ciudad en que se verifica al pie de la letra el refrán que dice: *el padre mercader, el hijo caballero, y el nieto pordiosero*. No obstante, ni la opulencia es excesiva, ni tampoco la pobreza tan andrajosa y miserable. La gala de las damas consiste en topacios, porque los diamantes son contados. Los hombres son una de las especies que España da a la América, a la que transmigran por el comercio y por mejorar de fortuna; entre ellos vienen algunos conocidos, y muchísimos que no lo son, y según las utilidades con que se levantan en sus giros, se levantan también las casas de este país, donde se regulan por las primeras las más ricas". Vosotros diréis en qué atributos la Buenos Aires de hoy sea diversa de la que vió en el siglo XVIII este comisionado del Rey; pero es aquella visión la misma que Belgrano adolescente verá en su nostalgia, cuando parta de aquí para seguir sus estudios en España. El ha visto también formarse esta burguesía porteña del monopolio y el contrabando; él ha visto fundarse, con marido de Europa y mujer criolla, estas casas que se reputan por las primeras las más ricas. El sabe que su propia estirpe es producto genuino de ese medio social. Su padre fué jornalero: él será caballero. Siente Belgrano aquel castizo ideal que ya el Quijote pregonaba cuando decía: uno ha de envanecerse de ser, no el hijo de sus padres, sino el padre de sus obras. Acaso ha oído alguna vez mentar al progenitor italiano estas palabras de Italia: *La stirpe non fa nobile persone; ma si le persone la stirpe.* Su padre ha redimido la casa por el trabajo; él redimirá la patria por el estudio. Y ya habéis visto cómo Belgrano mismo nos confiesa en su autobiografía que el padre se enriqueció en el comercio, y pudo con ello dar excelente educación a sus hijos. Las puertas del Colegio San Carlos se le abrirán primero; después las puertas de la universidad de Salamanca; y de allá vendrá ya apercibido paladín para la magna empresa. Tal es, señores, la génesis de nuestra burguesía; tal es, señores, la génesis del patriciado argentino, de los cuales Manuel Belgrano es cabal arquetipo; y no deben olvidarlo ni el patriciado ni la burguesía para que puedan siempre amar a las clases laboriosas de donde surgieron, y no debe ignorarlo el proletariado para que pueda amar a quienes supieron — y aún lo sabrán — utilizar la fortuna y el talento para lograr el triunfo de la justicia.

Pero advierto que he nombrado al colegio de San Carlos, y ese colegio se levantaba en este mismo solar, donde ciento cuarenta años después levántase hoy esta tribuna. Lástima grande que un error co-

lectivo nos haya lanzado a confundir el progreso con la demolición, reduciendo el problema de la cultura a una simple cuestión de albañilería. Una vez la piqueta que derribó el histórico Fuerte de los virreyes, y arrasó la bulliciosa Recoba de los regatones; y trucidó el Cabildo de los revolucionarios de Mayo, vino también a demoler, entre loas de triunfo por nuestros progresos materiales, este secular colegio de San Carlos, donde Belgrano y los hombres de la revolución se educaron. Yo hubiera preferido que la Buenos Aires moderna hubiera crecido a su sabor sobre el área abierta de la pampa, mas sin destruir el ágora y el recinto de la vieja ciudad. ¿De quién se queja el patriciado argentino, cuando añora la leyenda nativa que se desvanece en la cosmópolis mercantil, si él mismo fué quien, por esnobismo y culto de extranjería, abatió las tradicionales murallas, sin advertir que al dispersarlas en polvo, un hálito de la patria se esparcía con ellas en la nada del viento? ¿Quién nos cerró con los almacenes de la merca el horizonte del Plata, fuente bautismal de la tierra argentina?... ¡Ah, señores, habéis querido que frente al río epónimo se nos cerrara aquel oriente de belleza y de luz, como habéis querido que estas vetustas casas cayeran, y con ellas las aras donde ardían algunas brasas del hogar común!

Bien sé que la pátina del tiempo sobre las piedras sólo interesa a la emoción, y que sólo es un tema de poesía esta sincera nostalgia. Pero la emoción de las cosas es una parte del patriotismo que decís defender, y reliquias de piedra en la ciudad, o toponimia de indios en el campo, en nada obstarán al progreso bien entendido, que consiste, para los pueblos, en el magisterio de la razón y en la organización creciente de la justicia para todos los hombres. Porque si en vez de hablar entre estas blancas paredes heladas, erigidas con la riqueza material, que es también patrimonio de las factorías, hablara yo ante los anchos muros del antiguo colegio, yo estoy seguro de que hoy sentiríais, en la penumbra del callado claustro, animarse las nobles sombras venerables. Y bajo las arquerías de la silente bóveda, veríais pasar a Belgrano adolescente, con su imberbe tez sonrosada y sus ojos azules, envuelto en el manteo de los internos y tocado con el birrete que también aquí llevaron sobre su frente estudiosa, Rivadavia el de la cabellera ensortijada, López el de los clarines del himno, Moreno el del verbo encendido, cuando siendo niños en esta casa estudiaron. Aquí cursó Belgrano sus lecciones de filosofía y de latín; aquí aprendió a pensar y a gobernarse; por el pórtico de este colegio salió para irse a Europa a los diez y seis años, cuando tal vez no presentía que ya era un predestinado a desposarse con la gloria.

Hartas veces he pensado cómo pudo una legión de doctores revolucionarios salir de estos claustros donde imperó primero la férula de los jesuítas y después la palmeta de los canónigos que frecuentaban al virrey; cómo la disciplina conventual y la enseñanza dogmática no esterilizaron aquellos espíritus para la vocación de la libertad. Es que la filosofía y el latín, por arcaicos que fuesen, vigorizaban la función de pensar, y el resto lo hacía la buena escuela

del corazón, que en el hogar adiestra para la obra de sacrificio y de amor en que consiste el deber. El colegio les enseñaba a gobernarse, para que no fuesen juguete ciego de las pasiones y las cosas, y el hogar enseñábales a amar, para que no fuesen sembradores de odios estériles. Yo no quisiera ver restaurada aquella pedagogía en lo que ella tuvo de negativo para la ciencia y para la vida; pero no podemos ocultar que la pedagogía utilitaria y enciclopédica de nuestras escuelas hállase en plena bancarrota, y desde luego, los principios docentes que Belgrano formuló como fundador de escuelas repugnan a toda idea de una enseñanza con discípulos sin disciplina y maestros sin magisterio. La ciencia es jerarquía; es sacrificio la moral. Despojar al maestro de su dignidad, es arrojar la juventud en la barbarie. Hasta la novísima pedagogía del soviet bolchevique, acaba de reconocer estos principios en la Rusia revolucionaria. He leído en estos días el primer informe anual de Lunacharsky, comisario de educación, y a pesar de los excesos de toda iniciación violenta, en su nuevo régimen (que sólo vale como ensayo) descúbrese una sistemática jerarquía de jurisdicción, de obligación, de función. No han desconocido ellas la dignidad del maestro, y han organizado diversos consejos de educación formados por maestros. Por diferentes que los ideales de aquella revolución sean de los ideales que sirvió Belgrano, allá nadie ha incurrido en el absurdo de subvertir las funciones. Habrán cambiado los propósitos de la educación, pero no la manera de realizarla, porque sus factores psicológicos se enuncian por estos términos universales: ignorancia y saber, inexperiencia y experiencia, instinto e ideal. Educación es una suerte de conducción, y maestro es el que conduce. Si no sabe conducir, no es un maestro. Si no se le deja conducir, se conspira contra la cultura y contra la ciencia. Por eso, cuando Belgrano redactó el reglamento para las escuelas que fundara (autógrafo que se conserva en Jujuy y que he tenido en mis manos) impone esta norma en el artículo 8.º: "En las funciones del aniversario de nuestra regeneración política, y otras de celebridad, se le dará asiento al Maestro en cuerpo de cabildo, reputándosele por un padre de la patria". Nobles palabras, dignas de tan alto varón, que no es impertinente recordar en la Universidad y en este día, pues Belgrano fué, reconocidamente, un educador. Fundó escuelas primarias; prohijó escuelas de náutica, de música, de dibujo, de agricultura, de economía política; cursó estudios universitarios de derecho; superó la enseñanza oficial por sus propias lecturas, y hasta en la guerra fué un educador, cuando fundó academia en los cuarteles.

Claro está que la sola enseñanza de este Colegio Carolino es insuficiente para explicar el bagaje intelectual con que Belgrano aparece en los días del consulado y de la revolución. Perfeccionó su aprendizaje en la universidad de Salamanca, y sobre todo en esa docencia libre de los viajes, del trato de los hombres, de sus particulares lecturas, pues fué tenaz lector y autodidacto paciente. El hombre intelectual que había en él fué eclipsado por el hombre de ar-

mas; pero la guerra fué en su vida un azar, y el estudio una vocación. Belgrano es una de las inteligencias más reflexivas y mejor nutridas de la independencia, revolución conducida por universitarios y hombres de pensamiento. La democracia fracasó, y abortó en la tiranía de Rosas, cuando las turbas prefirieron por conductores a otros que apenas si sabían firmar. Sin duda no poseyó Belgrano el temple marcial de San Martín, ni el heroico instinto de Güemes, ni la vehemencia oratoria de Monteagudo, ni el frenesí demagógico de Moreno, ni la cultura clásica de López, ni la hábil dialéctica de Gorriti; menos brillante que ellos en cada rasgo eminente, ninguno de ellos puede igualársele sin embargo por la compleja armonía de sus facultades creadoras. Es menester consultar sus *Memorias del consulado* para descubrir al pensador versado en ciencias económicas y políticas; y es menester consultar su correspondencia del ejército, para descubrir al caudillo previsor, con la conciencia siempre vigilante y con la voluntad en perpetua oblación. Después de haber sido en el virreinato el precursor de la grandeza argentina, supo ser en la guerra el santo laico de la cruzada. Las revoluciones necesitan destruir; pero también construir. Demoledores nos sobraron; fué arquitectos de la nueva morada lo que nos faltó. Con diez hombres como Belgrano, la democracia argentina aparecería en su génesis menos envuelta en sombras de caos y sangre de tragedia.

Fué de España, señores, de donde Belgrano trajo ese caudal de ideas y de ideales con que entró en la revolución. Tiempo es ya de decirlo, hoy que aparecen felizmente borradas las aversiones que engendró la guerra: no fué la nuestra una contienda de razas, sino conflicto civil de dos ideales en un solo pueblo. Americanos como Goyeneche y Tristán sirvieron a la causa de la metrópoli, y numerosos españoles ayudaron a la causa de América. La independencia del Nuevo mundo fué un episodio de la crisis universal que entonces, como ahora, convulsionaba la tierra toda. La naciente democracia burguesa luchaba contra la aristocracia y el monopolio. La revolución alcanzó también a España, bien que abortara, mientras en América triunfó porque hallábase mejor condicionado para ello nuestro medio social. De España vino la tiranía de que nos habla el Himno, pero también de España vino la libertad. En una logia de Cádiz se iniciaron los San Martín, los Alvear, los Rodríguez Peña, los Moldes, los Pueyrredón, los Gurruchaga, y tantos otros campeones de la independencia. En los ejércitos del rey habían hecho su aprendizaje de las armas nuestros principales guerreros; en las universidades del Rey habían hecho su aprendizaje de las ideas nuestros principales publicistas. Por eso quiero volver los ojos a aquella década de aprendizaje para la libertad que Belgrano vivió en la península.

Diez y seis años contaba el prócer futuro, cuando un día de 1786 la mensajería de Madrid se detuvo a la ribera del Tormes, y el niño vió en el horizonte una ciudad toda de mármoles rosados, como envuelta en los resplandores de un crepúsculo. A lo lejos se

destacaban las serranías grises de Castilla; más lejos aún, quedaba, ya invisible, el vasto mar que el niño había atravesado, dejando a sus padres y a su patria. Cuando el joven viajero entró en la ciudad y atravesó por primera vez las arquerías de la Plaza Mayor, y entró en la callejuela de la Universidad, una profunda emoción debió embargarlo. Aquélla era la Salamanca de la fama. Allí estaba el convento de los sabios donde Colón pregonara la redondez de la tierra; allí estaba la cátedra donde enseñó fray Luis de León. Y cuando pisó la plazoleta de los estudiantes y franqueó el blasonado pórtico plateresco de la Universidad, ya no debió quedarle duda de que había entrado en el santuario de la sabiduría... Dos años cursó sus estudios, y luego fué a Valladolid para completar su bachillerato en leyes y más tarde sus grados de abogacía. Por fin quedóse a residir en la corte, y en ella estaba cuando, en 1789, llegaron a Madrid las primeras noticias de la Revolución francesa, que había de ejercer en el destino de Belgrano tan profunda influencia.

Ya desde tiempos anteriores, según él mismo nos lo cuenta, se contrajo, más que al derecho de sus grados oficiales, a la economía política y al estudio de los idiomas vivos, superando la enseñanza oficial con previsor sentido de la época en que le tocaría vivir. Era en España la edad de "los afrancesados", de "los filósofos", de "los economistas", como se tildaban los que blasonaban de ideas prácticas y liberales en aquel ambiente que los Borbón favorecieran desde el trono. Belgrano frecuentó el trato de aquellos hombres; y hasta conoció al ministro Gardoqui, a quien debió su nombramiento para el consulado de Buenos Aires. Gardoqui era también un liberal de la nueva escuela, y acababa de regresar de los Estados Unidos, imbuído de preocupaciones reformadoras. Belgrano estaba preparado en tal ambiente, por sus amistades y sus lecturas, para comprender lo que la revolución norteamericana y la revolución francesa significaban. Pero oigamos lo que él mismo nos dice sobre este último acontecimiento: "Como la revolución de Francia, hiciese también variación de ideas, y particularmente en los hombres de letras con quienes trataba, se apoderaron de mí las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad, y *sólo veía tiranos en los que se oponían a que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutara de unos derechos que Dios y la naturaleza le habían concedido*". — He ahí, señores, la primera chispa de luz que habrá de convertirse en la estrella de su destino.

Otra circunstancia feliz de su carrera intelectual iba a poner coronamiento a su iniciación europea: al año siguiente de la revolución de Francia, en 1790, Belgrano dirigíase al Papa, invocando sus títulos universitarios para que se le permitiese retener y leer libros prohibidos. Vosotros sabéis cuán duras eran las prácticas inquisitoriales al respecto, y cuán severo el espurgo de libros para las Indias. Pero ocurría a veces, con la debida información acerca del solicitante, que la autoridad eclesiástica levantaba la prohibición, y así ocurrió que el Papa autorizara a Belgrano (que contaba entonces veintiséis años y era ya abogado), "para leer libros de autores con-

denados, y aun de herejes", según reza el consentimiento pontificio. Dicha licencia sólo contiene esta salvedad: *Exceptis astrologicis judiciaris et superstitiosa continentibus ac de obscenis ex profeso agentibus,* — lo cual quiere decir: "Con excepción de pronósticos astrológicos que proponen supersticiones y los que exprofeso traten de asuntos obscenos"... Y mientras Belgrano entregábase en España a la lectura de economistas y enciclopedistas, allá en Chuquisaca don Mariano Moreno obtenía del canónigo Terrazas igual franquicia para leer en su biblioteca los libros de Rousseau, de Montesquieu, de Voltaire, que habrían de iluminar con sus reflejos de incendio, a través de aquellas dos almas gemelas en la adversidad y en la gloria, el camino tortuoso de la revolución.

¡Ah, señores! No sé por qué una ráfaga de divina emoción pasa por mi alma y la estremece al llegar a este punto de mis evocaciones, cuando veo cómo van descorriéndose los velos del destino; porque es como si palpáramos los hilos del hado invisible que teje la trama de las vidas predestinadas a la angustia heroica... ¿Será, señores, que los tiempos aquellos se parecen demasiado a estos otros actuales que vivimos? La tierra vuelve a estar grávida de justicia, y lanza, hoy como entonces, gritos de alumbramiento... ¡Presienten los hombres la nueva hora terrible, la responsabilidad terrible! Dijérase que en abismante vértigo las edades se confunden, y ya no sé si estoy del todo en el ámbito de la historia o en el ámbito de la profecía.

Porque Belgrano ha vuelto ya de España. Catorce años faltan para la revolución. Está en el Consulado, donde comienza a despertar su ensueño. Está en las invasiones inglesas, donde comienza a despuntar su dolor. Ensueño y dolor, atravesados en cruz, serán ya, hasta la hora de su muerte, la cruz de su sacrificio.

Y aquí conviene serenar de nuevo el tono, para retomar el hilo de sus ideas.

El Consulado era una corporación encargada de la gestión económica, y se la había fundado como una promesa de estímulos liberales para el progreso del país. Sentábanse en él notorios representantes de la naciente burguesía porteña, nacida al calor de los monopolios coloniales. Ya hemos visto que Belgrano era hijo de otro enriquecido del gremio; pero después de su viaje y sus estudios, nada había ya de común entre sus ideas y las de aquellos cónsules de la pitanza. No soy yo quien lo afirma; es el propio Belgrano quien lo confiesa en su autobiografía: "No puedo decir bastante mi sorpresa — leemos en ella — cuando conocí a los hombres nombrados por el rey para la junta que habría de tratar de agricultura, de industria, de comercio, y propender a la felicidad de las provincias que componían el virreinato de Buenos Aires: todos eran comerciantes españoles, y exceptuando uno que otro, nada sabían, más que de su comercio monopolista, o sea comprar por cuatro para vender por ocho, con toda seguridad". — Tales eran, señores, los miembros del

Consulado, cuya secretaría Belgrano vino a desempeñar, y aunque el joven secretario era él mismo un hijo de la burguesía, sus ideas en favor del comercio libre y del trabajo local, debieron ponerlo en antagonismo con aquellos señores del monopolio. Criticó sus resoluciones, como esa de que los "cueros no son frutos del país"; minó sus intereses en nombre del bienestar general; quiso ilustrarlos en memorias sobre el problema teórico de la economía o el problema práctico de la riqueza virreinal; pero ello le atrajo sordas hostilidades, hasta que por fin solicitó licencia de su empleo, y el joven Castelli entró a reemplazarlo.

Cómo no habían de hostilizarlo, señores, si en él presintieron el ariete que iba a destruirlos. Los monopolistas poseían la fortuna y la complicidad de la metrópoli, pero este joven sagaz y lleno de lecturas sembraba ideas que hoy están consagradas, y eran entonces peligrosas. Ellos creían que el comercio es la fuente de la riqueza, y Belgrano decía: el trabajo es la única fuente, y "la agricultura el verdadero destino del hombre". Ellos creían que bastaba explotar en el tráfico la producción empírica, y Belgrano afirmaba que era necesario acrecentar la producción por la ciencia, fundando escuelas agropecuarias. Ellos creían que la Providencia distribuye los bienes, y Belgrano afirmaba que a las adversidades de la naturaleza y del mercado, era posible combatirlas con bancos agrícolas, seguros de navegación, cajas de socorro para los labradores. Ellos creían que los frutos de las colonias sólo debían venderse en España, y Belgrano aseguraba que la prosperidad general aumentaría abriendo el Plata al comercio de todos los pueblos. Ellos creían que en estas provincias no cabía otra actividad productora que la del ganado o del trigo, y Belgrano preconizaba la fundación de escuelas fabriles y talleres locales para que aquí mismo confeccionáramos nuestros calzados y vestidos, pues le parecía absurdo que los trajéramos del extranjero. Tan fundamental desacuerdo significaba algo más que un antagonismo personal entre aquellos comerciantes ricos y este universitario liberal: era, señores, el planteamiento liso y llano de la revolución económica en el Río de la Plata.

Los intereses que él atacó debieron, naturalmente, defenderse. Aunque vió que nada eficaz podía hacer desde su empleo, dedicóse a redactar memorias para sembrar sus ideas. Bajo el manto de burocráticos informes, fué haciendo la crítica de la economía colonial y estimulando nuestros progresos. Quería que cultiváramos el lino, el cáñamo, el algodón, tanto como la lana; explicaba métodos para la preparación del suelo y la labor de los hilados; aconsejaba la fundación de escuelas telares para niñas, con el objeto de que éstas pudieran redimirse de la indefensa miseria de su sexo; sabía que sin industrias transformadoras "la agricultura no es otra cosa que arañar un poco la tierra"; proponía exposiciones agropecuarias y conferencias docentes para labradores y artesanos a cargo del consulado, divulgando nociones nuevas sobre desmontes, siembras y cosechas. Y en la predicación de ese programa (que no es sino el programa re-

cogido medio siglo más tarde por Sarmiento), decía que necesitábamos plantar de árboles la pampa "para protegerla de los vientos y retener la humedad", y decía que necesitábamos fundar cátedras de economía política, como ya lo hacían las universidades de Suiza, Italia, Suecia, Rusia, Dinamarca, que él citaba con este comentario: "porque en ellas se aprende, junto con la jerga escolástica, algo útil para la vida". Claro es que todo esto debió parecer a los mercaderes ricos la charla insubstancial de un doctorcillo pedante; y más cuando para autorizar sus opiniones citaba a Campomanes o a Jovellanos, o bien los *Discurses of forest trees* de Evelyn y el *Sócrates rústico* de Mercandier, u otros autores de sus variadas lecturas políglotas. Ni siquiera lo dejaron leer en público sus *Memorias*, que quedaron obscurecidas, y años más tarde se cobró el desquite en las páginas del *Correo de Comercio*, donde con Vieytes reanudó su propaganda en forma pública. Toda su doctrina de economista, de acuerdo con las más avanzadas ideas científicas de su tiempo, podría resumirse en estos principios: el país ha de tener una producción variada y abundante para bastarse a sí mismo; la riqueza del país ha de medirse, no por la cantidad de dinero, sino por la cantidad y circulación de los frutos; el exceso de producción ha de poder salir en tráfico libre a todos los mercados de la tierra; la economía ha de contar entre sus factores con la ciencia que multiplica la capacidad del capital y el trabajo. Tales principios debieron chocar, y chocaron, con las rutinas del labriego inculto, con las cicaterías del mercader privilegiado, con las ínfulas del funcionario colonial. Pero de su paso por el Consulado, Belgrano sacó una amarga experiencia que ha resumido en estas palabras de su *Autobiografía*: "Los monopolistas y acaparadores sólo aspiran a su interés personal"; "no conocen más patria, ni más religión, ni más ley, que su interés mercantil"; "por él desnudan y matan a la clase más numerosa y laboriosa de la sociedad". Quien tal pensaba, no podía ser sino un revolucionario en su época, y acaso aun hoy lo sería.

Con esa dolorosa experiencia sobre la función y la moral de la clase en que él mismo había nacido, entró Belgrano en la defensa de Buenos Aires, cuando las invasiones inglesas, y este nuevo episodio iba a enseñarle lo que eran las milicias de la colonia. Incorporado en el batallón de patricios, donde los oficiales se graduaban por elección de la tropa, vió allí tantas intrigas de ambiciones y despertó en su torno tantos rencores de la emulación, que salió de aquella experiencia con asco invencible por los hombres y cosas de su país. Joven, activo, inteligente, letrado y rico, poseía Belgrano los predicamentos en que suele tener su imán la envidia. Era lector infatigablemente curioso; gustábale enterarse por los libros de la razón de las cosas para practicarlas con ciencia reflexiva; y así como en el Consulado fué economista, dióse a estudiar libros de guerra para ser militar en el batallón donde revistaba de capitán. "Tal vez por esto — dice Belgrano — mi educación, mi modo de vivir y mi roce de gentes distin-

to en lo general de la mayor parte de los oficiales que tenía el cuerpo, empezó a producir rivalidades que no me incomodaban, por lo que hace a mi persona, pero sí por la patria". — Helo ya, cuatro años antes de la revolución, señalado por su propio mérito, para ser la víctima de su ambiente. Y por fin, cierto día, en una gresca de cuartel, por oblicuas rivalidades, un camarada lo insultó en presencia de la tropa, sin protesta de sus jefes, de los cuales dice que el uno era inepto e intrigante el otro. "Entonces empecé a ver — nos dice — la trama de los hombres de nada para elevarse sobre los de verdadero mérito. Entonces empecé a observar — agrega — el estado miserable de educación de mis paisanos, sus sentimientos mezquinos, y hasta dónde llegaban sus intrigas por el ridículo prest, y formé la idea de abandonar mi cargo". Abandonó su cargo, en efecto, y hasta se alejó del país, cuando todo peligro hubo concluído, yéndose a vivir en la banda oriental, donde consoló, en lecturas literarias, su primera tristeza cívica, en aquel voluntario destierro.

Pero aun faltábale una tercera experiencia, antes de la revolución de Mayo, para que su aprendizaje de los hombres madurase del todo en la decepción. Hora de esta nueva experiencia fueron para él las reuniones en que los precursores patricios preparaban el alzamiento. Belgrano recordaba cómo un día en su cuartel, donde se alojaban los prisioneros británicos, el brigadier Crawford, que lo prefería para conversar, le había insinuado que los criollos se levantaran contra España bajo la protección de Inglaterra, y Belgrano habíale contestado: "queremos el amo viejo, o ninguno", insinuándole después sus dudas sobre la lealtad de Inglaterra, si es que en Europa se le ofreciera partido más ventajoso. Después de aquellos días había visto llegar a Cisneros, y asistido con alguna congoja a las muestras de humillación con que la ciudad recibió a su nuevo virrey. Pensó por un momento que este hombre nuevo pudiera ser la base de una evolución liberal a espaldas de la crisis española, pero se convenció de lo contrario — según dice — al ver "la horrenda canalla de oidores que lo rodeaba". Tampoco era grande su fe en la capacidad de sus compatriotas, ni en la madurez del momento revolucionario; pero concurrió a las reuniones de los primeros conjurados, y salió de esas reuniones con la decepción que enuncian estas amargas y proféticas palabras: "No es posible que estos hombres trabajen por la libertad del país"; "solo espero ser una de las víctimas por mi deseo de que formemos una de las naciones del mundo".

En ese estado de alma, que la autobiografía minuciosamente describe, hallábase Belgrano cuando estalló la revolución de 1810. Sus amigos lo sorprendieron con la secretaría de la Junta, como lo sorprendieron a Moreno. Pocos días antes del estallido, Belgrano había publicado un trabajo que se intitula *Origen de la grandeza y decadencia de los imperios,* que tales eran por esos días sus preocupaciones de pensador. Ni él ni Moreno excusaron el sacrificio, contras-

tando con otros que habían sido, sin embargo, los más bullangueros de la víspera. Se ha dicho que las revoluciones son la mejor ocasión para conocer el carácter de los hombres, y que sólo en épocas de peligro aparecen los hombres tales como son. Belgrano ya los conocía, y por eso, sin duda, entró en la aventura tan resignado a que le pusieran el cetro de caña y la corona de espinas, en aquel pretorio, donde, atado a la columna de su deber, gobiernos extraviados y muchedumbres ciegas durante diez largos años lo flagelaron. Porque, señores (y más cuando se tiene la inteligencia nutrida y la reflexiva voluntad del nuestro), el héroe es siempre un sacrificado. Poco tiene que ver con el heroísmo verdadero la apoteosis de los Césares vivos. Este héroe sólo tuvo muchedumbres argentinas que lo desconocieran, que lo injuriaran, que lo lapidaran varias veces en aquel su martirio de diez años.

Fué su primera flagelación en la triste revuelta del 6 de abril, día en el cual un gobierno vacilante pactó con la demagogia. Moreno había muerto ya, primera víctima de las pasiones colectivas, y no era ya su espíritu el que guiaba los pasos de la revolución. Belgrano estaba ausente, luchando en el Uruguay. Cuando de pronto el motín (preparado por los propios gobernantes del Fuerte) surgió en la Plaza de Mayo, capitaneado por el alcalde Grijera, que había traído el malevaje de las quintas para gritar y silbar en nombre del Pueblo, indicándole a la Junta lo que necesitaba hacer si quería salvar su popularidad. Triunfó el motín; la Junta aceptó su petitorio; el presidente fué con aquella hez suburbana a oir un tedéum de gracias en la catedral después de la victoria; y, sin embargo, señores, en el petitorio publicado con elogios por *La Gaceta,* y firmado a ruego por caudillos analfabetos que no sabían firmar, se pedía la destitución de Belgrano y su degradación como general del ejército. Belgrano fué destituído; Belgrano fué degradado; y esa turba argentina se regocijó en la torpe humillación, porque decían que esos doscientos compadres eran el pueblo argentino: — el Pueblo, señores, — ese Dionisio terrible de las tragedias hispanoamericanas, — mito ebrio de ensueño y trágico de ignorancia, cuya ara está teñida con la sangre de ilustres víctimas y vino de sensuales coribantes.

Belgrano estaba en el Uruguay cuando el gobierno le comunicó la degradación, y él se redujo a contestar: "Que la patria logre concluir con sus enemigos y establecer su sabio gobierno, si es posible, en el seno de la tranquilidad." Pero la reaparición del héroe mancillado y magnánimo no podía tardar. No había concluído aquel afrentoso año 11, cuando numerosos oficiales y jefes del ejército representaron al gobierno la ventaja de confiar mando de tropas a Belgrano. Fué entonces cuando el Triunvirato le confió la guarnición del Rosario, y luego la defensa del Alto Perú, donde el ejército había sido minado, no por las derrotas y la hostilidad del país, sino por las ligerezas de un jefe como Castelli, para quien la guerra era una diversión, y de su oficialidad que, con abuso juvenil, había tomado las provincias

como lugar de esparcimiento. Con el proceso de Castelli, que está en el Archivo de la Nación; con el proceso de Dorrego, que está en el Archivo de Jujuy; con lo que dicen en sus *Memorias* el general Paz y otros soldados ejemplares, ha de juzgarse el desquicio y la impopularidad en que había caído aquel primer ejército de la independencia, y medir la obra de la reconstrucción disciplinaria que Belgrano necesitó realizar, y realizó en seis meses, hasta conducir ese mismo ejército derrotado al éxodo de Jujuy, a la victoria de Tucumán y a la capitulación realista de Salta, donde la figura del héroe surge coronada de épica luz. Los libros del estado mayor, los de administración y su copiosa correspondencia, muestran de qué manera trabajó, poniendo academia para los oficiales, vigilando personalmente su castro durante la noche, imponiendo a todos, con el ejemplo, la moral más austera, mostrándose afectuoso en la amistad y severo en el castigo, dando orientaciones al gobierno y esperanzas al pueblo cuyos hogares visitaba para atraer con su galantería a las mujeres en apoyo de la guerra. Y cuando hubo juntado en haz de cívica unidad a la burguesía y a la plebe, al clero y a la milicia, a los españoles y a los indios, levantó una bandera nueva, la celeste y blanca de su leyenda, para prenderla, como símbolo de la nueva democracia, en el asta donde antes flameara el estandarte del Rey.

Ahora es, señores, cuando Belgrano va a soportar su segunda flagelación. La primera, vínole de su pueblo. Le vendrá la segunda de su gobierno. Y esto será cuando Rivadavia el hosco triunviro, le oficie en nombre del triunvirato, reprimiéndole duramente por su temeridad. ¿Pero no ve el osado que con ese trapo sin castillos ni leones, compromete al gobierno? ¿Pero no sabe, el audaz, que juntas y triunviratos se dicen representantes de Fernando VII, y andan agentes de Buenos Aires allá en Europa, viendo modo de salir del atolladero? ¿Pero no comprende el insensato que él es un simple general y debe obediencia a su gobierno, y su gobierno no quiere bandera nueva? Sí, lo ve; sí, lo sabe; sí, lo comprende. Por eso mismo quiere que de una vez alcemos el estandarte de rebelión contra el Rey. Goyeneche, en sus proclamas del Perú, azuza contra él su gente realista, llamándole "el caudillo insurgente Belgrano"; y él es, sin duda alguna, un caudillo insurgente. Además, el ejército ha jurado esa bandera; el pueblo la ha jurado; y al desplegarla por primera vez, en los Andes, altar de América, por testigo, él ha dicho que él no la da, que "Dios mismo la envía". Mas, a pesar de todo, el gobierno le ordena ocultar ese trapo, deshacerlo, no hablar más de él; y lo amenaza con mayor castigo si se atreve a reincidir. El día que el chasqui de Buenos Aires llegó a Jujuy con el oficio de Rivadavia, Belgrano se recluyó en la casa donde se alojaba, y que aun se conserva, y derramó en su soledad viriles lágrimas, mientras contestaba al gobierno en una nota donde parece gemir el alma entera de la patria. Así los gobiernos suelen a veces equivocarse en su vanidosa omnipotencia, y acertar el hombre lejano que escruta los signos de la tierra y del cielo. Pocos meses más

tarde, Rivadavia y los triunviros caían derrocados por la revolución que Monteagudo y San Martín prepararon, y fruto de esa revolución fué la Asamblea liberal del año XIII y el triunfo definitivo de la bandera de Belgrano, que volvió a enastarse en Jujuy, para no abatirse jamás. Y aquella celeste seda sutil está hoy desplegada sobre nuestras frentes, celeste como un cielo meridional con el sol en medio, sugiriendo a diez millones de hombres libres la atmósfera divina en que el héroe ha encontrado al ámbito de su propia inmortalidad.

No habrá de concluir con ello el calvario de este gran sacrificado. Faltábale nueva destitución después de Vilcapugio y de Ayohuma, que con ser derrotas valen tanto como las dos victorias anteriores; y faltábale nueva reposición en el mando del Norte, para seguir sufriendo allá durante un lustro terrible. Fué entonces cuando se conoció con San Martín, y el hermano mayor le reconoció en el acto la grandeza. Fué entonces cuando su espíritu comprensivo, tan celoso de la disciplina, transigió con la táctica gaucha de Güemes, dejando que el caudillo genial hostilizara a los siervos del Rey en las quebradas del norte, mientras el estratega genial se iba por la montaña de occidente a sorprender al virrey en su última guarida, hasta tomar como trofeo propio, en el corazón del Perú, el estandarte con que Pizarro, trescientos años antes, entró a la conquista de América. Y mientras la gesta continental realizábase, Belgrano pugnaba en Tucumán por mantener el espíritu inicial de nuestra epopeya, luchando con la enfermedad que ya minaba su salud y con la demagogia que iba minando la salud de los pueblos por él libertados. Hasta que un día de 1819, en aquella atmósfera de bochorno, estalló en Tucumán el motín de noviembre, episodio de la conflagración federal que comenzaba. Los verdaderos autores del tumulto habían puesto por cabecilla del motín a un tal Abraham González, uruguayo, hombre vulgar y charlatán, quien tuvo la osadía de ir en nombre de la guarnición sublevada (y del pueblo, naturalmente) a prender a Belgrano, que se encontraba en su lecho de enfermo. Cuando Belgrano vió entrar a este oficial en actitud altanera, dicen que le dijo: "¿Qué quieren de mí? Si es necesaria mi vida para asegurar el orden público, aquí está mi pecho; quítemela". Y aquel inconsciente, por toda contestación, ordenó que le pusiesen una barra de grillos. Belgrano yacía con las piernas tan hinchadas por su enfermedad que no podía ya soportar ni el contacto de las ropas. Protestó de aquel acto de barbarie su médico, el doctor Redhead. Un centinela del motín, quedó, sin embargo, a la puerta del aposento. Y aquella fué, señores, la tercera flagelación que los argentinos impusieron a ese a quien hoy, entre fanfarrias y desfiles de fiesta, llamamos padre de la patria.

Vosotros diréis que yo he venido a deslucir la apoteosis con estos vergonzosos recuerdos. No soy, yo, señores, quien la desluce, sino la Historia,—musa que tiene el entrecejo adusto y la palabra severa.

Hubiérame parecido indigno de la Universidad de Buenos Aires, y trivial en el marco de esta solemne cermonia, el aceptar este mandato para venir a repetiros la dulce leyenda en que la historia se convierte para los niños de las escuelas. Aquí estoy hablando para los maestros, para los gobernantes, para las madres argentinas, y ellas han de alimentarse, no con natilla de las cabras de Arcadia, sino con médula de león. Harto sabéis vosotros cómo fué aquello del 25 de Mayo, y cómo se perdió la campaña del Paraguay, y cómo se ganó la de Tucumán. He creído, por respeto a mi ilustrado auditorio, que no podía ofender su patriotismo ni su cultura con una vana rapsodia sobre lo que todos sabéis, y menos con un discurso convencional, en el cual pusiera sordina a la áspera verdad, para no ofender los oídos del protocolo. Y pues he dedicado muchos años al estudio de la historia argentina en sus fuentes, he dejado de imaginarla como una epopeya, para comprenderla como una tragedia, en la cual aparecen, sobre un escenario de sombras y de sangre, muchedumbres incultas en repetida aversión contra los que les deseaban el bien. Por eso he debido mostrar quién era Belgrano en su sér íntimo; de dónde venía, como tipo de raza y, de cultura; qué representa hoy para nosotros la fuerza viva de su santidad; y cómo su grandeza pruébase, no tanto en los honores del triunfo, cuanto en las angustias del fracaso. Paladín extraordinario, de esos que salen a limpiar la tierra contra las hidras y el dragón, aunque, como Hércules, padre de tal ralea, hayan de morir ardidos en su túnica de llamas.

Así murió Belgrano, para que muerte de titán le alcanzara a ese que tuvo hazañas de titán.

Después que la soldadesca y la canalla lo hubieron befado en Tucumán — a él, que era padre de la revolución, ellos, que eran hijos bastardos de la revolución, — el prócer, por consejo de su médico el doctor Redhead, resolvió venirse a Buenos Aires. Esto el médico se lo aconsejaba por cuidado de su cuerpo, y el doliente lo anhelaba por los quebrantos de su espíritu. "Vamos, José, que de aquí nos echan", dicen que decía Bolívar en trance análogo; — y esto debieron decir todos los próceres, desconocidos por sus propios pueblos, lo mismo los que fueron a morir, como San Martín y Rivadavia, en lecho extranjero, o los que como Belgrano vivieron y murieron proscriptos en el seno de la demagogia. Para colmo de proligidad dramática, el baldón acababa de herir a Belgrano en la ciudad de sus victorias, en el pueblo que más amaba. Ya no le restaba sino buscar, para morir, la casa de sus padres, donde nació, y este hijo pródigo de la libertad volvía a ella enfermo, pobre, desencantado. Fué entonces cuando, no teniendo ni con qué pagar el viaje, su amigo Balbín le facilitó trescientos pesos, porque el gobierno de Tucumán se los negó. Otros amigos leales le quedaban: ese noble doctor Redhead que ya no le abandonaría, pues lo acompañó en el camino y en la hora del tránsito supremo. Con él vinieron su capellán el padre Villegas, y sus ayudantes don Jerónimo Elguera y don Emilio Salvigni, que salvaron con ese acto el honor de Tucumán. Corría el mes de enero;

bajo un sol implacable y sobre carreteras atroces, el coche hizo la interminable travesía, por desiertos inhospitalarios o por aldeas que sobresaltaba ya la guerra civil. Llegaron así con el enfermo a una casa de la campaña de Córdoba, y como el ayudante Elguera llamase al maestro de posta en nombre del general, aquel bárbaro contestó: "Dígale usted al general Belgrano, que si quiere hablar conmigo, venga él a mi cuarto, que hay igual distancia". Así entendían esos villanos la libertad, la igualdad, la fraternidad que el héroe había proclamado. Belgrano venía tan mal, que era movido a pulso en su lecho de enfermo. En Córdoba pidió también auxilios de dinero, y el gobernador Bustos, otro varón de la demagogia, también se lo negó. En Buenos Aires le ocurrieron, como ya lo sabéis, cosas análogas. Muy pocas personas lo visitaron en sus cuatro meses de enfermedad. Un día vino a verlo el coronel Lamadrid, que él tanto quería; lo abrazó llorando y le entregó el manuscrito de sus memorias como legado para la posteridad. Otro día, en confidencias con su hermano el clérigo don Domingo, le recomendó a su hija Manuela Mónica. Y al fin, en una de las últimas tardes, pidió a Juana, la hermana consoladora, su reloj de bolsillo, y se lo regaló al doctor Redhead, diciéndole que no tenía otra cosa para retribuirle sus bondades. Así murió el paladín, en agonía cristiana, despojado de sus armas, como Alonso Quijano el bueno, y no sé si, como aquél, ya curado de su locura divina por los golpes de tantos malsines como le molieron el yelmo en las aventuras. Y según ya lo he dicho, fué sepultado sin honores oficiales, mientras la ciudad de Buenos Aires hacía el ensayo de servidumbre con que había de honrar en vida a aquel sombrío tirano que iba a ser, durante un cuarto de siglo, ídolo y amo de sus multitudes. En los cuatro horizontes del país ardían ya las hogueras de la guerra civil.

Es menester el misterio de la muerte, para que en el héroe verdadero pueda obrarse el misterio de la resurrección. Y había bastado que transcurriera un año apenas sobre la humilde losa de su sepulcro, para que sobre él la gratitud nacional encendiera las piras del culto cívico. Tocóle a Rivadavia ser el iniciador de estas apoteosis.

Hace hoy noventa y nueve años, en un día de junio como éste, nuestra ciudad celebraba los primeros funerales civiles en honra de Belgrano. La provincia de Buenos Aires habíase reconcentrado en sus propias fronteras, para ensayar, bajo la administración de Martín Rodríguez, la República ideal que desde una década atrás veníamos buscando por tan extraviados caminos. Eran los tiempos en que Rivadavia, desde el ministerio, irradiaba sus impulsos civilizadores, rodeado por esa pléyade de doctos ciudadanos con quienes fundó esta universidad. Entre aquellos hombres y otros salidos del San Carlos, fundidos todos en el molde clásico, tocóle a Esteban de Luca ser el poeta que pusiera en la ceremonia la nota del decoro antiguo, pues debió ser iniciativa del poeta, grata a los gustos latinos del ministro,

el banquete ritual que imaginaron para ilustrar con las libaciones y cantos de las apoteosis paganas, el nombre del héroe ya entrado en la inmortalidad. El recinto hallábase decorado de banderas; y al iniciarse la ceremonia, el coro entonó, entre lágrimas de los presentes, la antífona funeraria que empezaba con estos versos de Luca: *"Llega, oh grande Belgrano — Llega, oh sombra sublime"*... y al finalizar el coro, Rivadavia derramó su primera copa sobre las flores del festín, invocando a los manes del héroe, a quienes pidió protección para su patria.

Las apoteosis iban a repetirse varios años después, y las dos más importantes entre todas, sin duda, fueron: la aparición del insuperable libro de Mitre, verdadera palingenesia del ilustre muerto, que a su biógrafo debe la mitad de su gloria actual, y la erección de su estatua en la plaza de la Victoria, en cuya inauguración el presidente Sarmiento, que solía hablar en estas grandes ocasiones, pronunció aquel célebre discurso de la bandera, cuando mostrándola como símbolo del amor argentino, y contrastándola con la bandera de Rosas, símbolo del odio argentino (que él tomó en Caseros), la invocó en la peroración como una enseña de justicia, para que ella acaudillara millones de hombres libres en lo porvenir.

Y ahora, señores, dejadme que bajo la evocación de tales precedentes ilustres, excuse yo mi pequeñez que en vano se empina sobre esta alta tribuna de la Universidad, porque otro vocero de mayor prestigio y de mayor elocuencia necesitábamos en la nueva apoteosis. No fué mío el error, sino de aquellos que me lo mandaron; mío fué tan sólo el resignado acatamiento al deber. Palabras de áspera verdad he pronunciado; palabras de íntima belleza desearía poder pronunciar, como ofrenda del alma en las aras de mi patria, antes de abandonar esta tribuna. Es una vaga leyenda, que podría llamar "la visión de la apoteosis" o "el mensaje del patriarca". Vosotros diréis si esto es un sueño, o si es de aquellas cosas verdaderas que sólo oímos y vemos en los sueños...

Allá en los Andes del noroeste argentino, en donde más luchó y sufrió Belgrano; allá en las tierras provincianas, donde por varias generaciones tuvieron hogar y tumba mis abuelos; allá en los valles verdes, donde la patria, por más hermosa y por más alta, se avecina más a los cielos; allá donde a la sombra de las pircas derruídas se ve llorar al indio de las quenas; allá donde las nubes de la tarde se amontonan en los flancos de la montaña, y las cumbres alzan sobre las nubes su cabeza para mirar al sol de América encendido sobre los Andes todos,—allá, señores — he paseado mi pequeñez, viendo tendido a mis plantas el tapiz de las selvas tropicales, y derramada a mis pies la pedrería de los torrentes montañeses. Por encima de esas nubes, sobre aquellas cumbres, reina la desolación. El aire es tan sutil, tan abierto el ámbito, tan profundo el silencio, que aquello se parece a la eternidad. No hay sino patria en el verdor de abajo; no hay sino patria en el azul de arriba. Y yo he llegado, señores, con mi pe-

queñez hasta esa altura, no conducido por la musa alada, sino por un indio que tenía las ojotas fuertes y el ojo avizor de los de su raza. El sabía los meandros del sendero por entre el bosque de alisos; él sabía los vados del torrente; él sabía por donde va la senda alpestre que sube desde el rumoroso valle a la silenciosa cumbre... Allá, señores, junto a un altar abandonado de los viejos cultos de América, se me apareció la Sombra del Patriarca... Me dijo que sus manes vagaban todavía sobre nuestra tierra; que su misión no había concluído; que aun esperaban duros tiempos de prueba a los argentinos. Y entonces, con mansa voz, comenzó a hablarme de esta manera:

—Yo amé a los extranjeros que a mi patria llegaban en las naves del mar, porque uno de ellos fué mi padre; yo inventé la bandera, para que los hijos de la inmigración, como yo, pudieran también amarla; yo amé a los indios, porque ellos eran el primer boceto de la humanidad en nuestra tierra, y ellos me pagaron aquel amor secundándome en las hazañas; yo amé al artesano y al labriego, y por su liberación trabajé desde los días del Consulado; yo respeté a los maestros y fundé escuelas, porque supe que la ignorancia es el antro de toda fatalidad en la historia; yo amé a mis adversarios, y abracé a Tristán vencido frente a mi tropa vencedora; yo recogí los muertos de mis batallas en una tumba común, y sobre sus restos puse una cruz de amor en Castañares, confundiendo en un solo manto de la santa tierra a los combatientes de la víspera; yo no odié a España donde me eduqué, sino a sus instituciones injustas, y quise superarlas por un ideal de justicia; yo perdoné a los gobiernos que me degradaron y a las muchedumbres que me desconocieron; yo entré en la lucha sin rencores y cumplí mi deber con resignación, y mi agonía fué serena, porque nunca ambicioné poderes, ni premios, ni honores; yo comprendí desde temprano que los hombres somos juguetes de una voluntad invisible y que servimos mejor al destino supremo de la vida, poniendo nuestra carne a quemar, no en el tizón de incendio de mezquinas pasiones, sino en la antorcha de fiesta de más permanentes ideales. La Patria fué para mí una forma perfecta de esa religión de amor, y simbolicé mi propia vida y mi ideal de amor en los suaves colores de mi bandera... Si hay allá abajo, todavía, gentes que siembran odios, diles, aunque me aclamen, que ellos me han olvidado...

Esto dijo, señores, la Sombra del Patriarca.

Vosotros diréis si ha sido un sueño, o si esta es una de esas cosas verdaderas que sólo oímos y vemos en los sueños.

RICARDO ROJAS.

En el juramento de la bandera [1]

Jóvenes alumnos:

El juramento a la bandera que vais a prestar, en horas en que el sentimiento patriótico argentino rememora la figura centenaria de su glorioso creador, motiva esta ceremonia, en la que vuestros maestros y las autoridades de los Consejos Escolares, os acompañan con el mismo solícito interés con que presiden todos los actos y disciplinas, llamados a prepararos para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes inherentes a la soberanía.

La bandera es el símbolo de la Nación, es la personificación de la patria.

Vuestros maestros os han referido, sin duda, cómo el inmortal Belgrano tuvo la feliz inspiración de crear la bandera argentina, adoptando los colores de nuestro cielo, que ya en ocasión memorable, inspiraron a los patricios hechos heroicos que constituyen una página de grato recuerdo en nuestra historia.

No ignoráis, tampoco, la feliz circunstancia que permitió al austero general designado para ponerse al frente del ejército del Norte. consagrar definitivamente en la ciudad de Jujuy la insignia de nuestras futuras glorias.

Esa bandera, nacida en días de lucha angustiosa, congregó las legiones que a trueque de ímprobos sacrificios y gracias al denuedo y la sublime inspiración de sus heroicos jefes dieron independencia a cuatro naciones.

Esa misma bandera que las generaciones que sucedieron a los próceres, recogieron con patriótico fervor, ha inspirado a todos los argentinos en el gobierno y fuera de él a actuar siempre pensando en el bien y la felicidad de la patria, y es la misma que os tocará en el futuro buscar como fuente de inspiración para pagar a la tierra en que nacísteis, el tributo que le deben sus buenos hijos.

Entretanto, acostumbraos a mirarla como el símbolo más puro de la nacionalidad y tened presente, que servirla, no significa únicamente derramar su sangre por ella, sino que implica también contribuir a hacer la patria grande y fecunda, en su acción pacífica de progreso, de libertad y de justicia.

Recordad asimismo, que la bandera azul y blanca, que en tantas ocasiones acompañó a los héroes que derramaron su sangre por la felicidad de pueblos hermanos, nunca cobijó en sus pliegues acciones injustas ni propósitos egoístas. Si alguna vez condujo ejércitos

(1) Discurso pronunciado en el acto del juramento a la bandera por los alumnos de las escuelas de los consejos escolares 10.º y 14.º, el 19 de junio, en el local de la Exposición Rural.

a guerrear con afines del Continente, lo hizo respondiendo a provocación inmotivada, y así que el agravio quedó reparado, inspiró la política de generosa confraternidad que tendréis ocasión de valorar y aplaudir cuando os llegue la oportunidad de analizar el proceso de la acción internacional argentina.

Veréis también con cuánta cordura y viril tranquilidad, una inspiración política que bien pudiera llamar precursora, nos condujo a poner término pacífico a pleitos enojosos de vecindad, cuya solución última, aunque no siempre favorable a nuestras pretensiones, fué respetada por la opinión unánime del país, inclinada ante la majestad del fallo de la justicia.

Os traigo este recuerdo, con legítima satisfacción de argentino, en momentos en que por obra de un congreso mundial nacido de la Europa atrozmente destrozada, se ensaya la iniciación de una nueva vida sobre bases de concordia arbitral, que son tradicionales en nuestra política.

El estudio de nuestra corta historia, os servirá asimismo de lección y estímulo, permitiendoos apreciar, cómo la inspiración patriótica nos salvó de caer al abismo en horas tristes de incertidumbre y de desorden, inevitables en el proceso evolutivo de las sociedades nuevas.

Bueno es que os diga también para terminar, que el amor a la patria, no es excluyente de sentimientos de confraternidad universal, a condición de no caer en el error de los que pretenden suprimir fronteras y colores, olvidando que cada colmena humana, tiene por razones geográficas, étnicas y de otro orden, medios y aptitudes peculiares que le señalan su contribución al esfuerzo general, con aportes, que sabiamente combinados llegarán a producir la armonía universal dentro de un ambiente de fraternal colaboración.

Entretanto, no olvidéis que la patria demanda el apoyo permanente de sus hijos, y como cada día tiene su tarea, hago votos porque la vuestra se limite a consolidar el prestigio de un pueblo grande y poderoso, paladín eficiente de la democracia, basada en sus más puros ideales.

ERNESTO BOSCH.

Estudio sobre la población escolar de la República 1914-1920

TERRITORIOS

(Ver los dos números anteriores)

Esta cuarta parte no es más que la continuación del estudio, con las bases manifestadas en los precedentes capítulos: es la reproducción de los datos contenidos en las páginas 243 a 294 del Tomo III del Censo de 1914, eliminadas las defunciones, y siempre por lo que corresponde a los niños, a medida de su entrada en la edad escolar.

Bases: un testigo único, el Censo de junio 1.° del año citado, que hay que juzgar en si mismo, testigo reconocido y aceptado por el Honorable Congreso de la Nación.

No quiero pretender que algún elemento extranjero, chileno, paraguayo, boliviano o brasileño, haya dejado de abultar la población escolar de algunos Estados Federales; no me es posible determinarlo, pero debe aceptarse la probabilidad. En la demarcación de nuestros límites con Chile existen muchos Pasos: el del Zancarrón, el de los Bañitos, el Paso de las Vacas Heladas, de las Tórtolas, de la Lagunita, etc., etc, que permiten la radicación de familias chilenas en Territorio Argentino, lo mismo como pueden hacer las paraguayas y las brasileñas con cruzar el Alto Paraná y su caudaloso afluente el Iguazú, y los primeros el Pilcomayo, para entrar en los Territorios de Misiones y de Formosa. El Censo de 1914, y respecto a los Territorios, no determina las diferentes nacionalidades, como lo hace para la Capital Federal y para las Provincias, menciona simplemente los Argentinos y los Extranjeros: éstos últimos el 18 por ciento de la población total. Pero es suficiente recorrer algunas páginas de la Geografía del señor I. Ruiz Moreno para saber que, dentro del elemento extranjero, predominan, con los españoles, los chilenos en Santa Cruz, y Chubut, los chilenos en gran mayoría en el Neuquén, los paraguayos y los brasileños en Misiones y en Formosa. No obstante la gran elevación de la Cordillera, y para referirme al Neuquén, hay aproximadamente cien pasos conocidos entre el Territorio y Chile, siendo el más importante el de Huahum I, frente a San Martín de los Andes, que permanece abierto todo el año.

No es, ciertamente, la pluma de un ignorante, la llamada a describir las incalculables riquezas de los Territorios Federales, ni sus bellezas naturales, sus paisajes encantadores, sus lagos de aguas blanquecinas, o azuladas, o verdosas, pero las diversas experiencias hechas durante los años que precedieron la conflagración europea han comprobado que siempre hubo un constante movimiento de inmigración que llamaré "Sud Americana", dentro de la Argentina. No sólo entran extranjeros por nuestros puertos, también entra y sale una considerable cantidad de americanos por las fronteras terrestres. No es posible tener estadística de esa inmigración y emigración, pero cierto número se establece en los Territorios; háse podido contar, por los auxilios que han requerido, más de 1.500 personas entradas por la frontera del Este al Territorio de Misiones, y por la del Oeste, algunos centenares han entrado en demanda de ocupación; la singular actividad que se observa en la República en todas las esferas del trabajo, ha requerido la acción de los recién llegados, brindándoles campo para desarrollar sus energías y obtener los medios de procurarse su bienestar. Bariloche, en la costa Sud del Lago Nahuel Huapi es un punto de tránsito con Chile; en el Lago Lacar, del Neuquén, un vapor está en combinación con otros en los lagos chilenos Perihuaico y Reñihue; entre uno y otro lago, el transporte se hace en pocas horas a lomo de mula, y el viaje desde San Martín de los Andes a la más próxima estación chilena de

ferrocarril se efectúa fácilmente en dos días. En Santa Cruz hay una empresa que, en verano, transporta pasajeros entre Gallegos y Punta Arenas, y viceversa. El Territorio de Los Andes está cruzado de caminos de herradura que lo atraviesan, desde Bolivia, pasando por Rosario, Toro, Catua, Pastos Grandes, Antofogasta de la Sierra, para llegar a Fiambalá (Catamarca); varios de los caminos se prolongan en Chile, y en algunos puede transitarse con vehículos livianos en parte del trayecto. Se ha concedido a un sindicato francés la construcción de un ferrocarril entre Salta y Chile que debe pasar por Huaitiquina.

Los paraguayos forman la mayor parte de la población del Territorio de Formosa; las compañías de navegación tienen establecidos continuos servicios de navegación entre Asunción, con escalas en Cano, Formosa, Dalmacia, Bouvier y Pilcomayo; los mismos servicios hacen escalas en Barranqueras, Las Palmas y Puerto Bermejo, en el Chaco, cuyo Río Oro es navegable hasta General Vedia.

Existen, pues, fuera de las vías marítimas de ultramar, una gran cantidad de medios de comunicación para la internación de inmigrantes de los países limítrofes con la Argentina, y la guerra europea no ha podido influir en el vaivén de los habitantes cuyos países lindan con el nuestro; no son muchos, seguramente, los que han podido radicarse en la República durante estos últimos años, pero, cualquiera que sea su número, han aportado algunos niños en edad escolar que no figuran en este trabajo.

Es probable que la poca inmigración de nativos de las naciones cercanas a la nuestra, no ha desmerecido de la protección que nuestras leyes acuerdan al poblador extranjero, y que los venidos por las vías mencionadas en los anteriores párrafos no son los que han impresionado la opinión pública por sucesos dolorosos y por una intranquilidad latente; además, el rechazo del viajero o del inmigrante en nombre de la selección por su nacionalidad, nada tendría que ver con el chileno, el boliviano, el paraguayo, brasileño u oriental, aunque pueden venir, entre los mismos buenos y malos elementos, sin duda alguna. Si se tratara de otros pueblos, europeos y asiáticos, psicólogos que han estudiado el asunto, dan tal carácter a alguna parte de ellos, que los presentan como no deseables para poblar nuestras tierras, y no puede negarse que haya agitadores que pertenecen a varias nacionalidades, y cuya doctrina ha invadido a algunos nativos, por causas que no es del caso tratar aquí. Hemos de contentarnos con ejercer el desalojo e impedir el retorno de los malos elementos que son una carga para todos. Las violentas doctrinas perturbadoras del orden y contrarias a nuestro sistema de gobierno, uno de los más liberales del mundo, perjudican a la salud moral pública, y pueden asemejarse a las más graves enfermedades contagiosas; el número de individuos que pretenden entrar al país con estigmas físicos, es seguramente mucho menos considerable; el mal grave, digno de la mayor atención y de las más enérgicas medidas de procedimientos, es la entrada de inmigrantes con defectos morales, que pueden entrar clandestinamente por los pasajes andinos

sin posibilidad de identificación. No es posible tener estadística de esa inmigración.

Las mejores circunstancias militan en favor de la instrucción primaria de los miles de niños argentinos y extranjeros en edad de recibirla; en los Territorios, no existe el hecho anómalo de gobiernos que no cooperan a la difusión de la enseñanza; en ellos, el Poder Nacional impera, pero el enemigo se llama *inmensidad* respecto a la extensión y diseminación por lo que se refiere a la población; encontraremos, en los cuadros que siguen, y por lo que corresponde a la población escolar de los Territorios Federales, los medios de conocer la verdadera cifra de niños de 6 años cumplidos a los 14 no cumplidos: conveniente es poner esa población en paralelo con la extensión por lo que se refiere, por ejemplo, a 1920:

TERRITORIO	Sup. en kilóm. cuad.	Pobl. escol. en 1920	Niños por k.º 2.
Chaco	98.238,279	11.718	0,1193
Chubut	225.722,564	5.379	0,0239
Formosa	75.480,040	4.689	0,0621
La Pampa	144.183,363	27.560	0,1912
Los Andes	72.755,055	661	0,0091
Misiones	30.430,520	14.347	0,4715
Neuquén	96.464,474	7.669	0,0795
Río Negro	201.009,689	10.413	0,0518
Santa Cruz	243.336,350	1.582	0,0066
Tierra del Fuego	21.610,000	215	0,0099
Totales	1.209.230,334	84.233	0,0696

En el Chaco, fuera de la población indígena, los Matacos casi semicivilizados, en el Oeste; algunas tribus independientes en el centro; los Tobas en el Este, cuya ocupación principal, fuera de la caza y la pesca es trabajar en los obrajes de madera y en los ingenios; algunos restos de tribus Mocovíes cerca de la frontera con Santa Fe; los demás habitantes están en su mayor parte en Resistencia, sobre las orillas de los ríos Paraná y Paraguay, o sobre la línea del ferrocarril a Metán.

En el Chubut, un 40 por ciento de la población vive en agrupaciones urbanas, el 60 por ciento es población rural; los de origen galense pueblan el valle del Chubut en Gaimán, Trelew y la Colonia 16 de Octubre; los boers en la Colonia Escalante; los rusos en Comodoro Rivadavia; los chilenos en la Cordillera; los indígenas en Cushamen, Nahuelpan, Languiñeo, Gangan, Las Salinas y Río Mayo; las casas de comercio están en manos de galenses y españoles; los pequeños negocios de campaña pertenecen a italianos y turcos.

En el de Formosa, el centro del Territorio y parte del río Pilcomayo permanecen casi inexplorados y en poder de los indios; la parte N. Oeste está ocupada por pobladores blancos desde 1902. Debe tenerse en cuenta que, al formular el propósito de fundar es-

cuelas para indios, en los ingenios, las diversas tribus que pueblan el Territorio de Formosa son enemigas entre ellas, que algunas son temibles, y que sobre el Estero Patiño y el Pilcomayo medio hay varios miles de indígenas que se conservan indómitos, y que muchos miles se desparraman en los ingenios en la época de la zafra.

El Territorio de La Pampa es el que tiene una mayor densidad de habitantes, después de las Misiones. La casi totalidad de la población se halla reconcentrada al N. Oeste del Territorio. Al S. Oeste, en la Colonia, Los Puelches y otros puntos más o menos dispersos, viven algunos indios cuyo total no pasa de 1.000, restos de las tribus que antes poblaron el Territorio.

En el Territorio de los Andes, hay escasa población radicada en San Antonio de los Cobres, Susques, Antofagasta de la Sierra, Santa Rosa de Pastos Grandes, Coranzuli, Sey, y otros pequeños caseríos con menos de 50 habitantes.

Misiones tuvo doble población que ahora, hace tres siglos, cuando las reducciones jesuíticas de los indios guaraníes estuvieron en su esplendor. Los diferentes elementos étnicos de la población están ubicados regionalmente: los paraguayos en Cerro Corá y en Candelaria; los brasileños sobre la margen del río Uruguay y en San Pedro; los europeos: rusos, austriacos y alemanes en Apóstoles. Sobre la picada de Piray y San Pedro hay unos pocos indios.

El Territorio del Neuquén tiene su población repartida: 20 por ciento en los pueblos y el 80 por ciento en las zonas rurales. Las poblaciones: Neuquén, San Martín de los Andes, Chos-Malal, Zapala y Las Lajas son las más importantes, la más poblada no tiene dos mil habitantes; las demás, con población dispersa son Loncopué, Tricao Malal, Cabo Alarcón, Norquín, Piedra de Aguila y Andacollo.

El Río Negro tiene una población urbana de 37 por ciento y rural del 63 por ciento; las principales poblaciones son Viedma, General Roca, San Antonio Oeste, Allen, Bariloche, Buena Parada y Río Colorado que forman una sola municipalidad electiva, ambos pueblos, situados a una distancia de dos kilómetros uno del otro, se levantan en la margen derecha del Río Colorado; Choele Choel, en la isla del mismo nombre; Comodoro Cordero, Pueblo Lamarque, Valcheta, el Bolsón con población muy dispersa, Maquinchoo y Frías. La zona rural comprende grandes colonias: General Conesa, General Roca, Allen, Coronel Pringles, Choele Choel, éstas agrícolas; pastoriles: Catriel, Fortín Uno, San Antonio, Nahuel Huapí, Valcheta, etc.

El territorio de Santa Cruz es el menos poblado con relación a su extensión: población urbana el 43 por ciento y rural el 57 por ciento; la cría del ganado ovino está muy desarrollada, pero las distancias entre poblaciones son grandes, y es suficiente manifestar que los mejores campos no sufren 1.200 ovejas por legua cuadrada.

Casi toda la población del Territorio de la Tierra del Fuego queda radicado en Ushuaia. Río Grande, Puerto Haberton, Lapa-

taia, Puerto Remolino y San Sebastián no cuentan, cada uno, con 50 habitantes.

He pensado de utilidad reseñar en qué forma están poblados los Territorios, y por ende, cómo se halla repartida su población escolar. Fuera de las poblaciones, las distancias que deben recorrer los niños son tan considerables, que el señor Presidente se ve en la obligación de probar un nuevo método de establecimiento de enseñanza: el Internado.

Son, para 1920, cerca de 82.000 niños en edad escolar, de los que más de 40.000 necesitan escuelas, si se quiere llevar a la vida política de la Nación un elemento consciente, sano, hecho nuestro, propio, que influya en la pureza de nuestra democracia. ¿Hay posibilidad de abrir, por todo, nuevos establecimientos de enseñanza primaria, para esos miles de niños, casi todos ignorantes?

Como lo he hecho notar, para las Provincias, la mujer se inscribe menos que el varón en las escuelas de los Territorios; el término medio de inscripción general, con relación a la población escolar es algo más bajo, pero resulta mejor la asistencia relativa del niño extranjero (1) que la del argentino, lo comprueban los porcentajes: 58,17 por ciento para el primero y 50,62 por ciento para el segundo. Tengo mis dudas respecto a la estadística escolar de los Territorios Federales, pienso que carece de unidad, control y dirección, y la disparidad de sus datos, sobre todo por lo que corresponde a las escuelas particulares, me obliga a pensar que los cómputos anuales carecen hasta de una relativa utilidad. El procedimiento de *hacer estadística* con los resultados que ofrece el "mes de mayor inscripción", lo considero defectuoso: el estudio estadístico debe hacerse escuela por escuela, único medio de obtener un resumen general suficientemente claro, y con la base de todas las que han funcionado durante un curso escolar. La estadística que carece de unidad y control es una observación de improvisación con resultados que no presentan los caracteres de la verdad.

Sin embargo, aceptando las cifras del precedente cuadro, apenas hemos ganado 10.000 niños inscriptos desde 1915, cuando la población escolar ha aumentado cerca de 14.000. Supongo incompletos los datos de nuestra estadística oficial, y que funcionan escuelas particulares descomocidas. ¿Qué se han hecho las 29 escuelas particulares que, según Raúl B. Díaz (2) funcionaban en 1914? 18 salesianas, 6 judías, 1 alemana, 1 galense y 3 de otros matices. No pretendo ponderar esas escuelas, más bien las creo malas, y pienso que son malas, sobre todo las últimas, — si siguen funcionando, — porque la enseñanza se daba en idioma extranjero. Lo

(1) Territorios Federales. Los Analbafetos "Adultos y niños inmigrantes". Raúl B. Díaz. Pág. 101. El autor hizo la siguiente observación: "*Que las estadísticas no dicen en que proporción se hallan en nuestras escuelas los niños de nacimiento extranjero ni el número de los mismos que, estando dentro de la edad escolar, nuncan asisten a la escuela*".

(2) Territorios Federales. Los Analfabetos. Raúl B. Díaz. "*Dieciocho son escuelas religiosas, 6 judías, 1 alemana, 1 galense y 3 de otros matices*".

que hace falta es observar y anotar muchos elementos de juicio respecto a esas escuelas.

Pero, hay otros obstáculos además de las malas escuelas, en los Territorios. He presentado, al principio de este capítulo, un cuadro de la densidad de la población escolar; en el radio de una legua de la escuela establecida, la población es generalmente reducida y desparramada, no es posible suponer que un niño de seis a siete años pueda caminar o andar a caballo cuatro o cinco kilómetros para concurrir a clase, y es sabido que el niño de once o más años es demasiado utilizable en las faenas agrícolas o ganaderas para que se pueda contar con su asistencia. La práctica comprueba que la asistencia a la escuela de los niños de 6 y de 7 años es muy inferior al término medio general, debido al carácter disperso de la población, la falta de caballos y el peligro que este único medio de locomoción tiene para niños chicos que deben recorrer trayectos largos y desiertos, por caminos pésimos; pero, en ninguna parte de la República puede conceptuarse cuatro, cinco y hasta diez kilómetros como una gran distancia para el habitante de la campaña, aun tratándose de niños de diez o más años; éstos en las zonas ganaderas sobre todo, acostumbrados a recorrer campos, salvan distancias considerables para cuidar los rebaños y proveer muchas necesidades. En algunos puntos del Neuquén, las escuelas reciben niños de dos y tres leguas, aunque la vialidad es muy atrasada; sin puentes sobre arroyos crecidos en épocas de lluvias, con nevadas y una temperatura inferior a cero, durante el invierno; las escuelas del Oeste del Neuquén ven acudir a algunos educandos, pero las largas distancias que deben recorrer no permiten una buena concurrencia.

Entre los obstáculos para la concurrencia a la escuela de no pocos niños, pueden citarse: la pobreza; se nota la más apremiante pobreza en algunas chozas rurales del Neuquén, del Chaco, de los Andes, de Formosa y de Misiones; pero la miseria tiene su origen principal en la ociosidad, y esta se agrava con vicios depresivos, como la embriaguez y el juego; también por la carestía de la vida en lugares apartados. Hay también, entre muchos pobladores cierto espíritu refractario a la instrucción del niño, principalmente respecto a la mujer. En el Neuquén, la población chilena e indígena es, en su mayoría, indiferente a la escuela; lo mismo es el poblador paraguayo y brasileño del Chaco y de Misiones; son más rebeldes al espíritu y civilización argentinos que los inmigrantes europeos más ignorantes. La generalidad de los habitantes de los Territorios Federales retiran pronto a sus hijos cuando estos pueden leer, escribir y contar; ellos piensan que ese bagaje de conocimientos basta para labrar la tierra o cuidar el ganado. Hasta que surja una Nación homogénea, la escuela de muchos puntos en los Territorios, será una Babel respecto a idiomas si se considera que gran parte de los habitantes, pequeños y mayores, hablan sea el polaco, el alemán, el galense, el guaraní, etc., etc.; no deja de ser una angustia para nuestro personal docente. La educación, el desarrollo

armónico de las facultades intelectuales, morales y físicas casi no existe y muy poco puede cultivar esas facultades la escuela, en un medio primitivo e incivilizado; el padre de familia no puede interpretarlas ya que no las conoce; la escuela del campo resulta deficiente en cuanto a local y origina una serie de problemas complejos, muy difíciles de resolver, en razón del considerable esparcimiento de la población y de la división debilitadora de gastos y esfuerzos.

Diseminación de los habitantes, pobreza, negligencia, apatía e ignorancia de los padres, falta de locales o incomodidad de los mismos; caminos pésimos en que la carreta, y a veces el caballo y la mula no pueden transitar, son los principales obstáculos. Se crean otros contra la idea constructiva de la escuela para todos: el hecho luminoso de la instrucción primaria para la mayor parte de la niñez, el pensamiento de extenderla a la totalidad de la población escolar; la idea constante de resolver el arduo problema de la educación, en vez de obtener la ayuda y consideración que merece la obra emprendida, se ven combatidos por la crítica sin acción positiva, que golpea incesantemente la tarea empezada hace apenas tres años, trata de deprimirla en medio de un vocerío inconsciente, en vez de ayudarla con alguna fuerza de cultura y de eficiencia; se embiste la abnegación de los dirigentes en pro de la instrucción del niño, sin espíritu de justicia, sin generosidad, sin ningún sentimiento de gratitud, y el vocear sale de los que, en medio del endiosamiento efímero de un credo ocasional, confían su situación del momento a agitaciones que ellos mismos, agitadores, procuran, tratando de provocar movimientos en colectividades agremiadas, que restan fuerzas a nuestra unidad nacional.

Es necesario que los errores se reparen, es menester que se coloque una valla contra las prepotencias del desorden. Hay hechos irrevocables: 10.000 niños más en las escuelas de los Territorios lo confirman. Una idea central, orgánica y de acción noble y altruista ha consagrado sus energías para combatir la ignorancia, no lo ha conseguido en la medida de sus deseos, pero si en la mejor forma posible, frente a una cantidad de obstáculos, entre éstos, muchos de extranjeros que han fundado su hogar en nuestro suelo, padres de argentinos, pero alejados en su mayoría del supremo interés moral de la nacionalidad, y que no piensan que deben su solidaridad para combatir el mal del analfabetismo. De estos padres, sin embargo, salen a veces enemigos de nuestra raza, falta de dignidad, esa dignidad y honor tan apreciados por los latinos, individuos a los que no alcanza nuestra Ley de defensa social, a pesar de su propaganda para desunir a los que viven en la Argentina, bajo su ley, su lengua, su protección, su oliva, su encina y su laurel. Son muchos los que han adoptado la doctrina del interés y, como Hobbes (3), piensan que siendo el bienestar "personal", cada

(3) Hobbes, "Sobre la naturaleza humana" Capit. IX: *"No hay mérito, ni demérito, ni remordimiento, ni satisfacción moral, ni desinterés, ni sacri-*

uno es el juez nato y único de la moralidad de sus actos, y que toda acción que no tiene resultados para el bienestar de uno, es absolutamente indiferente; pensamiento que no es más que una reliquia de egoísmo, con el más completo desconocimiento de la probidad, de la compasión, y hasta del mismo amor a la Patria.

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		De 6 a 7 años						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		Varones	Mujeres	V	M	V	M	Total
1914	Chaco	638	606	71	54	709	660	1.369
1914	Chubut	294	261	48	41	342	302	644
1914	Formosa	198	174	75	64	273	238	511
1914	La Pampa	1.497	1.420	166	141	1.663	1.561	3.224
1914	Los Andes	40	50	—	—	40	50	90
1914	Misiones	607	730	111	118	718	848	1.566
1914	Neuquen	436	404	53	45	489	449	938
1914	Río Negro	564	574	46	57	610	631	1.241
1914	Santa Cruz	60	56	30	27	90	83	173
1914	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	34
	TOTALES	4.349	4.285	606	550	4.955	4.835	9.790
		De 7 a 8						
1914	Chaco	659	592	59	51	718	643	1.361
1914	Chubut	250	202	56	46	306	248	554
1914	Formosa	165	183	101	92	266	275	541
1914	La Pampa	1.380	1.343	155	172	1.535	1.515	3.050
1914	Los Andes	30	35	1	—	31	35	66
1914	Misiones	588	657	128	132	716	789	1.505
1914	Neuquen	423	426	69	55	492	481	973
1914	Rio Negro	535	555	48	45	583	600	1.183
1914	Santa Cruz	57	38	28	20	85	58	143
1914	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.095	4.043	647	613	4.742	4.656	9.398
		De 8 a 9						
1914	Chaco	557	527	78	56	635	583	1.218
1914	Chubut	206	208	46	50	252	258	510
1914	Formosa	163	174	92	62	255	236	491
1914	La Pampa	1.219	1.149	198	181	1.417	1.330	2.747
1914	Los Andes	27	32	—	1	27	33	60
1914	Misiones	641	646	152	121	793	767	1.560
1914	Neuquen	380	352	83	67	463	419	882
1914	Río Negro	515	499	71	63	586	562	1.148
1914	Santa Cruz	49	41	28	31	77	72	149
1914	Tierra del Fuego	11	6	3	2	14	8	22
	TOTALES	3.768	3.634	751	634	4.519	4.268	8.787

---

ficio; estas palabras ni aun tienen ya sentido; porque ¿qué mérito hay en buscar su bienestar? ¿Qué satisfacción moral en haberle hallado? El desinteres es una cosa absurda y criminal; porque olvidar su interés propio, es desconocer el principio fundamental de la moral. El que se sacrifica es cuando menos un loco. Un juramento y un contrato son actos contra la razón. No puede uno empeñarse a hacer nada contra su interés personal, etc., etc." (*Tomás Hobbes, nació en Malmesburg en* 1558, *y falleció en* 1679. *Amigo de Bacon y de Galileo; Hobbes ha sido el más radical de los sensualistas*).

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

De 9 a 10

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1914	Chaco	452	418	62	62	514	480	994
	Chubut	187	173	55	55	242	228	470
	Formosa	129	113	50	60	179	173	352
	La Pampa	955	981	246	224	1.201	1.205	2.406
	Los Andes	32	29	—	—	32	29	61
	Misiones	522	537	133	119	655	656	1.311
	Neuquen	282	278	73	70	355	348	703
	Río Negro	422	400	59	52	481	452	933
	Santa Cruz	26	25	18	21	44	46	90
	Tierra del Fuego	11	6	—	3	11	9	20
	TOTALES	3.018	2.960	696	666	3.714	3.626	7.340

De 10 a 11

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1914	Chaco	470	434	83	56	553	490	1.043
	Chubut	199	175	63	43	262	218	480
	Formosa	153	129	82	72	235	201	436
	La Pampa	1.025	936	269	243	1.294	1.179	2.473
	Los Andes	48	22	—	—	48	22	70
	Misiones	619	554	170	143	789	697	1.486
	Neuquen	304	294	106	91	410	385	795
	Río Negro	392	421	73	78	465	499	964
	Santa Cruz	32	31	16	25	48	56	104
	Tierra del Fuego	4	6	4	3	8	9	17
	TOTALES	3.246	3.002	866	754	4.112	3.756	7.868

De 11 a 12

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1914	Chaco	359	361	75	62	434	423	857
	Chubut	155	141	52	50	207	191	398
	Formosa	105	106	62	59	167	165	332
	La Pampa	813	831	238	212	1.051	1.043	2.094
	Los Andes	21	12	1	—	22	12	34
	Misiones	514	474	169	119	683	593	1.276
	Neuquen	238	239	94	83	332	322	654
	Río Negro	380	320	74	50	454	370	824
	Santa Cruz	20	34	24	17	44	51	95
	Tierra del Fuego	4	7	—	2	4	9	13
	TOTALES	2.609	2.525	789	654	3.398	3.179	6.577

De 12 a 13

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1914	Chaco	471	418	92	55	563	473	1.036
	Chubut	175	137	69	40	244	177	421
	Formosa	136	131	86	61	222	192	414
	La Pampa	941	890	312	257	1.253	1.147	2.400
	Los Andes	28	24	—	1	28	25	53
	Misiones	637	504	179	142	816	646	1.462
	Neuquen	292	262	129	105	421	367	788
	Río Negro	404	368	79	72	483	440	923
	Santa Cruz	28	35	22	24	50	59	109
	Tierra del Fuego	11	1	2	5	13	6	19
	TOTALES	3.123	2.770	970	762	4.093	3.532	7.625

De 13 a 14

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1914	Chaco	379	338	59	46	438	384	822
	Chubut	137	123	41	56	178	179	357
	Formosa	111	80	63	47	174	127	301
	La Pampa	785	813	258	206	1.043	1.019	2.062
	Los Andes	34	31	—	—	34	31	65
	Misiones	514	415	167	179	681	594	1.275
	Neuquen	215	185	111	95	326	280	606
	Río Negro	344	288	76	53	420	341	761
	Santa Cruz	24	29	32	19	56	48	104
	Tierra del Fuego	5	1	2	—	7	1	8
	TOTALES	2.548	2.303	809	701	3.357	3.004	6.361

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		Total general						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Chaco	3.985	3.694	579	442	4.564	4.136	8.700
	Chubut	1.603	1.420	430	381	2.033	1.801	3.834
	Formosa	1.160	1.090	611	517	1.771	1.607	3.378
	La Pampa	8.615	8.363	1.842	1.636	10.457	9.999	20.456
	Los Andes	260	235	2	2	262	239	499
1914	Misiones	4.642	4.517	1.209	1.073	5.851	5.590	11.441
	Neuquen	2.570	2.440	718	611	3.288	3.051	6.339
	Río Negro	3.556	3.425	526	470	4.082	3.895	7.977
	Santa Cruz	296	289	198	184	494	473	967
	Tierra del Fuego	69	49	19	18	88	67	155
	TOTALES	26.756	25.522	6.134	5.334	32.890	30.856	63.746
				De 6 a 7				
	Chaco	735	646	76	39	811	685	1.496
	Chubut	280	266	37	27	317	293	610
	Formosa	217	194	76	77	293	271	564
	La Pampa	1.594	1.543	114	103	1.708	1.646	3.354
	Los Andes	35	34	—	—	35	34	69
1915	Misiones	869	831	133	112	1.002	943	1.945
	Neuquen	446	446	47	48	493	494	987
	Río Negro	602	593	28	32	630	625	1255
	Santa Cruz	72	68	30	28	102	96	198
	Tierra del Fuego	10	9	2	7	12	16	28
	TOTALES	4.860	4.630	543	473	5.403	5.103	10.506
				De 7 a 8				
	Chaco	635	602	71	54	706	656	1.362
	Chubut	293	260	48	41	341	301	642
	Formosa	197	173	75	64	272	237	509
	La Pampa	1.491	1.415	165	141	1.656	1.556	3.212
	Los Andes	40	50	—	—	40	50	90
1915	Misiones	605	727	111	117	716	844	1.560
	Neuquen	432	403	53	45	485	448	933
	Río Negro	562	572	46	57	608	629	1.237
	Santa Cruz	60	56	30	27	90	83	173
	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	34
	TOTALES	4.330	4.268	605	549	4.935	4.817	9.752
				De 8 a 9				
	Chaco	657	590	59	51	716	641	1.357
	Chubut	249	202	56	46	305	248	553
	Formosa	165	181	100	92	265	273	538
	La Pampa	1.376	1.339	154	172	1.530	1.511	3.041
	Los Andes	30	35	1	—	31	35	66
1915	Misiones	586	655	128	131	714	786	1.500
	Neuquen	422	425	69	55	491	480	971
	Río Negro	533	554	48	45	581	599	1.180
	Santa Cruz	57	38	28	20	85	58	143
	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.083	4.031	645	612	4.728	4.643	9.371
				De 9 a 10				
	Chaco	556	526	78	55	634	581	1.215
	Chubut	206	208	46	50	252	258	510
	Formosa	163	174	91	62	254	236	490
	La Pampa	1.216	1.146	197	181	1.413	1.327	2.740
	Los Andes	27	32	—	1	27	33	60
1915	Misiones	640	644	152	121	792	765	1.557
	Neuquen	379	352	83	67	462	419	881
	Río Negro	514	498	71	63	585	561	1.146
	Santa Cruz	49	41	28	31	77	72	149
	Tierra del Fuego	11	6	3	2	14	8	22
	TOTALES	3.761	3.627	749	633	4.510	4.260	8.770

Población escolar en los Territorios Nácionales 1914 - 1920

		De 10 a 11						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	Chaco	451	417	62	61	513	478	991
	Chubut	186	173	55	55	241	228	469
	Formosa	129	113	50	60	179	173	352
	La Pampa	952	979	245	223	1.197	1.202	2.399
	Los Andes	32	29	—	—	32	29	61
1915	Misiones	520	536	132	119	652	655	1.307
	Neuquen	281	278	73	70	354	348	702
	Río Negro	421	398	59	52	480	450	930
	Santa Cruz	26	25	18	21	44	46	90
	Tierra del Fuego	11	6	—	3	11	9	20
	TOTALES	3.009	2.954	694	664	3.703	3.618	7.321
		De 11 a 12						
	Chaco	469	433	83	56	552	489	1.041
	Chubut	198	175	63	43	261	218	479
	Formosa	153	128	82	72	235	200	435
	La Pampa	1.022	933	268	243	1.290	1.176	2.466
	Los Andes	48	22	—	—	48	22	70
1915	Misiones	617	553	170	142	787	695	1.482
	Neuquen	303	293	105	91	408	384	792
	Río Negro	391	420	73	78	464	498	962
	Santa Cruz	32	31	16	25	48	56	104
	Tierra del Fuego	4	6	4	3	8	9	17
	TOTALES	3.237	2.994	864	753	4.101	3.747	7.848
		De 12 a 13						
	Chaco	358	360	75	62	433	422	855
	Chubut	154	141	52	50	206	191	397
	Formosa	105	106	62	59	167	165	332
	La Pampa	811	828	237	212	1.048	1.040	2.088
	Los Andes	21	12	1	—	22	12	34
1915	Misiones	513	473	168	119	681	592	1.273
	Neuquen	238	238	94	82	332	320	652
	Río Negro	379	319	74	50	453	369	822
	Santa Cruz	20	34	24	17	44	51	95
	Tierra del Fuego	4	7	—	2	4	9	13
	TOTALES	2.603	2.518	787	653	3.390	3.171	6.561
		De 13 a 14						
	Chaco	470	417	92	55	562	472	1.034
	Chubut	175	137	69	40	244	177	421
	Formosa	136	131	85	61	221	192	413
	La Pampa	939	888	311	257	1.250	1.145	2.395
	Los Andes	28	24	—	1	28	25	53
1915	Misiones	635	503	179	141	814	644	1.458
	Neuquen	291	261	129	105	420	366	786
	Río Negro	401	367	79	72	480	439	919
	Santa Cruz	28	34	22	24	50	58	108
	Tierra del Fuego	11	1	2	5	13	6	19
	TOTALES	3.114	2.763	968	761	4.082	3.524	7.606
		Total General						
	Chaco	4.331	3.991	596	433	4.927	4.424	9.351
	Chubut	1.741	1.562	426	352	2.167	1.914	4.081
	Formosa	1.265	1.200	621	547	1.886	1.747	3.633
	La Pampa	9.401	9.071	1.691	1.532	11.092	10.603	21.695
	Los Andes	261	238	2	2	263	240	503
1915	Misiones	4.985	4.922	1.173	1.002	6.158	5.924	12.082
	Neuquen	2.792	2.696	653	563	3.445	3.259	6.704
	Río Negro	3.803	3.721	478	449	4.281	4.170	8.451
	Santa Cruz	344	327	196	193	540	520	1.060
	Tierra del Fuego	74	57	19	26	93	82	175
	TOTALES	28.997	27.785	5.855	5.098	34.852	32.883	67.735

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

Año	Territorio	Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total V	Total M	Total
		De 6 a 7						
1916	Chaco	652	685	56	44	708	729	1.437
	Chubut	316	283	26	29	342	312	654
	Formosa	229	237	77	65	306	302	608
	La Pampa	1.749	1.618	80	65	1.829	1.683	3.512
	Los Andes	33	32	—	—	33	32	65
	Misiones	811	824	93	94	904	918	1.822
	Neuquen	471	428	42	39	513	467	980
	Río Negro	620	596	33	42	653	638	1.291
	Santa Cruz	60	73	25	24	85	97	182
	Tierra del Fuego	9	12	2	3	11	15	26
	TOTALES	4.950	4.788	434	405	5.384	5.193	10.577
		De 7 a 8						
1916	Chaco	732	642	75	39	807	681	1.488
	Chubut	279	265	37	27	316	292	608
	Formosa	216	193	76	76	292	269	561
	La Pampa	1.588	1.537	113	103	1.701	1.640	3.341
	Los Andes	35	34	—	—	35	34	69
	Misiones	866	827	133	111	999	938	1.937
	Neuquen	444	444	47	48	491	492	983
	Río Negro	600	591	28	32	628	623	1.254
	Santa Cruz	72	68	30	28	102	96	198
	Tierra del Fuego	10	9	2	7	12	16	28
	TOTALES	4.842	4.610	541	471	5.383	5.081	10.464
		De 8 a 9						
1916	Chaco	633	601	71	54	704	655	1.359
	Chubut	291	259	48	41	339	300	639
	Formosa	197	173	75	64	272	237	509
	La Pampa	1.487	1.411	164	141	1.651	1.552	3.203
	Los Andes	40	50	—	—	40	50	90
	Misiones	603	725	111	116	714	841	1.555
	Neuquen	431	402	53	45	484	447	931
	Río Negro	561	571	46	57	607	628	1.235
	Santa Cruz	60	56	30	27	90	83	173
	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	34
	TOTALES	4.318	4.258	604	548	4.922	4.806	9.728
		De 9 a 10						
1916	Chaco	656	588	59	51	715	639	1.354
	Chubut	249	201	56	46	305	247	552
	Formosa	165	181	100	91	265	272	537
	La Pampa	1.372	1.335	153	171	1.525	1.506	3.031
	Los Andes	30	35	1	—	31	35	66
	Misiones	585	653	128	130	713	783	1.496
	Neuquen	421	424	69	55	490	479	969
	Río Negro	532	553	48	45	580	598	1.178
	Santa Cruz	57	37	28	20	85	57	142
	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.075	4.019	644	609	4.719	4.628	9.347
		De 10 a 11						
1916	Chaco	554	525	78	55	632	580	1.212
	Chubut	206	208	46	49	252	257	509
	Formosa	163	174	91	62	254	236	490
	La Pampa	1.213	1.143	196	180	1.409	1.323	2.732
	Los Andes	27	32	—	1	27	33	60
	Misiones	638	643	151	121	789	764	1.553
	Neuquen	378	352	83	67	461	419	880
	Río Negro	513	497	71	63	584	560	1.144
	Santa Cruz	49	41	28	31	77	72	149
	Tierra del Fuego	11	6	3	2	14	8	22
	TOTALES	3.752	3.621	747	631	4.499	4.252	8.751

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		De 11 a 12						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1916	Chaco	450	416	62	61	512	477	989
	Chubut	186	172	55	54	241	226	467
	Formosa	129	113	50	60	179	173	352
	La Pampa	950	976	244	222	1.194	1.198	2.392
	Los Andes	32	29	—	—	32	29	61
	Misiones	518	534	132	119	650	653	1.303
	Neuquen	280	278	73	70	353	348	701
	Río Negro	420	397	59	52	479	449	928
	Santa Cruz	26	25	18	21	44	46	90
	Tierra del Fuego	11	6	—	5	11	9	20
	Totales	3.002	2.946	693	662	3.695	3.608	7.303
		De 12 a 13						
1916		468	432	82	56	550	488	1.038
	Chubut	198	174	63	43	261	217	478
	Formosa	152	128	82	72	234	200	434
	La Pampa	1.019	931	267	243	1.286	1.174	2.460
	Los Andes	48	22	—	—	48	22	70
	Misiones	616	551	170	141	786	692	1.478
	Neuquen	302	291	105	91	407	382	789
	Río Negro	389	419	73	78	462	497	959
	Santa Cruz	32	31	16	25	48	56	104
	Tierra del Fuego	4	6	4	3	8	9	17
	Totales	3.228	2.985	862	752	4.090	3.737	7.827
		De 13 a 14						
1916	Chaco	357	359	75	62	432	421	853
	Chubut	154	140	52	50	206	190	396
	Formosa	105	105	62	59	167	164	331
	La Pampa	808	826	236	211	1.044	1.037	2.081
	Los Andes	21	12	1	—	22	12	34
	Misiones	511	472	168	119	679	591	1.270
	Neuquen	238	237	94	82	332	319	651
	Río Negro	378	319	74	50	452	369	821
	Santa Cruz	20	34	24	17	44	51	95
	Tierra del Fuego	4	7	—	2	4	9	13
	Totales	2.596	2.511	786	652	3.382	3.163	6.545
		Total general						
1916	Chaco	4.502	4.248	558	422	5.060	4.670	9.730
	Chubut	1.879	1.702	383	339	2.262	2.041	4.303
	Formosa	1.356	1.304	613	549	1.969	1.853	3.822
	La Pampa	10.186	9.777	1.453	1.336	11.639	11.113	22.752
	Los Andes	266	246	2	1	268	247	515
	Misiones	5.148	5.229	1.086	951	6.234	6.180	12.414
	Neuquen	2.965	2.856	566	497	3.531	3.353	6.884
	Río Negro	4.013	3.943	432	419	4.445	4.362	8.807
	Santa Cruz	376	365	199	193	575	558	1.133
	Tierra del Fuego	72	68	19	23	91	91	182
	Totales	30.763	29.738	5.311	4.730	36.074	34.468	70.542
		De 6 a 7						
1917	Chaco	777	730	32	29	809	759	1.568
	Chubut	348	355	13	14	361	369	730
	Formosa	272	269	59	64	331	333	664
	La Pampa	1.750	1.700	62	53	1.812	1.753	3.565
	Los Andes	35	42	—	—	35	42	77
	Misiones	801	835	83	91	884	926	1.810
	Neuquen	473	497	42	45	515	542	1.057
	Río Negro	696	643	24	23	720	666	1.386
	Santa Cruz	93	77	20	18	113	95	208
	Tierra del Fuego	9	9	4	5	13	14	27
	Totales	5254	5157	339	342	5593	5499	11.092

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 7 a 8						
1917	Chaco	648	683	56	44	704	727	1.431
	Chubut	315	281	26	29	341	310	651
	Formosa	228	236	77	64	305	300	605
	La Pampa	1.742	1.612	79	65	1.821	1.677	3.498
	Los Andes	33	32	—	—	33	32	65
	Misiones	808	821	93	93	901	914	1.815
	Neuquen	469	427	42	39	511	466	977
	Río Negro	616	594	33	41	649	635	1.284
	Santa Cruz	60	72	25	24	85	96	181
	Tierra del Fuego	9	12	2	3	11	15	26
	TOTALES	4.928	4.770	433	402	5.361	5.172	10.533
		De 8 a 9						
1917	Chaco	730	640	75	39	805	679	1.484
	Chubut	278	265	37	27	315	292	607
	Formosa	216	193	75	76	291	269	560
	La Pampa	1.583	1.532	113	102	1.696	1.634	3.330
	Los Andes	35	34	—	—	35	34	69
	Misiones	863	825	132	111	995	936	1.931
	Neuquen	443	441	47	48	490	489	979
	Río Negro	598	589	28	32	626	621	1.247
	Santa Cruz	71	68	30	28	101	96	197
	Tierra del Fuego	10	9	2	7	12	16	28
	TOTALES	4827	4.596	539	470	5.366	5.066	10.432
		De 9 a 10						
1917	Chaco	631	600	70	54	701	654	1.355
	Chubut	290	259	48	41	338	300	638
	Formosa	197	173	74	64	271	237	508
	La Pampa	1.484	1.408	163	140	1.647	1.548	3.195
	Los Andes	40	50	—	—	40	50	90
	Misiones	602	723	111	115	713	838	1.551
	Neuquen	430	401	53	45	483	446	929
	Río Negro	560	569	46	57	606	626	1.232
	Santa Cruz	60	56	30	27	90	83	173
	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	34
	TOTALES	4.309	4.249	601	546	4.910	4.795	9.705
		De 10 a 11						
1917	Chaco	654	586	58	51	712	637	1.349
	Chubut	248	201	56	45	304	246	550
	Formosa	164	181	100	91	264	272	536
	La Pampa	1.368	1.332	152	171	1.520	1.503	3.023
	Los Andes	30	35	1	—	31	35	66
	Misiones	583	652	128	130	711	782	1.493
	Neuquen	420	423	68	55	488	478	966
	Río Negro	531	552	48	44	579	596	1.175
	Santa Cruz	57	37	28	20	85	57	142
	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.063	4.011	641	607	4.704	4.618	9.322
		De 11 a 12						
1917	Chaco	552	524	77	55	629	579	1.208
	Chubut	206	207	46	49	252	256	508
	Formosa	163	173	91	62	254	235	489
	La Pampa	1.209	1.140	196	180	1.405	1.320	2.725
	Los Andes	27	32	—	1	27	33	60
	Misiones	637	641	151	120	788	761	1.549
	Neuquen	377	351	83	67	460	418	878
	Río Negro	511	496	71	63	582	559	1.141
	Santa Cruz	40	41	28	31	77	72	149
	Tierra del Fuego	11	6	3	2	14	8	22
	TOTALES	3.742	3.611	746	630	4.488	4.241	8.729

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 12 a 13						
1917	Chaco	449	415	62	61	511	476	987
	Chubut	185	172	55	54	240	226	466
	Formosa	129	112	50	60	179	172	351
	La Pampa	948	973	243	221	1.191	1.194	2.385
	Los Andes	32	29	—	—	32	29	61
	Misiones	516	533	131	119	647	652	1.299
	Neuquen	280	277	73	69	353	346	699
	Río Negro	419	396	59	52	478	448	926
	Santa Cruz	26	25	18	21	44	46	90
	Tierra dei Fuego	11	6	—	3	11	9	20
	TOTALES	2.995	2.938	691	660	3.686	3.598	7.284
		De 13 a 14						
1917	Chaco	467	431	82	56	549	487	1.030
	Chubut	197	174	63	43	260	217	477
	Formosa	152	128	81	72	233	200	433
	La Pampa	1.016	929	266	242	1.282	1.171	2.453
	Los Andes	48	22	—	—	48	22	70
	Misiones	614	550	170	141	784	691	1.475
	Neuquen	301	290	105	91	406	381	787
	Río Negro	388	416	73	78	461	494	955
	Santa Cruz	32	31	16	25	48	56	104
	Tierra del Fuego	4	6	4	3	8	9	17
	TOTALES	3.219	2.977	860	751	4.079	3.728	7.807
		Total general						
1917		4.908	4.609	512	389	5.420	4.998	10.418
	Chubut	2.067	1.914	344	302	2.411	2.216	4.627
	Formosa	1.521	1.465	607	553	2.128	2.018	4.146
	La Pampa	11.100	10.626	1.274	1.174	12.374	11.800	24.174
	Los Andes	280	276	1	1	281	277	558
	Misiones	5.424	5.580	999	920	6.423	6.500	12.923
	Neuquen	3.193	3.107	513	459	3.706	3.566	7.272
	Río Negro	4.319	4.255	382	390	4.701	4.645	9.346
	Santa Cruz	448	407	195	194	643	601	1.244
	Tierra del Fuego	77	70	23	26	100	96	196
	TOTALES	33.337	32.309	4.850	4.408	38.187	36.717	74.904
		De 6 a 7						
1918	Chaco	785	762	16	27	801	789	1.590
	Chubut	350	361	21	18	371	379	750
	Formosa	274	264	34	42	308	306	614
	La Pampa	1.864	1.806	41	49	1.905	1.855	3.760
	Los Andes	52	46	—	—	52	46	98
	Misiones	931	867	71	62	1.002	929	1.931
	Neuquén	433	389	30	24	463	413	876
	Río Negro	687	655	14	14	701	669	1.370
	Santa Cruz	89	104	19	9	108	113	221
	Tierra del Fuego	9	9	5	1	14	10	24
	TOTALES	5.474	5.263	251	246	5.725	5.509	11.234
		De 7 a 8						
1918	Chaco	774	727	32	29	806	756	1.562
	Chubut	347	354	13	14	360	368	728
	Formosa	271	268	59	63	330	331	661
	La Pampa	1.743	1.694	62	53	1.805	1.747	3.552
	Los Andes	35	42	—	—	35	42	77
	Misiones	798	832	83	90	881	922	1.803
	Neuquén	471	495	42	45	513	540	1.053
	Río Negro	692	641	24	23	716	664	1.380
	Santa Cruz	93	77	20	18	113	95	208
	Tierra del Fuego	9	9	4	5	13	14	27
	TOTALES	5.233	5.139	339	340	5.572	5.479	11.051

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

De **8** a **9**

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1918	Chaco	646	681	56	44	702	725	1.427
	Chubut	314	281	26	29	340	310	650
	Formosa	228	236	76	64	304	300	604
	La Pampa	1.737	1.607	79	65	1.816	1.672	3.488
	Los Andes	33	32	—	—	33	32	65
	Misiones	805	817	93	92	898	909	1.807
	Neuquén	468	426	42	39	510	465	975
	Río Negro	614	592	33	41	647	633	1.280
	Santa Cruz	60	69	25	24	85	93	178
	Tierra del Fuego	9	12	2	3	11	15	26
	TOTALES	4.914	4.753	432	401	5.346	5.154	10.500

De **9** a **10**

		V	M	V	M	V	M	Total
1918	Chaco	728	638	75	39	803	677	1.480
	Chubut	277	264	37	27	314	291	605
	Formosa	215	193	75	76	290	269	559
	La Pampa	1.579	1.529	112	102	1.691	1.631	3.322
	Los Andes	35	34	—	—	35	34	69
	Misiones	861	823	132	110	993	933	1.926
	Neuquén	442	440	47	48	489	488	977
	Río Negro	597	588	28	32	625	620	1.245
	Santa Cruz	71	67	30	28	101	95	196
	Tierra del Fuego	10	9	2	7	12	16	28
	TOTALES	4.815	4.585	538	469	5.353	5.054	10.407

De **10** a **11**

		V	M	V	M	V	M	Total
1918	Chaco	629	599	70	53	699	652	1.351
	Chubut	290	258	48	41	338	299	637
	Formosa	196	173	74	63	270	236	506
	La Pampa	1.480	1.404	163	140	1.643	1.544	3.187
	Los Andes	40	50	—	—	40	50	90
	Misiones	601	721	110	115	711	836	1.547
	Neuquén	429	400	53	45	482	445	927
	Río Negro	559	568	46	57	605	625	1.230
	Santa Cruz	60	56	30	27	90	83	173
	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	34
	TOTALES	4.299	4.239	640	544	4.899	4.783	9.682

De **11** a **12**

		V	M	V	M	V	M	Total
1918	Chaco	652	585	58	50	710	635	1.345
	Chubut	247	201	56	45	303	246	549
	Formosa	164	180	100	91	264	271	535
	La Pampa	1.374	1.329	152	170	1.516	1.499	3.015
	Los Andes	30	34	1	—	31	34	65
	Misiones	582	651	128	129	710	780	1.490
	Neuquén	419	422	68	55	487	477	964
	Río Negro	530	550	48	44	578	594	1.172
	Santa Cruz	56	37	28	20	84	57	141
	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.052	4.001	641	604	4.693	4.605	9.298

De **12** a **13**

		V	M	V	M	V	M	Total
1918	Chaco	550	523	77	55	627	578	1.205
	Chubut	205	207	46	49	251	256	507
	Formosa	162	173	91	62	253	235	488
	La Pampa	1.206	1.138	195	180	1.401	1.318	2.719
	Los Andes	27	32	—	1	27	33	60
	Misiones	635	640	150	120	785	760	1.545
	Neuquén	375	350	83	67	458	417	875
	Río Negro	510	495	71	63	581	558	1.139
	Santa Cruz	49	41	28	31	77	72	149
	Tierra del Fuego	11	6	3	2	14	8	22
	TOTALES	3.730	3.605	744	630	4.474	4.235	8.709

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 13 a 14						
1918	Chaco	448	414	61	61	509	475	984
1918	Chubut	185	171	54	54	239	225	464
1918	Formosa	128	112	50	60	178	172	350
1918	La Pampa	946	970	243	220	1.189	1.190	2.379
1918	Los Andes	32	29	—	—	32	29	61
1918	Misiones	515	532	131	119	646	651	1.297
1918	Neuquén	279	277	73	69	352	346	698
1918	Río Negro	418	395	59	52	477	447	924
1918	Santa Cruz	26	25	18	21	44	46	90
1918	Tierra del Fuego	11	6	—	3	11	9	20
	TOTALES	2.988	2.931	689	659	3.677	3.590	7.267
		Total general						
1918	Chaco	5.212	4.929	445	358	5.657	5.287	10.944
1918	Chubut	2.215	2.097	301	277	2.516	2.374	4.890
1918	Formosa	1.638	1.599	559	521	2.197	2.120	4.317
1918	La Pampa	11.919	11.477	1.047	979	12.966	12.456	25.422
1918	Los Andes	284	299	1	1	285	300	585
1918	Misiones	5.728	5.883	898	837	6.626	6.720	13.346
1918	Neuquén	3.316	3.199	438	392	3.754	3.591	7.345
1918	Río Negro	4.607	4.484	323	326	4.930	4.810	9.740
1918	Santa Cruz	504	476	198	178	702	654	1.356
1918	Tierra del Fuego	82	73	24	24	106	97	203
	TOTALES	35.505	34.516	4.234	3.893	39.739	38.409	78.148
		De 6 a 7						
1919	Chaco	767	729	12	12	779	741	1.520
1919	Chubut	362	371	2	6	364	377	741
1919	Formosa	282	266	41	33	323	299	622
1919	La Pampa	1.856	1.789	27	28	1.883	1.817	3.700
1919	Los Andes	52	47	—	—	52	47	99
1919	Misiones	978	886	35	39	1.013	925	1.938
1919	Neuquén	438	392	22	16	460	408	868
1919	Río Negro	680	670	6	13	686	683	1.369
1919	Santa Cruz	98	106	7	11	105	117	222
1919	Tierra del Fuego	10	12	2	1	12	13	25
	TOTALES	5.523	5.268	154	159	5.677	5.427	11.104
		De 7 a 8						
1919	Chaco	782	759	16	27	798	786	1.584
1919	Chubut	349	360	21	18	370	378	748
1919	Formosa	273	263	34	42	307	305	612
1919	La Pampa	1.857	1.799	41	49	1.898	1.848	3.746
1919	Los Andes	52	46	—	—	52	46	98
1919	Misiones	928	864	70	61	998	925	1.923
1919	Neuquén	432	388	30	24	462	412	874
1919	Río Negro	684	653	14	14	698	667	1.365
1919	Santa Cruz	89	103	19	9	108	112	220
1919	Tierra del Fuego	9	9	5	1	14	10	24
	TOTALES	5.455	5.244	250	245	5.705	5.489	11.194
		De 8 a 9						
1919	Chaco	771	725	32	29	803	754	1.557
1919	Chubut	346	353	13	14	359	367	726
1919	Formosa	270	267	59	63	329	330	659
1919	La Pampa	1.738	1.689	62	53	1.800	1.742	3.542
1919	Los Andes	35	42	—	—	35	42	77
1919	Misiones	796	830	83	90	879	920	1.799
1919	Neuquén	470	491	42	45	512	536	1.048
1919	Río Negro	690	639	24	23	714	662	1.376
1919	Santa Cruz	92	77	20	18	112	95	207
1919	Tierra del Fuego	9	9	4	5	13	14	27
	TOTALES	5.217	5.122	339	340	5.556	5.462	11.018

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
	De 9 a 10							
1919	Chaco	645	679	56	44	701	723	1.424
1919	Chubut	313	281	26	29	339	310	649
1919	Formosa	228	235	76	63	304	298	602
1919	La Pampa	1.733	1.604	78	65	1.811	1.669	3.480
1919	Los Andes	33	32	—	—	33	32	65
1919	Misiones	803	815	93	92	896	907	1.803
1919	Neuquén	467	425	42	39	509	464	973
1919	Río Negro	613	590	33	41	646	631	1.277
1919	Santa Cruz	60	69	25	24	85	93	178
1919	Tierra del Fuego	9	12	2	3	11	15	26
	TOTALES	4.904	4.742	431	400	5.335	5.142	10.477
	De 10 a 11							
1919	Chaco	726	637	75	39	801	676	1.477
1919	Chubut	276	264	37	27	313	291	604
1919	Formosa	214	193	75	76	289	269	558
1919	La Pampa	1.575	1.525	111	102	1.686	1.627	3.313
1919	Los Andes	35	34	—	—	35	34	69
1919	Misiones	859	821	131	109	990	930	1.920
1919	Neuquén	441	439	47	48	488	487	975
1919	Río egro	595	587	28	32	623	619	1.242
1919	Santa Cruz	71	67	30	28	101	95	196
1919	Tierra del Fuego	10	9	2	7	12	16	28
	TOTALES	4.802	4.576	536	468	5.338	5.044	10.382
	De 11 a 12							
1919	Chaco	627	598	70	53	697	651	1.348
1919	Chubut	290	257	48	41	338	298	636
1919	Formosa	196	172	74	63	270	235	505
1919	La Pampa	1.476	1.400	162	140	1.638	1.540	3.178
1919	Los Andes	40	50	—	—	40	50	90
1919	Misiones	599	720	110	114	709	834	1.543
1919	Neuquén	428	400	53	45	481	445	926
1919	Río Negro	559	566	46	57	605	623	1.228
1919	Santa Cruz	60	56	30	27	90	83	173
1919	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	34
	TOTALES	4.290	4.229	599	543	4.889	4.772	9.661
	De 12 a 13							
1919	Chaco	650	584	58	50	708	634	1.342
1919	Chubut	247	200	56	45	303	245	548
1919	Formosa	163	180	100	91	263	271	534
1919	La Pampa	1.360	1.326	152	169	1.512	1.495	3.007
1919	Los Andes	30	34	1	—	31	34	65
1919	Misiones	581	649	128	129	709	778	1.487
1919	Neuquén	418	421	68	55	486	476	962
1919	Río Negro	529	549	48	44	577	593	1.170
1919	Santa Cruz	56	37	28	20	84	57	141
1919	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.042	3.992	641	603	4.683	4.595	9.278
	De 13 a 14							
1919	Chaco	548	521	77	55	625	576	1.201
1919	Chubut	204	206	46	49	250	255	505
1919	Formosa	162	173	91	62	253	235	488
1919	La Pampa	1.203	1.135	195	179	1.398	1.314	2.712
1919	Los Andes	27	32	—	1	27	33	60
1919	Misiones	633	638	150	120	783	758	1.541
1919	Neuquén	375	349	83	67	458	416	874
1919	Río Negro	509	494	71	63	580	557	1.137
1919	Santa Cruz	48	41	28	31	76	72	148
1919	Tierra del Fuego	11	6	3	2	14	8	22
	TOTALES	3.720	3.595	744	629	4.464	4.224	8.688

Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

Año	Territorio	Total general						
		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
1919	Chaco	5.516	5.232	396	309	5.912	5.541	11.453
1919	Chubut	2.387	2.292	249	229	2.636	2.521	5.157
1919	Formosa	2.788	1.749	550	493	2.338	2.242	4.580
1919	La Pampa	12.798	12.267	828	785	13.626	13.052	26.678
1919	Los Andes	303	318	1	1	304	319	623
1919	Misiones	6.177	6.223	800	754	6.977	6.977	13.954
1919	Neuquén	3.469	3.305	387	339	3.856	3.644	7.500
1919	Río Negro	4.859	4.748	270	287	5.129	5.035	10.164
1919	Santa Cruz	574	556	187	168	761	724	1.485
1919	Tierra del Fuego	81	79	26	22	107	101	208
	TOTALES	37.953	36.768	3.694	3.387	41.647	40.155	81.802
	De 6 a 7							
1920	Chaco	757	731	7	9	764	740	1.504
1920	Chubut	363	364	2	6	365	370	735
1920	Formosa	284	268	26	28	310	296	606
1920	La Pampa	1.852	1.791	5	11	1.857	1.802	3.659
1920	Los Andes	53	46	--	—	53	46	99
1920	Misiones	1.009	926	15	21	1.024	947	1.971
1920	Neuquén	528	497	16	18	544	515	1.059
1920	Río Negro	696	706	4	4	700	710	1.410
1920	Santa Cruz	117	126	4	3	121	129	250
1920	Tierra del Fuego	11	15	1	2	12	17	29
	TOTALES	5.670	5.470	80	102	5.750	5.572	11.322
	De 7 a 8							
1920	Chaco	753	726	12	12	765	738	1.503
1920	Chubut	361	370	2	6	363	376	739
1920	Formosa	281	265	41	33	322	298	620
1920	La Pampa	1.849	1.782	27	27	1.876	1.809	3.685
1920	Los Andes	52	47	—	—	52	47	99
1920	Misiones	974	881	35	39	1.009	920	1.929
1920	Neuquén	436	390	22	16	458	406	864
1920	Río Negro	677	668	6	13	683	681	1.364
1920	Santa Cruz	98	106	7	11	105	117	222
1920	Tierra del Fuego	10	12	2	1	12	13	25
	TOTALES	5.491	5.247	154	158	5.645	5.405	11.050
	De 8 a 9							
1920	Chaco	780	757	16	27	796	784	1.580
1920	Chubut	348	359	21	18	369	377	746
1920	Formosa	272	263	34	42	306	305	611
1920	La Pampa	1.852	1.794	41	48	1.893	1.842	3.735
1920	Los Andes	52	46	—	—	52	46	98
1920	Misiones	925	852	70	61	995	923	1.918
1920	Neuquén	431	387	30	24	461	411	872
1920	Río Negro	682	651	14	14	696	665	1.361
1920	Santa Cruz	89	102	19	9	108	111	219
1920	Tierra del Fuego	9	9	5	1	14	10	24
	TOTALES	5.440	5.230	250	244	5.690	5.474	11.164
	De 9 a 10							
1920	Chaco	770	724	32	29	802	753	1.555
1920	Chubut	346	352	13	14	359	366	725
1920	Formosa	270	266	59	63	329	329	658
1920	La Pampa	1.733	1.685	61	53	1.794	1.738	3.532
1920	Los Andes	35	42	—	—	35	42	77
1920	Misiones	794	827	83	89	877	916	1.793
1920	Neuquén	469	490	42	45	511	535	1.046
1920	Río Negro	688	638	24	23	712	661	1.373
1920	Santa Cruz	92	76	20	18	112	94	206
1920	Tierra del Fuego	9	9	4	5	13	14	27
	TOTALES	5.206	5.109	338	339	5.544	5.448	10.992

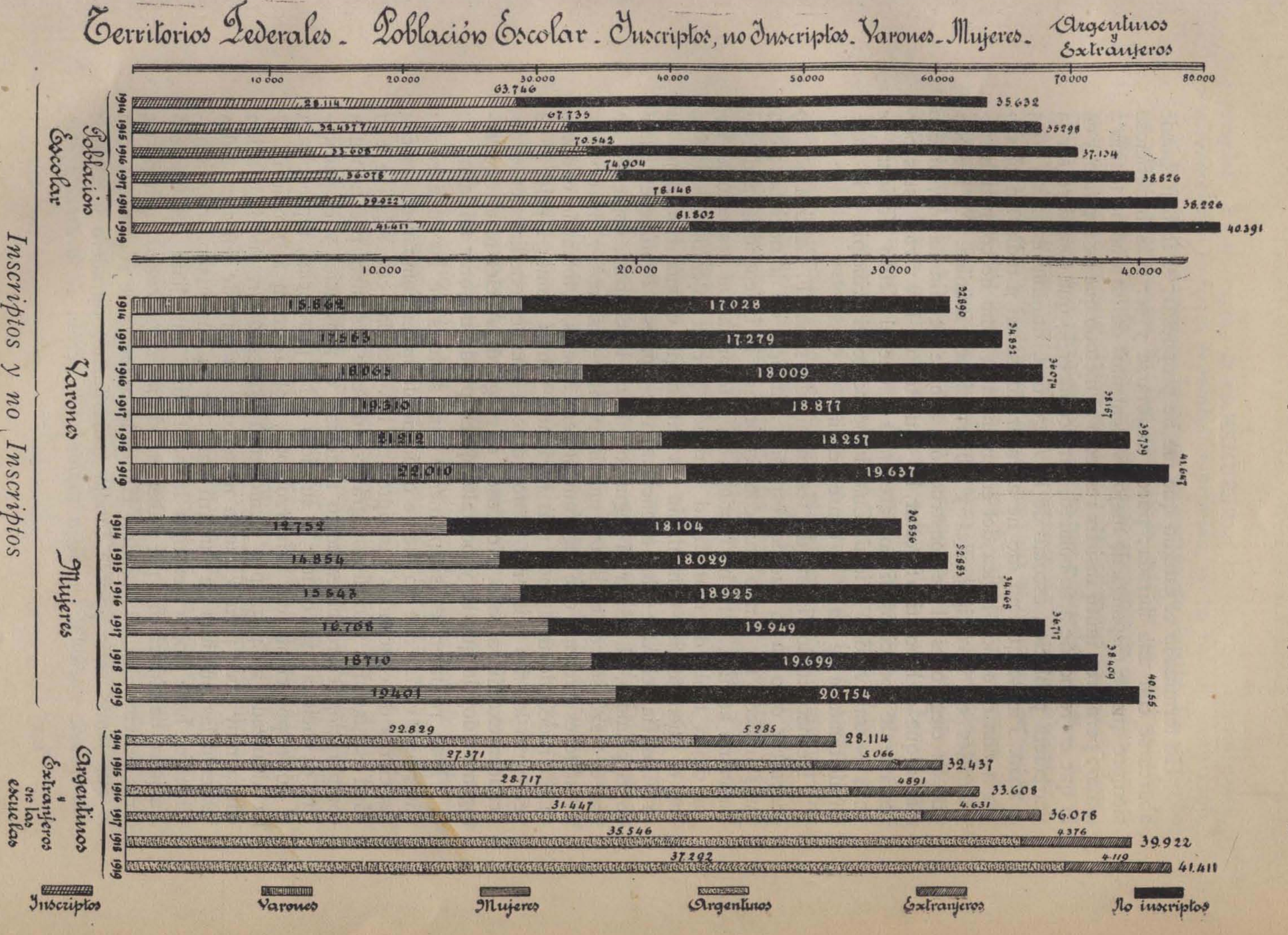
Población escolar en los Territorios Nacionales 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 10 a 11						
	Chaco	664	677	55	44	699	721	1.420
	Chubut	313	280	26	29	339	309	648
	Formosa	228	235	75	63	303	298	601
	La Pampa	1.729	1.603	78	65	1.807	1.668	3.475
	Los Andes	33	32	—	—	33	32	65
1920	Misiones	801	813	93	91	894	904	1.798
	Neuquén	466	424	42	39	508	463	971
	Río Negro	611	589	33	41	644	630	1.274
	Santa Cruz	60	68	25	24	85	92	177
	Tierra del Fuego	9	12	2	3	11	15	26
	TOTALES	4.894	4.733	429	399	5.323	5.132	10.455
		De 11 a 12						
	Chaco	723	635	75	39	798	674	1.472
	Chubut	276	263	37	27	313	290	603
	Formosa	214	192	75	76	289	268	557
	La Pampa	1.571	1.521	111	101	1.682	1.622	3.304
	Los Andes	35	34	—	—	35	34	69
1920	Misiones	856	819	130	109	986	928	1.914
	Neuquén	440	438	47	48	487	486	973
	Río Negro	593	586	28	32	621	618	1.239
	Santa Cruz	70	67	30	28	100	95	195
	Tierra del Fuego	10	9	2	7	12	16	28
	TOTALES	4.788	4.564	535	467	5.323	5.031	10.354
		De 12 a 13						
	Chaco	626	596	70	53	696	649	1.345
	Chubut	289	257	48	41	337	298	635
	Formosa	195	172	74	63	269	235	504
	La Pampa	1.472	1.397	162	139	1.634	1.536	3.170
	Los Andes	40	49	—	—	40	49	89
1920	Misiones	598	719	110	114	708	833	1.541
	Neuquén	427	399	53	45	480	444	924
	Río Negro	557	565	46	57	603	622	1.225
	Santa Cruz	59	56	30	27	89	83	172
	Tierra del Fuego	15	10	6	3	21	13	343
	TOTALES	4.278	4.220	599	542	4.877	4.762	9.639
		De 13 a 14						
	Chaco	649	582	58	50	707	632	1.339
	Chubut	246	201	56	45	302	246	548
	Formosa	163	179	99	91	262	270	532
	La Pampa	1.356	1.323	152	169	1.508	1.492	3.000
	Los Andes	30	34	1	—	31	34	65
1920	Misiones	579	648	128	128	707	776	1.483
	Neuquén	417	420	68	55	485	475	960
	Río Negro	527	548	48	44	575	592	1.167
	Santa Cruz	56	37	28	20	84	57	141
	Tierra del Fuego	8	12	2	—	10	12	22
	TOTALES	4.031	3.984	640	602	4.671	4.586	9.257
		Total general						
	Chaco	5.702	5.428	325	263	6.027	5.691	11.718
	Chubut	2.542	2.446	205	186	2.747	2.632	5.379
	Formosa	1.907	1.840	483	459	2.390	2.299	4.689
	La Pampa	13.414	12.896	637	613	14.051	13.509	27.560
	Los Andes	330	330	1	—	331	330	661
1920	Misiones	6.536	6.495	664	652	7.200	7.147	14.347
	Neuquén	3.614	3.445	320	290	3.934	3.735	7.669
	Río Negro	5.031	4.951	203	228	5.234	5.179	10.413
	Santa Cruz	641	638	163	140	804	778	1.582
	Tierra del Fuego	81	88	24	22	105	110	215
	TOTALES	39.798	38.557	3.025	2.853	42.823	41.410	84.233

Relación entre la Inscripción y la Población escolar 1914-1919

Año	Relaciones entre la Inscripción y la Población escolar						°/o con relación		
	Población escolar total			Total de Inscriptos			Varones con Varones	Mujeres con Mujeres	al Total
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total			
1914	32.890	30.856	63.746	15.862	12.752	28.114	48.23	41.33	44.10
1915	34.852	32.883	67.735	17.583	14.854	32.437	50.45	45.17	47.88
1916	36.074	34.468	70.542	18.065	15.543	33.608	50.08	45.09	47.64
1917	38.187	36.717	74.904	19.310	16.768	36.078	50.57	45.67	48.16
1918	39.739	38.409	78.148	21.212	18.710	39.922	53.37	48.71	51.68
1919	41.647	40.155	81.802	22.010	19.401	41.411	52.85	48.32	50.62

Año	Relaciones entre la Inscripción y la Nacionalidad						°/o Inscriptos con relación	
	Argentinos			Extranjeros			a datos anteriores respecto a Población escolar	a los datos de este estudio
	Población escolar	Inscriptos	°/o Inscriptos	Población escolar	Inscriptos	°/o Inscriptos		
1914	52.278	22.829	43.67	11.468	5.285	46.08	44.10	44.10
1915	56.782	27.371	48.20	10.953	5.066	46.25	48.42	47.88
1916	60.501	28.717	47.45	10.041	4.891	48.71	47.28	47.64
1917	65.646	31.447	47.90	9.258	4.631	50.02	46.38	48.16
1918	70.021	35.546	50.76	8.127	4.376	53.84	50.94	51.08
1919	74.721	37.292	49.91	7.081	4.119	58.17		50.62



Territorios Federales - Población Escolar - Inscriptos, no Inscriptos. Varones - Mujeres - Argentinos y Extranjeros
10.000
20.000
30.000
40.000
50.000
60.000
70.000
80.000
1914 1915 1916 1917 1918 1919
Población Escolar
63.746
67.735
70.542
74.904
78.148
81.802
28.114
32.437
33.608
36.078
39.922
41.411
35.632
35.298
37.134
38.826
38.226
40.391
Varones
15.862
17.563
18.065
19.310
22.010
17.028
17.279
18.009
18.877
18.257
19.637
32.890
34.852
36.074
38.187
39.739
41.647
Mujeres
12.752
14.854
15.543
16.768
18.710
19.401
18.104
18.029
18.925
19.949
19.699
20.754
30.856
32.883
34.468
36.717
38.409
40.155
Inscriptos y no Inscriptos
Argentinos y Extranjeros en las escuelas
22.829
27.371
28.717
31.447
35.546
37.292
5.285
5.066
4.891
4.631
4.376
4.119
28.114
32.437
33.608
36.078
39.922
41.411
Inscriptos
Varones
Mujeres
Argentinos
Extranjeros
No inscriptos

RESUMEN

He terminado el estudio que me he propuesto; el trabajo puede abarcarse con una mirada; puede mejorarse y ser más beneficioso siempre que se disponga de mejores elementos de los que he tenido a mano; pero creo inútil insistir respecto al método que he seguido, y en lo que corresponde a su bondad, para conocer lo que considero ser la verdadera población escolar de la Argentina, durante los años 1914 a 1920. Pienso que no me he aventurado en mi estudio sin obedecer a una dirección lógica del entendimiento y no he consumido actividades en investigaciones y observaciones inútiles. El método que he elegido es el de construcción, a base de eliminación, mucho mejor que el hipotético: restar los muertos de los vivos, éstos perfectamente conocidos si nos atenemos a que el Censo Nacional de 1914 es una verdad oficial. Cuando se posee el principio y la base, implícitamente se halla la consecuencia.

He necesitado fiarme del testimonio del señor F. Latzina por no encontrar otro en lo que corresponde a índices de defunciones; con estos índices, no fundo una convicción que la independencia de mi razón no admite, pero he fundado mi interpretación respecto al valor de la tabla de mortalidad ofrecida por el talentoso estadista, con el buen sentido común, sin olvidar lo que cuenta H. Taine, en su Filosofía del Arte sobre el encuentro de Apeles y Protógenes, cuando el primero, al visitar al segundo que no lo conocía, cogiendo un pincel trazó sobre un lienzo una línea fina y sinuosa; al ver esto, Protógenes exclamó que seguramente era Apeles, y tomando el apunte, lo rodeó de una línea más perfilada y más tenue; Apeles a su vez cortó los dos primeros contornos con una tercera línea cuya delicadeza excedía a todo. No poseo el rasgo de Apeles ni el de Protógenes; doy lo que sé y no falta quien pueda mejorar mi labor.

Este resumen es simplemente una síntesis de las anotaciones anteriores en las que no me he olvidado de hacer comparaciones con las cifras de educandos inscriptos en las escuelas con relación a la edad escolar. En uno de los gráficos de este resumen, presento una comparación entre el esfuerzo nacional, el provincial y el particular: el nacional, sin contar el subsidio a las provincias, representaba el 39,68 por ciento del esfuerzo total, con relación al provincial, y ha alcanzado al 49,34 por ciento en 1919, es decir, que la Nación educa muy poco menos que la mitad del número de niños en todas las escuelas públicas de nuestro país. Se ha lamentado, muy injustamente, hace pocas semanas la esterilidad inmediata del Consejo Nacional de Educación, por haber creado *nuevas escuelas* en lugar de otras provinciales *clausuradas*. Han sido lamentos de aficionados, con lo que jamás sería posible fundar nada bueno, duradero y estable: *"la escuela nacional ha ido a suplantar la acción de la escuela pro-*

vincial". Es un error: la escuela nacional ha ido, en algunos casos, *a reemplazar la fiscal provincial suprimida,* no ha habido sustitución, sino *nueva fundación* en lugar de lo que ya no existía. El esfuerzo de algunas provincias ha flaqueado, y la Nación ha compensado la falta *con un esfuerzo mayor;* y el hecho recuerda lo que dijo un señor diputado, en una sesión del año 1916, si recuerdo bien: *"Todos " los gobiernos provinciales han hecho un esfuerzo mayor o menor " para cumplir sus obligaciones en materia de enseñanza primaria, " y yo* (1) *entiendo, señores diputados, que el esfuerzo nacional de- " be estar en relación con el provincial.* El año en que flaquee el es- " fuerzo de las provincias, el esfuerzo nacional debe compensarlo " con una suma mayor. *Pero no por medio de una mayor subven- " ción,* sino por medio de las escuelas llamadas Lainez, *por la pési- " ma administración escolar de algunas provincias y porque, como " lo demostró el señor diputado Echagüe al discutirse el presupues- " to del año pasado, el costo de las escuelas de la Ley* 4874, *por " alumno inscripto y por asistencia media,* es sensiblemente inferior " al de las escuelas provinciales, a pesar de pagar las administracio- " nes provinciales sueldos mucho más bajos a los maestros. *Eso se " debe a las ventajas de una administración concentrada, como lo es " la de las escuelas nacionales."*

En 1905, dando las razones en que fundaba su proyecto respecto a escuelas nacionales, el señor Manuel Lainez decía: *"El proyecto que tengo el honor de presentar, altera un tanto la forma hasta ahora establecida por la legislación corriente para intervención del Gobierno Nacional en la educación primaria de la República, por cuanto desde hace ya muchos años, se ha estimado perfectamente concurrente la acción nacional y provincial en la educación primaria, desde que se ha considerado imprescindible tanto como lógico y necesario, el establecimiento de escuelas, que bajo el nombre de escuelas de aplicación, son en el fondo establecimientos de exclusiva educación primaria. Y no porque haya cambiado el nombre de las cosas se altera su verdadera esencia, por el contrario, y aplaudo la resolución que ha creado y entregado, al poder grande y eficaz de la Nación, el medio de nivelar en toda la extensión del territorio de la República la cultura nacional por la diseminación de la educación primaria en esa forma."* La Ley "Lainez" (N.° 4874), hizo un importante aporte a la campaña contra el analfabetismo y fué una fecha feliz en los anales de la enseñanza argentina, frente al incalculable número de niños que no recibían educación por insuficiencias de medios de los gobiernos provinciales. La experiencia ha comprobado la bondad de esa Ley y los resultados serían mejores aún que los conseguidos si los defensores del seudo federalismo en la enseñanza fuesen desinteresados en favor de la cultura general y

---

(1) Dr. Augusto Bunge. "Una Argentina sin analfabetos". 1917. Pág. 86.

que las inconstitucionalidades a cada paso decantadas no entorpecieran, a cada momento, el ejercicio de la acción fecunda y bienhechora de los Poderes Nacionales. En realidad, la razón permite alegar que la fe en la autoridad absoluta del Estado es indispensable cuando su misión es hacer buenos ciudadanos, en provecho de las unidades que constituyen la Nación; no es posible aceptar que se diga que la Nación es una autoridad extraña en las Provincias para intervenir en la marcha de los asuntos escolares con ánimo de contribuir a su mejor éxito, cuando está plenamente comprobado que flaquea el esfuerzo de los estados provinciales frente a una población escolar en constante crecimiento.

Entre los males que afectan el desarrollo de la Instrucción Primaria, he citado la poca concurrencia de las mujeres, con relación a su número, esto menos en la Capital Federal y probablemente en las ciudades, pueblos y colonias de las Provincias y de los Territorios Federales: la aserción se desprende de los cuadros agregados al presente estudio, como igualmente de las revelaciones del Censo Nacional de 1914. Deben madurarse nuevas fuerzas para impulsar, en mejor forma, la educación de la mujer. Si estudiamos las estadísticas escolares, encontraremos, a cada paso, una concurrencia ínfima o nula de niñas en las escuelas algo apartadas de los centros poblados, especialmente en las provincias de Córdoba, Corrientes, pero sobre todo de Jujuy, La Rioja, Salta, San Luis y Tucumán. Por un prejuicio que ha de desaparecer, no se trata de desarrollar su inteligencia, sin tenerse en cuenta que generaciones de hombres y de ciudadanos se levantan sobre las rodillas de las madres; es la mujer la que, en el hogar, hace reinar la alegría, la salud y el orden; de ella dependen la economía, la higiene y la estética, ella organiza, sostiene y consuela. La madre vierte en sus hijos toda su sabiduría, todo lo que ella contiene de bueno y suave, en su inextinguible sed de cariño, de belleza y de dicha; pero, como es de comprender, sólo puede derramar sus dotes en la medida de su intelectualidad. La educación es obra de toda la vida, es cierto, pero es la madre la que inculca sus primeras lecciones. ¿Cómo puede hacerlo si ella misma carece de la enseñanza de razón y de civismo? ¿Cómo puede ella conocer, tener el gusto del deber y de la acción si ignora su valor? La escuela debe cultivar los dotes de la niña, formar en ella un espíritu robusto, bien equilibrado, lleno del alto concepto de la moralidad y del amor hacia la Patria. Es inútil insistir en los detalles que oscurecen el estado imperfecto de la educación de la mujer en nuestras campañas; pero es justo y lógico procurar que no se pierda una sola semilla, que la escuela de sus frutos para cada niña, la madre de mañana, fuerza y esperanza del futuro de la Argentina.

La escuela puede hacer más, mucho más, frente a los centenares de miles de ignorantes que quedan; en las Provincias del Norte,

por ejemplo, en una extensión que supera a 300.000 kilómetros cuadrados, poblados con un millón de habitantes y más de 200.000 niños en edad escolar, existen pantanos mortíferos que propagan con violencia el paludismo, que tantas vidas resta, a pesar de la saturación de quinina y de la constante atención de las autoridades sanitarias contra el azote que con tanta fuerza ha echado sus tenacísimas raíces en aquellas comarcas. El auxilio momentáneo no basta, mejor es prever; la escuela centro de convergencia común debe orientarse en el sentido de la restauración física del niño, lo mismo que en el sentido intelectual y moral. El valor económico de la vida humana preconiza la obra preventiva y es hacia ella que debe echar sus miradas la escuela. Esta no debe ser tan sólo una casa donde se reunan niños; desgraciadamente, la acción del Cuerpo Médico Escolar no alcanza a nuestras escuelas de campaña; no pensamos, respecto al niño, aún de las zonas más apartadas, que es un capital social que debemos cuidar, que la enfermedad lo acecha, penetra en su organismo y deja a muchos en condiciones deplorables.

Los cuadros que terminan este trabajo son simples síntesis que no necesitan explicación: el primero es un resumen general de la población escolar, por sexos y nacionalidad, desde 1914 hasta 1920; el segundo presenta los gráficos que se relacionan con el resumen mencionado; aumento anual de la población escolar argentina y disminución de la extranjera debido a la falta de inmigración; el tercero es una relación entre la inscripción y la población de niños en edad escolar: comprueba la mejor concurrencia a la escuela, del varón que la mujer, del argentino que del extranjero; el último gráfico presenta, en otra forma, los resultados del penúltimo: una simple operación demuestra que, respecto a la población escolar de 1919, ésta superó en 37.645 niños a la de 1918, y que el aumento de inscripción respecto al año 1918 fué de 38.656: diferencia 1.011 educandos más en las escuelas que el crecimiento de la población escolar, de un año a otro; es la primera vez que el caso de un aumento se presenta a la observación, y es un dato alentador que nunca ha sido alcanzado:

Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total general		
		Varones	Mujeres	V	M	V	M	Total
	De 6 a 7 años							
1914	Capital	14.025	13.838	2.101	2.043	16.126	15.881	32.007
	Provincias	80.291	78.307	5.241	5.092	85.532	83.399	168.931
	Territorios	4.349	4.285	606	550	4.955	4.835	9.790
	TOTALES	98.665	96.430	7.948	7.685	106.613	104.115	210.728
	De 7 a 8							
1914	Capital	13.087	12.940	2.254	2.219	15.341	15.159	30.500
	Provincias	79.452	78.603	6.180	5.719	85.632	84.322	169.954
	Territorios	4.095	4.043	647	613	4.742	4.656	9.398
	TOTALES	96.634	95.586	9.081	8.551	105.715	104.137	209.852
	De 8 a 9							
1914	Capital	12.295	12.362	2.520	2.396	14.815	14.758	29.573
	Provincias	75.847	73.295	7.068	6.515	82.915	79.810	162.725
	Territorios	3.768	3.634	751	634	4.519	4.268	8.787
	Totales	91.910	89.291	10.339	9.545	102.249	98.836	201.085
	De 9 a 10							
1914	Capital	11.262	11.339	2.602	2.583	13.864	13.922	27.786
	Provincias	63.744	62.671	7.026	6.534	70.770	69.205	139.975
	Territorios	3.018	2.960	696	666	3.714	3.626	7.340
	TOTALES	78.024	76.970	10.324	9.783	88.348	86.753	175.101
	De 10 a 11							
1914	Capital	11.316	11 674	2.982	2.859	14.298	14.533	28.831
	Provincias	68.586	65.642	7.891	7.190	76.477	72.832	149.309
	Territorios	3.246	3.002	866	754	4.112	3.756	7.868
	TOTALES	83.148	80.318	11.739	10.803	94.887	91.121	186.008
	De 11 a 12							
1914	Capital	10.528	10.871	2.538	2.506	13.066	13.377	26.443
	Provincias	59.235	57.104	7.049	6.435	66.284	63.539	129.823
	Territorios	2.609	2.525	789	654	3.398	3.179	6.577
	TOTALES	72.372	70.500	10.376	9.595	82.748	80.095	162.843
	De 12 a 13							
1914	Capital	11.455	11.747	2.877	2.868	14.332	14.615	28.947
	Provincias	66.386	62.675	8.247	7.083	74.633	69.758	144.391
	Territorios	3.123	2.770	970	762	4.093	3.532	7.625
	TOTALES	80.964	77.192	12.094	10.713	93.058	87.905	180.963
	De 13 a 14							
1914	Capital	10.358	10.567	2.782	2.644	13.140	13.211	26.351
	Provincias	57.196	55.531	7.469	6.225	64.665	61.756	126.421
	Territorios	2.548	2.303	809	701	3.357	3.004	6.361
	TOTALES	70.102	68.401	11.060	9.570	81.162	77.971	159.133
	Total General							
1914	Capital	94.326	95.338	20.656	20.118	114.982	115.456	230.438
	Provincias	550.737	533.828	56.171	50.793	606.908	584.621	1191.529
	Territorios	26.756	25.522	6.134	5.334	32.890	30.856	63.746
	TOTALES	671.819	654.688	82.961	76.245	754.780	730.933	1.485.713

Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

	Argentinos		Extranjeros		Total general		
	V	M	V	M	V	M	Total
De 6 a 7							
1915 Capital	15.224	14.891	1.835	1.776	17.059	16.667	33.726
Provincias	86.482	83.256	4.651	4.216	91.133	87.472	178.605
Territorios	4.860	4.630	543	473	5.403	5.103	10.506
TOTALES	106.566	102.777	7.029	6.465	113.595	109.242	222.837
De 7 a 8							
1915 Capital	13.980	13.786	2.096	2.038	16.076	15.824	31.900
Provincias	80.009	78.047	5.229	5.082	85.238	83.129	168.367
Territorios	4.330	4.268	605	549	4.935	4.817	9.752
TOTALES	98.319	96.101	7.930	7.669	106.249	103.770	210.019
De 8 a 9							
1915 Capital	13.042	12.897	2.248	2.214	15.290	15.111	30.401
Provincias	79.177	78.327	6.162	5.703	85.339	84.030	169.369
Territorios	4.083	4.031	645	612	4.728	4.643	9.371
TOTALES	96.302	95.255	9.055	8.529	105.357	103.784	209.141
De 9 a 10							
1915 Capital	12.262	12.328	2.514	2.390	14.776	14.718	29.494
Provincias	75.634	73.110	7.050	6.499	82.684	79.609	162.293
Territorios	3.761	3.627	749	633	4.510	4.260	8.770
TOTALES	91.657	89.065	10.313	9.522	101.970	98.587	200.557
De 10 a 11							
1915 Capital	11.229	11.305	2.597	2.578	13.826	13.883	27.709
Provincias	63.365	62.495	7.023	6.524	70.588	69.019	139.607
Territorios	3.009	2.954	694	664	3.703	3.618	7.321
TOTALES	77.603	76.754	10.314	9.766	88.117	86.520	174.637
De 11 a 12							
1915 Capital	11.283	11.641	2.977	2.854	14.260	14.495	28.755
Provincias	68.386	65.457	7.876	7.180	76.262	72.637	148.899
Territorios	3.237	2.994	864	753	4.101	3.747	7.848
TOTALES	82.906	80.092	11.717	10.787	94.623	90.879	185.502
De 12 a 13							
1915 Capital	10.502	10.844	2.535	2.504	13.037	13.348	26.385
Provincias	59.088	56.963	7.044	6.429	66.132	63.392	129.524
Territorios	2.603	2.518	787	653	3.390	3.171	6.561
TOTALES	72.193	70.325	10.366	9.586	82.559	79.911	162.470
De 13 a 14							
1915 Capital	11.418	11.723	2.870	2.862	14.288	14.585	28.873
Provincias	66.211	62.507	8.231	7.065	74.442	69.572	144.014
Territorios	3.114	2.763	968	761	4.082	3.524	7.606
TOTELES	80.743	76.993	12.069	10.688	92.812	87.681	180.493
Total General							
1915 Capital	98.940	99.415	19.672	19.216	118.612	118.631	237.243
Provincias	578.552	560.162	53.266	48.698	631.818	608.860	1.240.778
Territorios	28.997	27.785	5.855	5.098	34.852	32.883	67.735
TOTALES	706.489	687.362	78.793	73.012	785.282	760.374	1.545.656

Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total general		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 6 a 7						
1916	Capital	15.515	15.407	1.423	1.375	16.948	16.782	33.730
	Provincias	86.887	85.433	3.748	3.554	90.635	88.987	179 622
	Territorios	4.950	4.788	434	405	5.384	5.193	10.577
	TOTALES	107.352	105.628	5.605	5.334	112.967	110.962	223.929
		De 7 a 8						
1916	Capital	15.174	14.843	1.827	1.769	17.001	16.612	33.613
	Provincias	86.171	82.959	4.640	4.207	90.811	87.166	177.977
	Territorios	4.842	4.610	541	471	5.383	5.081	10.464
	Totales	106.187	102.412	7.008	6.447	113.195	108.859	222.054
		De 8 a 9						
1916	Capital	13.933	13.739	2.091	2.033	16.024	15.772	31.796
	Provincias	79.731	77.779	5.216	5.066	84.947	82.845	167.792
	Territorios	4.318	4.258	604	548	4.922	4.806	9.728
	Totales	97.982	95.776	7.911	7.647	105.893	103.423	209.316
		De 9 a 10						
1916	Capital	13.007	12.862	2.242	2.209	15.249	15.071	30.320
	Provincias	78.964	78.119	6.148	5.691	85.112	83.810	168.922
	Territorios	4.075	4.019	644	609	4.719	4.628	9.347
	Totales	96.046	95.000	9.034	8.509	105.080	103.509	208.589
		De 10 a 11						
1916	Capital	12.229	12.295	2.506	2.383	14.735	14.678	29.413
	Provincias	75.431	72.907	7.035	6.485	82.466	79.392	161.858
	Territorios	3.752	3.621	747	631	4.499	4.252	8.751
	Totales	91.412	88.823	10.288	9.499	101.700	98.322	200.022
		De 11 a 12						
1916	Capital	11.200	11.275	2.589	2.571	13.789	13.846	27.635
	Provincias	63.375	62.319	7.009	6.514	70.384	68.833	139.217
	Territorios	3.002	2.946	693	662	3.695	3.608	7.303
	Totales	77.577	76.540	10.291	9.747	87.868	86.287	174.155
		De 12 a 13						
1916	Capital	11.254	11.613	2.974	2.851	14.228	14.464	28.692
	Provincias	68.215	65.295	7.868	7.171	76.083	72.466	148.549
	Territorios	3.228	2.985	862	752	4.090	3.737	7.827
	Totales	82.697	79.893	11.704	10.774	94.101	90.667	185.068
		De 13 a 14						
1916	Capital	10.474	10.815	2.530	2.499	13.004	13.314	26.318
	Provincias	58.934	56.861	7.031	5.417	65.965	63.278	129.243
	Territorios	2.596	2.511	786	652	3.382	3.163	6.545
	Totales	72.004	70.187	10.347	9.568	82.351	79.755	162.106
		Total general						
1916	Capital	102.186	102.849	18.192	17.690	120.978	120.539	241.517
	Provincias	597.708	581.672	48.695	45.105	646.403	626.777	1.273.180
	Territorios	30.763	29.738	5.311	4.730	36.074	34.468	70.542
	TOTALES	731.257	714.259	72.198	67.525	803.455	781.784	1.585.239

Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

	Argentinos		Extranjeros		Total general		
	V	M	V	M	V	M	Total
De 6 a 7							
1917 Capital	16.844	16.577	1.169	1.171	18.013	17.748	35.761
Provincias	90.628	89.263	3.003	2.664	93.631	91.927	185.558
Territorios	5.254	5.157	339	342	5.593	5.499	11.092
Totales	112.726	110.997	4.511	4.177	117.237	115.174	232.411
De 7 a 8							
1917 Capital	15.464	15.350	1.429	1.372	16.893	16.722	33.615
Provincias	86.550	85.114	3.736	3.543	90.286	88.657	178.943
Territorios	4.928	4.770	433	402	5.361	5.172	10.533
Totales	106.932	105.234	5.598	5.317	112.540	110.551	223.091
De 8 a 9							
1917 Capital	15.119	14.790	1.826	1.769	16.945	16.559	33.504
Provincias	85.874	82.674	4.629	4.195	90.503	86.869	177.372
Territorios	4.827	4.596	539	470	5.366	5.066	10.432
Totales	105.820	102.060	6.994	6.434	112.814	108.494	221.308
De 9 a 10							
1917 Capital	13.985	13.702	2.087	2.027	15.982	15.729	31.711
Provincias	79.529	77.574	5.202	5.053	84.731	82.627	167.358
Territorios	4.309	4.249	601	546	4.910	4.795	9.705
Totales	97.733	95.525	7.890	7.626	105.623	103.151	208.774
De 10 a 11							
1917 Capital	12.971	12.828	2.235	2.203	15.206	15.031	30.237
Provincias	78.803	77.911	6.131	5.679	84.934	83.590	168.524
Territorios	4.063	4.011	641	607	4.704	4.618	9.322
Totales	95.837	94.750	9.007	8.489	104.844	103.239	208.083
De 11 a 12							
1917 Capital	12.198	12.254	2.502	2.380	14.700	14.634	29.334
Provincias	75.225	72.702	7.022	6.472	82.247	79.174	161.421
Territorios	3.742	3.611	746	630	4.448	4.241	8.729
Totales	91.165	88.567	10.270	9.482	101.395	98.049	199.484
De 12 a 13							
1917 Capital	11.172	11.247	2.587	2.568	13.759	13.815	27.574
Provincias	63.218	62.166	7.001	6.506	70.219	68.672	138.891
Territorios	2.995	2.938	691	660	3.686	3.598	7.284
Totales	77.385	76.351	10.279	9.734	87.664	86.085	173.749
De 13 a 14							
1917 Capital	11.224	11.582	2.962	2.850	14.186	14.432	28.618
Provincias	68.031	65.125	7.850	7.157	75.881	72.282	148.163
Territorios	3.219	2.977	860	751	4.079	3.728	7.807
Totales	82.474	79.684	11.672	10.758	94.146	90.442	184.588
Total General							
1917 Capital	108.887	108.330	16.797	16.340	125.684	124.670	250.354
Provincias	627.858	612.529	44.574	41.269	672.432	653.798	1.326.230
Territorios	33.337	32.309	4.850	4.408	38.187	36.717	74.904
Totales	770.082	753.168	66.221	62.017	836.303	815.185	1.651.488

Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total general		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 6 a 7						
1918	Capital	17.486	17.062	823	789	18.309	17.851	36.160
	Provincias	90.571	88.035	2.205	1.974	92.776	90.009	182.785
	Territorios	5.474	5.263	251	240	5.725	5.509	11.234
	Totales	113.531	110.360	3.279	3.009	116.810	113.369	230.179
		De 7 a 8						
1918	Capital	16.787	16.520	1.165	1.169	17.952	17.689	35.641
	Provincias	90.265	88.917	2.990	2.656	93.255	91.573	184.228
	Territorios	5.233	5.139	339	340	5.572	5.479	11.051
	Totales	112.285	110.576	4.494	4.165	116.779	114.741	230.920
		De 8 á 9						
1918	Capital	15.412	15.298	1.425	1.369	16.837	16.667	33.504
	Provincias	86.151	84.828	3.726	3.535	89.877	88.363	178.240
	Territorios	4.914	4.753	432	401	5.346	5.154	10.500
	Totales	106.477	104.879	5.583	5.305	112.060	110.184	222.244
		De 9 á 10						
1918	Capital	15.078	14.751	1.821	1.765	16.899	16.516	33.415
	Provincias	85.638	82.460	4.617	4.185	90.255	86.645	176.900
	Territorios	4.815	4.585	538	469	5.353	5.054	10.407
	Totales	105.531	101.796	6.976	6.419	112.507	108.215	220.722
		De 10 a 11						
1918	Capital	13.857	13.665	2.081	2.021	15.938	15.686	31.624
	Provincias	79.317	77.367	5.186	5.040	84.503	82.407	166.910
	Territorios	4.299	4.239	600	544	4.899	4.783	9.682
	Totales	97.473	95.271	7.867	7.605	105.340	102.876	208.216
		De 11 a 12						
1918	Capital	12.934	12.790	2.231	2.200	15.165	14.990	30.155
	Provincias	78.575	77.716	6.115	5.669	84.690	83.385	168.075
	Territorios	4.052	4.001	641	604	4.693	4.605	9.298
	Totales	95.561	94.507	8.987	8.473	104.548	102.980	207.528
		De 12 a 13						
1918	Capital	12.168	12.224	2.499	2.377	14.667	14.601	29.268
	Provincias	75.030	72.538	7.016	6.464	82.046	79.002	161.048
	Territorios	3.730	3.605	744	630	4.474	4.235	8.709
	Totales	90.928	88.367	10.259	9.471	101.187	97.838	199.025
		De 13 á 14						
1918	Capital	11.142	11.216	2.581	2.563	13.723	13.779	27.502
	Provincias	63.031	62.003	6.986	6.493	70.017	68.496	138.513
	Territorios	2.988	2.931	689	659	3.677	3.590	7.267
	Totales	77.161	76.150	10.256	9.715	87.417	85.865	173.282
		Total General						
1918	Capital	114.864	113.526	14.626	14.253	129.490	127.779	257.269
	Provincias	648.578	633.864	38.841	36.016	687.419	669.880	1.357.299
	Territorios	35.505	34.516	4.234	3.893	39.739	38.409	78.148
	Totales	798.947	781.906	57.701	54.162	856.648	836.068	1.692.716

Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

Año		Argentinos V	Argentinos M	Extranjeros V	Extranjeros M	Total general V	Total general M	Total
	De 6 a 7							
1919	Capital	15.085	14.339	465	592	15.550	14.731	30.281
	Provincias	87.415	84.387	1.119	1.027	88.534	85.414	173.948
	Territorios	5.523	5.268	154	159	5.677	5.427	11.104
	TOTALES	108.023	103.994	1.738	1.778	109.761	105.572	215 333
	De 7 a 8							
1919	Capital	17.425	17.005	821.	787	18.246	17.792	36.038
	Provincias	90.218	87.692	2.197	1.968	92.415	89.660	182.075
	Territorios	5.455	5.244	250	245	5.705	5.489	11.194
	TOTALES	113.098	109.941	3.268	3.000	116.366	112.941	229.307
	De 8 a 9							
1919	Capital	16.729	16.462	1.162	1.166	17.891	17.628	35.519
	Provincias	89.957	88.608	2.982	2.646	92.939	91.254	184.193
	Territorios	5.217	5.122	339	340	5.556	5.462	11.018
	TOTALES	111.903	110.192	4.483	4.152	116.386	114.344	230.730
	De 9 a 10							
1919	Capital	15.369	15.257	1.421	1.366	16.790	16.623	33.413
	Provincias	85.919	84.611	3.715	3.527	89.634	88.138	177.772
	Territorios	4.904	4.742	431	400	5.335	5.142	10.477
	TOTALES	106.192	104.610	5.567	5.293	111.759	109.903	221.662
	De 10 a 11							
1919	Capital	15.037	14.712	1.815	1.760	16.852	16.472	33.324
	Provincias	85.408	82.244	4.605	4.170	90.013	86.414	176.427
	Territorios	4.802	4.576	536	468	5.338	5.044	10.382
	TOTALES	105.247	101.532	6.956	6.398	112.203	107.930	220.133
	De 11 a 12							
1919	Capital	13.816	13.626	2.077	2.018	15.893	15.644	31.537
	Provincias	79.095	77.151	5.178	5.028	84.273	82.179	166.452
	Territorios	4.290	4.229	599	543	4.889	4.772	9.661
	TOTALES	97.201	95.006	7.854	7.589	105.055	102.595	207.650
	De 12 a 13							
1919	Capital	12.902	12.758	2.229	2.198	15.131	14.956	30.087
	Provincias	78.380	77.522	6.108	5.665	84.488	83.187	167.675
	Territorios	4.042	3.992	641	603	4.683	4.595	9.278
	Totales	95.324	94.272	8.978	8.466	104.302	102.738	207.040
	De 13 a 14							
1919	Capital	12.135	12.191	2.494	2.372	14.629	14.563	29.192
	Provincias	74.830	72.346	7.001	6.449	81.831	78.795	160.626
	Territorios	3.720	3.595	744	629	4.464	4.224	8.688
	Totales	90.685	88.132	10.239	9.450	100.924	97.582	198.506
	Total general							
1919	Capital	118.498	116.350	12.484	12.059	130.982	128.409	259.391
	Provincias	671.222	654.561	32.905	30.480	704.127	685.041	1.389.168
	Territorios	37.953	36.768	3.694	3.387	41.647	40.155	81.802
	Totales	827.673	807.679	49.083	45.926	876.756	853.605	1.730.361

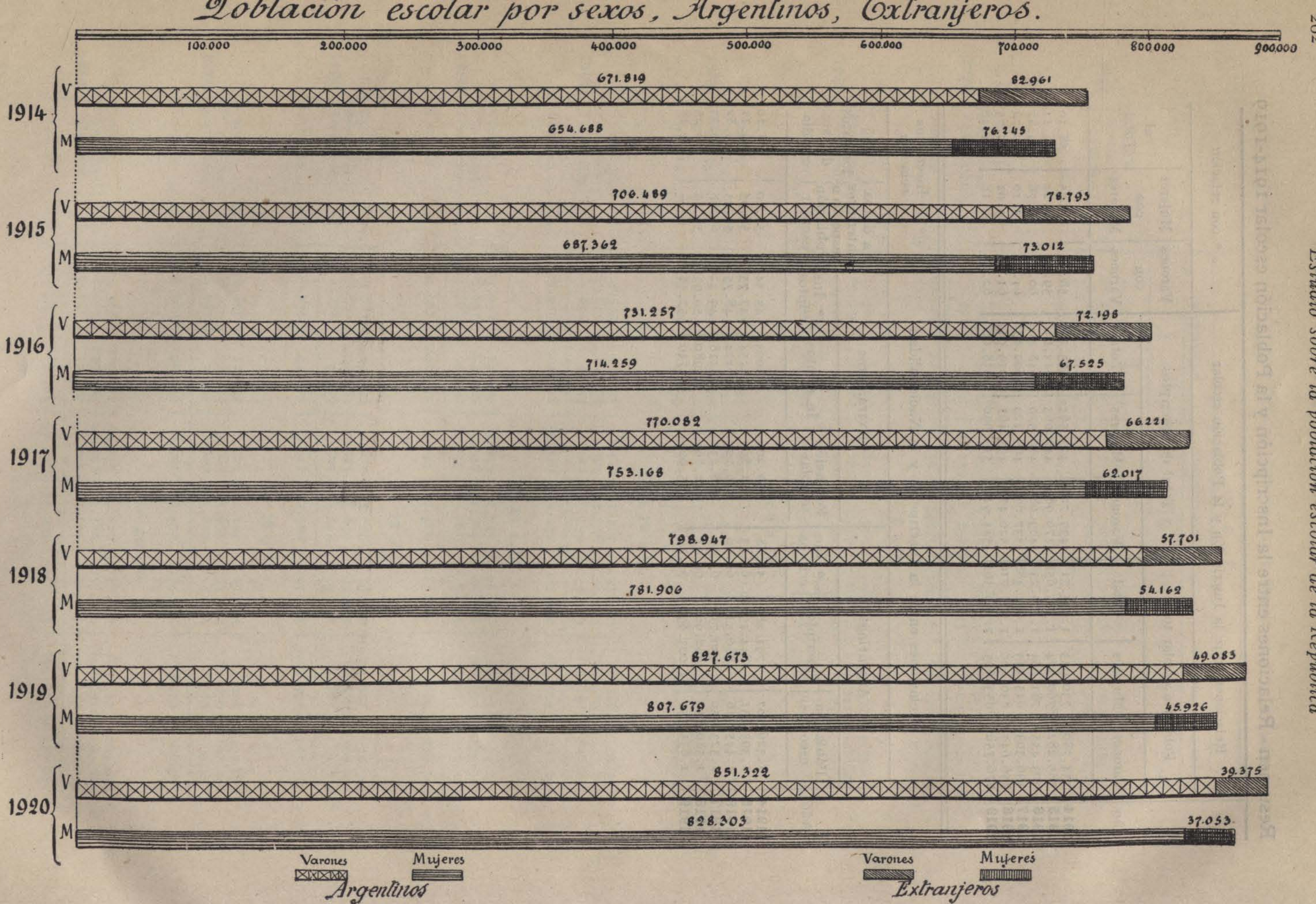
Población escolar.— Resumen: Capital, Provincias y Territorios 1914 - 1920

		Argentinos		Extranjeros		Total general		
		V	M	V	M	V	M	Total
		De 6 a 7						
1920	Capital	16.483	16.656	143	154	16.626	15.810	32.456
	Provincias	94.346	89.702	391	399	94.737	90.101	184.838
	Territorios	5.670	5.470	80	102	5.750	5.572	11.322
	Totales	116.499	111.128	614	655	117.113	111.483	228.616
		De 7 a 8						
1920	Capital	15.032	14.289	467	391	15.499	14.680	30.179
	Provincias	87.078	84.061	1.115	1.026	88.193	85.087	173.280
	Territorios	5.491	5.247	154	158	5.645	5.405	11.050
	Totales	107.601	103.597	1.736	1.575	109.337	105.172	214.409
		De 8 a 9						
1920	Capital	17.366	16.947	817	783	18.183	17.730	35.913
	Provincias	89.904	87.387	2.184	1.958	92.088	89.345	181.433
	Territorios	5.440	5.230	250	244	5.690	5.474	11.164
	Totales	112.710	109.564	3.251	2.985	115.961	112.549	228.510
		De 9 a 10						
1920	Capital	16.683	16.418	1.159	1.163	17.842	17.581	35.423
	Provincias	89.717	88.372	2.975	2.642	92.692	91.014	183.706
	Territorios	5.206	5.109	338	339	5.544	5.448	10.992
	Totales	111.606	109.899	4.472	4.144	116.078	114.043	230.121
		De 10 a 11						
1920	Capital	15.337	15.226	1.417	1.362	16.754	16.588	33.342
	Provincias	85.689	84.389	3.704	3.516	89.393	87.905	177.298
	Territorios	4.894	4.733	429	399	5.323	5.132	10.455
	Totales	105.920	104.248	5.550	5.277	111.470	109.625	221.095
		De 11 a 12						
1920	Capital	14.932	14.670	1.813	1.757	16.805	16.427	33.232
	Provincias	85.181	82.028	4.596	4.163	89.777	86.191	175.968
	Territorios	4.788	4.564	535	467	5.323	5.031	10.354
	Totales	104.961	101.262	6.944	6.387	111.905	107.649	219.554
		De 12 a 13						
1920	Capital	13.781	13.592	2.075	2.016	15.856	15.608	31.464
	Provincias	78.896	7.663	5.173	5.022	84.069	81.985	166.054
	Territorios	4.278	4.220	599	542	4.877	4.762	9.639
	Totales	96.955	94.775	7.847	7.580	104.802	102.355	207.157
		De 13 a 14						
1920	Capital	12.867	12.724	2.224	2.194	15.091	14.918	30.009
	Provincias	78.172	77.322	6.097	5.654	84.269	82.976	167.245
	Territorios	4.031	3.984	640	602	4.671	4.586	9.257
	Totales	95.070	94.030	8.961	8.450	104.031	102.480	206.511
		Total general						
1920	Capital	122.541	119.522	10.115	9.820	132.656	129.342	261.998
	Provincias	688.983	670.224	26.235	24.380	715.218	694.604	1.409.822
	Territorios	39.798	38.557	3.025	2.853	42.823	41.410	84.233
	Totales	851.322	828.303	39.375	37.053	890.697	865.356	1.756.053

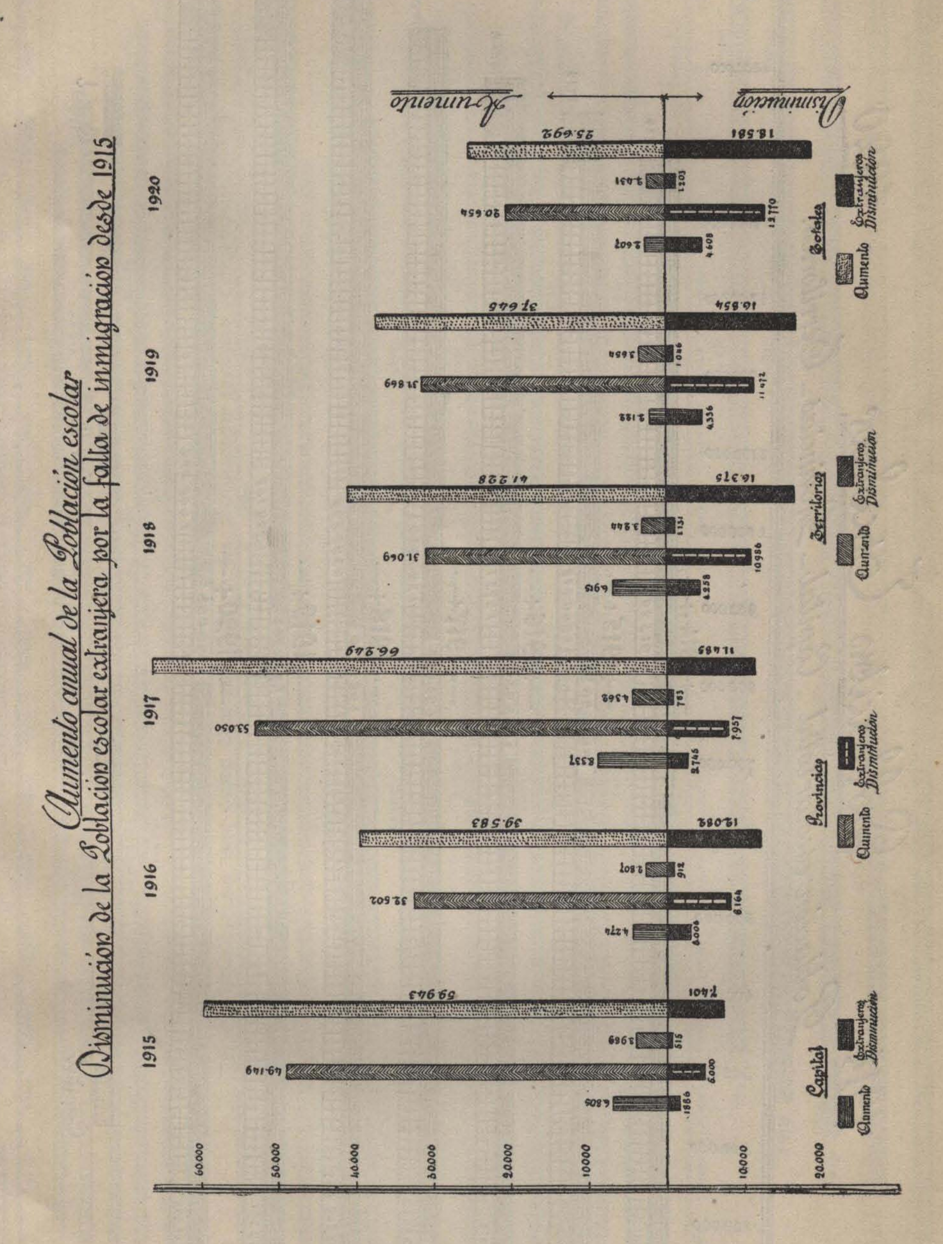
Resumen - Relaciones entre la Inscripción y la Población escolar 1914-1919

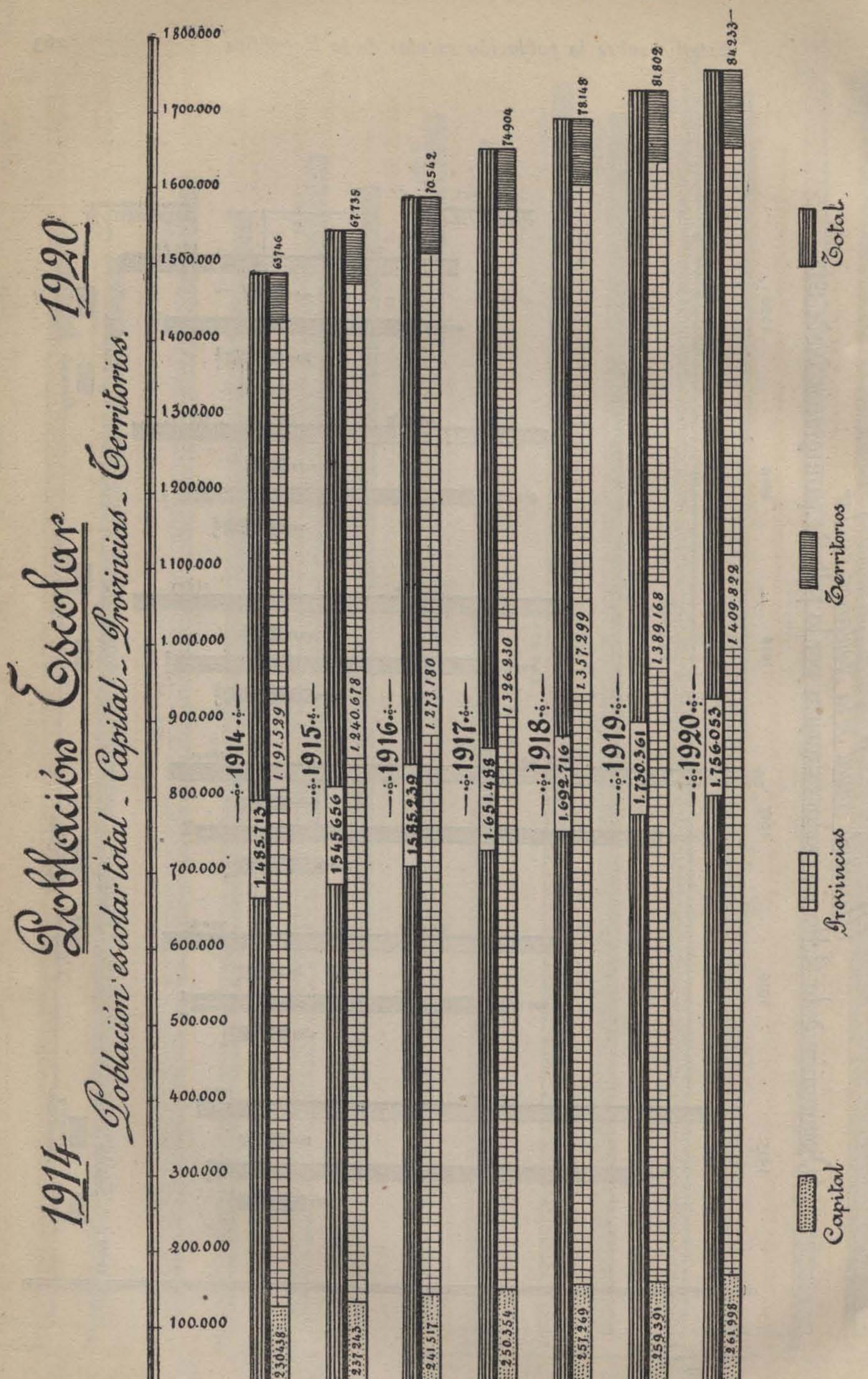
Año	Relaciones entre la Inscripción y la Población escolar — Población escolar total — Varones	Mujeres	Total	Total de Inscriptos — Varones	Mujeres	Total	o/o con relación — Varones con Varones	Mujeres con Mujeres	al Total
1914	754.780	730.933	1.485.713	439.726	423.564	863.290	58.26	57.95	58.10
1915	785.282	760.374	1.545.656	470.983	442.663	913.646	59.98	58.22	59.11
1916	803.455	781.784	1.585.239	489.085	459.379	948.464	60.87	58.76	59.82
1917	836.303	815.185	1.651.488	537.606	465.229	1.002.836	64.31	57.10	60.72
1918	856.648	836.068	1.692.716	526.477	493.467	1.019.944	61.46	59.02	60.25
1919	876.756	853.605	1.730.361	544.910	513.690	1.058.600	62.15	60.18	61.18

Año	Relaciones entre la Inscripción y la Nacionalidad — Argentinos — Población escolar	Inscriptos	o/o Inscriptos	Extranjeros — Población escolar	Inscriptos	o/o Inscriptos	o/o de Inscriptos con relación — a datos anteriores respecto a Población escolar	a los datos de este estudio
1914	1.326.507	794.287	59.88	159.206	69.003	43.34	58.10	58.10
1915	1.393.851	844.192	60.53	151.805	69.454	47.75	58.95	59.11
1916	1.445.516	880.340	60.90	139.723	68.124	48.75	59.35	59.82
1917	1.523.250	939.718	61.69	128.238	63.118	49.22	60.38	60.72
1918	1.580.853	962.964	60.91	111.863	56.980	50.93	59.35	60.25
1919	1.635.352	1.003.890	61.39	95.009	54.710	57.58	—	61.18



Población escolar por sexos, Argentinos, Extranjeros.
100.000
200.000
300.000
400.000
500.000
600.000
700.000
800.000
900.000
1914 V 671.819 82.961
1914 M 654.688 76.245
1915 V 706.489 78.795
1915 M 687.362 73.012
1916 V 731.257 72.198
1916 M 714.259 67.525
1917 V 770.082 66.221
1917 M 753.168 62.017
1918 V 798.947 57.701
1918 M 781.906 54.162
1919 V 827.673 49.083
1919 M 807.679 45.926
1920 V 851.322 39.375
1920 M 828.303 37.053
Varones Mujeres
Argentinos
Varones Mujeres
Extranjeros


Aumento anual de la Población escolar
Disminución de la Población escolar extranjera por la falta de inmigración desde 1915
1915
1916
1917
1918
1919
1920
Aumento
Disminución
60.000
50.000
40.000
30000
20.000
10000
10.000
20.000
6805
1866
49.149
6.000
3.969
515
59.943
7401
4274
4006
32.502
8164
2.807
912
39.583
12.082
8537
2745
53.050
7.957
4.562
783
66.249
11.485
6913
4.258
31.069
10986
3.244
1131
41.228
16.375
2.122
4336
31.869
11.472
3.454
1.046
37.646
16.554
2.607
4.608
20.654
12.770
2.451
1203
25.692
18.581
Capital
Provincias
Territorios
Totales
Aumento
Extranjeros Disminución


1914 Población Escolar 1920
Población escolar total _ Capital _ Provincias _ Territorios.
1 800.000
1 700.000
1 600.000
1 500.000
1 400.000
1 300.000
1 200.000
1 100.000
1 000.000
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300.000
200.000
100.000
1914
1.485.713
230438
1.191.529
63746
1915
1545656
237243
1.240.678
67.735
1916
1585.239
241.517
1.273.180
70.542
1917
1.651.488
250.354
1.326.230
74.904
1918
1.692.716
257.269
1.357.299
78.148
1919
1.730.361
259.391
1.389.168
81.802
1920
1.756.053
261.998
1.409.822
84.233
Capital
Provincias
Territorios
Total

Resumen

Población escolar e Inscripción total

(Escala: 100.000 – 200.000 – 300.000 – 400.000 – 500.000 – 600.000 – 700000 – 800.000 – 900000 – 1.000000 – 1.100000 – 1.200.000 – 1.300.000 – 1.400000 – 1.500000 – 1.600000 – 1.700.000 – 1.800000)

Año	Inscriptos	Aumento	No inscriptos	Aumento de no inscriptos
1914	863.990		623.243	
1915	916.646	50156	632.010	59943
1916	948.464	31818	636.775	39.523
1917	1.002.836	54372	648.452	66.249
1918	1.019.944	17108	672.772	41.228
1919	1.058.600	38656	671.761	37645

Inscripción por sexo con relación a la Población escolar correspondiente

(Escala: 100.000 – 200.000 – 300.000 – 400.000 – 500000 – 600000 – 700000 – 800000 – 900000)

Año	Sexo	Inscriptos	No inscriptos
1914	V	439.726	315.054
	M	423.564	307.379
1915	V	470.983	314.299
	M	442.663	317.711
1916	V	489.085	314.370
	M	459.379	322.405
1917	V	537.606	298.697
	M	465.229	349.956
1918	V	526.477	330.171
	M	493.467	342.601
1919	V	544.910	331.846
	M	513.690	339.915

Inscripción de niños. Argentinos y Extranjeros, con relación a la Pobl. escol. correspondiente

(Escala: 1.600000 – 1500000 – 1400000 – 1300000 – 1200000 – 1100000 – 1000000 – 900000 – 800000 – 700000 – 600000 – 500000 – 400000 – 300000 – 200000 – 100.000 | 100.000)

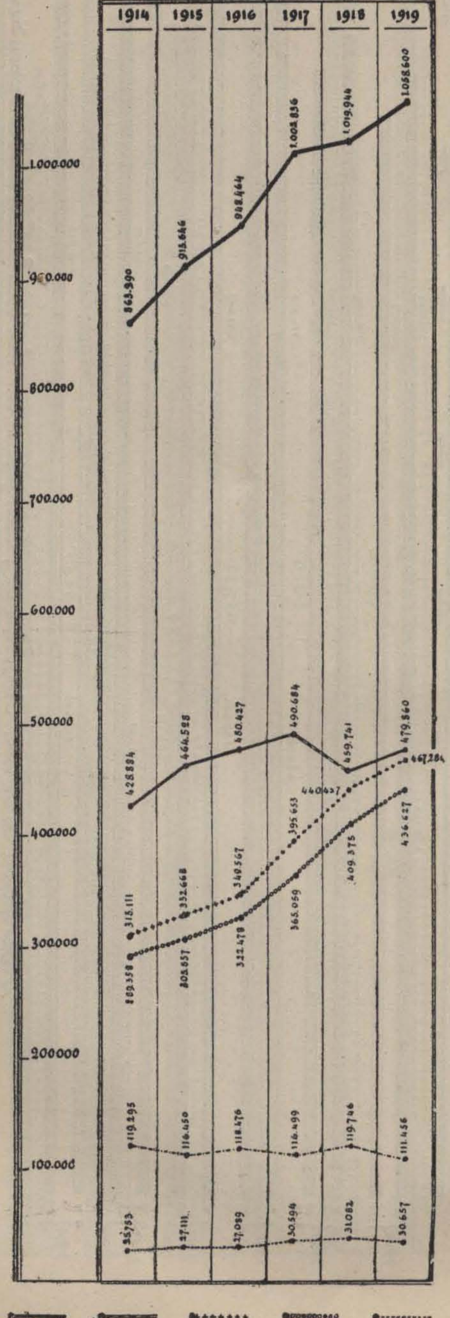
Argentinos

Año	Aumento de inscriptos	Inscriptos	Aumento de no inscriptos	No inscriptos
1914		539 920		794 287
1915	67 344	549 659	50.156	844.192
1916	31.665	565 176	36.148	880.340
1917	77.754	583 532	59 378	939 718
1918	57.603	617.889	23.246	962.964
1919	54.499	631 462	40 926	1.003.890

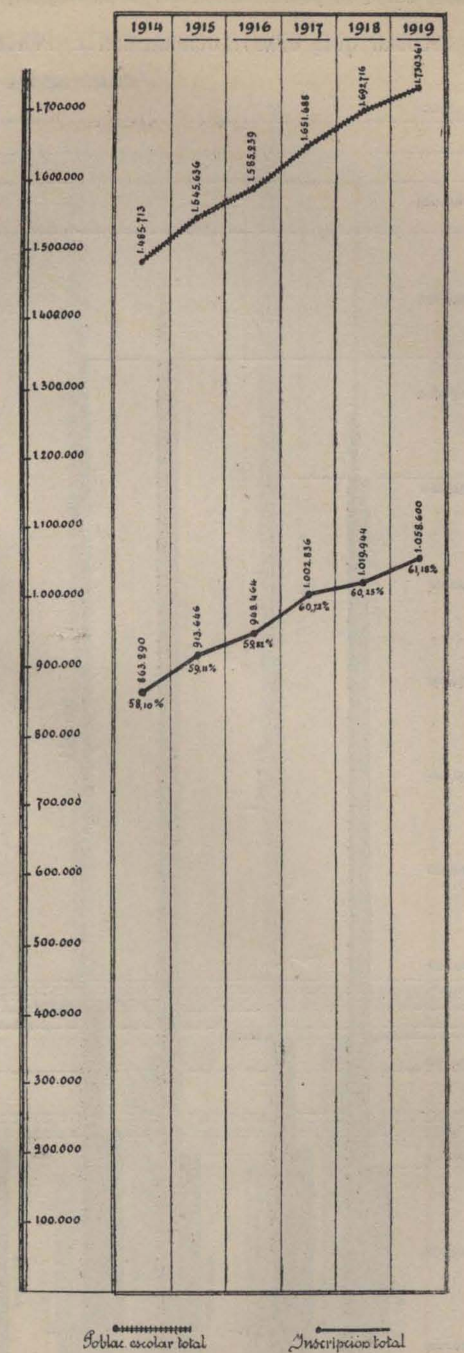
Extranjeros

Año	Inscriptos	No inscriptos	Disminución
1914	69.003	90.203	
1915	69 454	82 351	[illegible]
1916	68.124	71.599	12 088
1917	63 118	65.190	11 485
1918	56.980	54.883	16.375
1919	54.710	40.299	16854

Acción Nacional, Provincial y Particular
Acción total

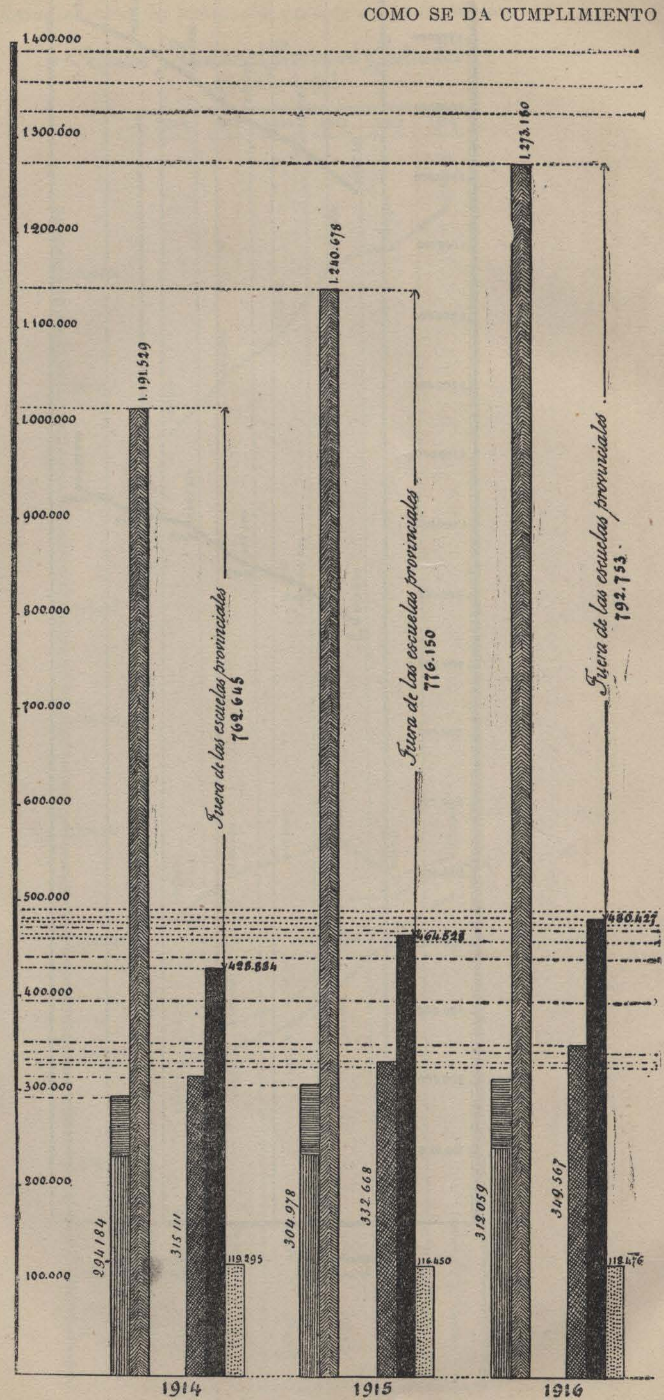


Acción total
su relación con la Población Escolar



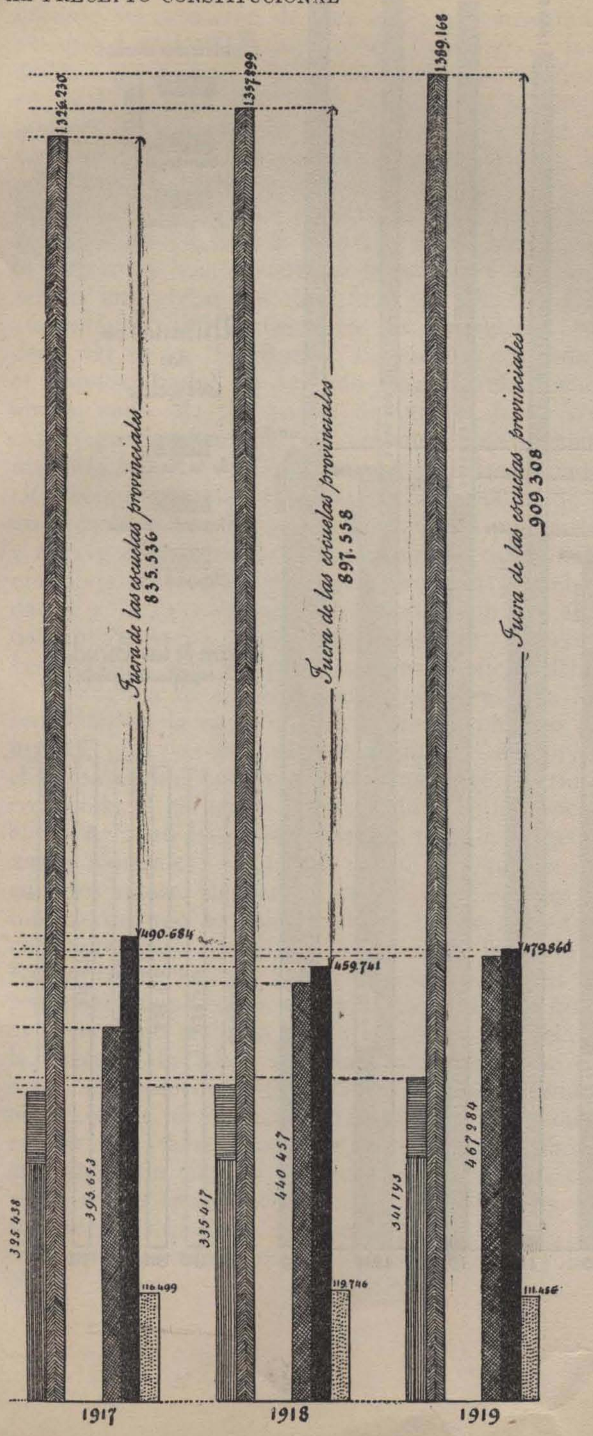
POBLACIÓN ESCOLAR QUE, CONSTITUCIONALMENTE, PERTENECE ENSEÑAR,

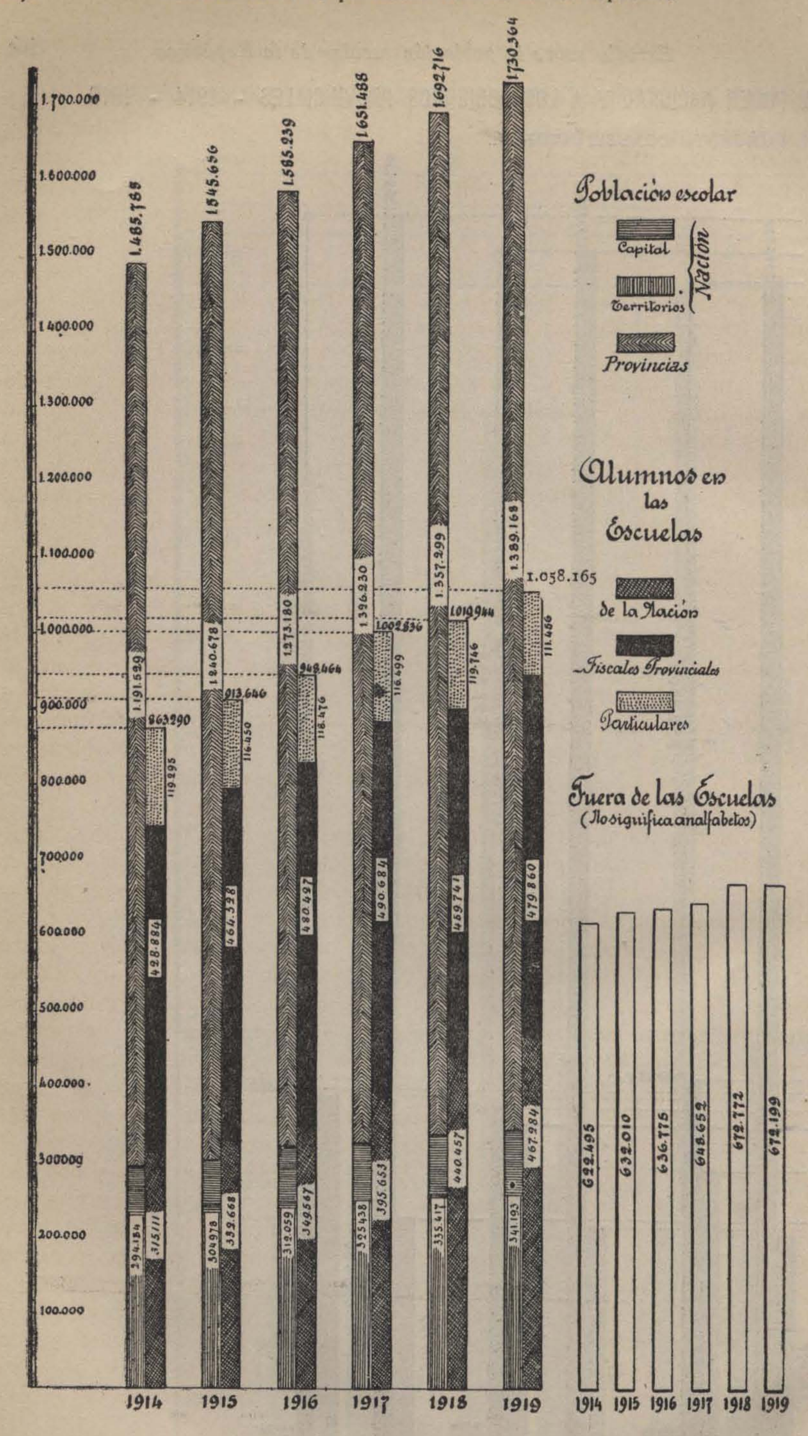
COMO SE DA CUMPLIMIENTO



AL PODER NACIONAL Y A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES - 1914 - 1919

AL PRECEPTO CONSTITUCIONAL




1.700.000
1.600.000
1.500.000
1.400.000
1.300.000
1.200.000
1.100.000
1.000.000
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300000
200.000
100.000
1.485.785
1.545.656
1.585.239
1.651.488
1.692716
1730364
1.191.529
863290
119295
428.884
294.184
315111
1.240.678
913.646
116.450
464.328
504978
332.668
1.273.180
948.464
118.476
480.427
312.059
349567
1.396.230
1.002.836
116.499
490.684
325438
395.653
1.357.299
1.010.944
119.746
469.741
335.417
440.457
1.389.168
1.058.165
111.486
479.860
341193
467.284
1914 1915 1916 1917 1918 1919
Población escolar
Capital
Territorios
Provincias
Nación
Alumnos en las Escuelas
de la Nación
Fiscales Provinciales
Particulares
Fuera de las Escuelas
(No significa analfabetos)
622.495
632.010
636.775
648.652
672.772
672.199
1914 1915 1916 1917 1918 1919

Si la acción fiscal provincial no hubiera flaqueado, principalmente desde 1918, hubiéramos conseguido, en las escuelas de la República más del 65 por ciento de nuestra población escolar, en vez del 61,18 por ciento obtenido en 1919. El Consejo Nacional de Educación, durante su actuación de tres años, ha conseguido salvar del analfabetismo a más de 131.000 niños (131.070) y las anexas a las Normales a 3.546, fuera de los resultados alcanzados anteriormente; son en total 134.616 educandos salvados de la ignorancia, mientras los poderes provinciales lo han hecho con 15.332 solamente y que las escuelas privadas han perdido 4.994 inscriptos. El progreso se debe, pues, todo al Poder Ejecutivo Nacional, y por ende, al Consejo. Es sabido que una de las constantes preocupaciones del Presidente de la República ha sido la difusión de la instrucción primaria en toda la Argentina, encomendando la acción a un nuevo Consejo que ha sabido interpretar los designios del Dr. D. Hipólito Irigoyen: ha aumentado 1.176 escuelas en las Provincias, 70 en la Capital Federal, 83 en los Territorios. La escuela costeada por la Nación, con el impulso dado, ha seguido una marcha benéfica, haciendo más vivida, cada día, su acción de luz; la labor continúa con orientación segura, incansable; la escuela sigue creciendo, quitando, cada día, más niños a la ignorancia; pero, desgraciadamente, falta la acción común, de coordinación y concurrente, de la casi totalidad de los gobiernos provinciales y la voluntad por parte de muchos padres y encargados de niños; sin excluir las dificultades de terratenientes que alejan a las escuelas de los hogares con el cerco de sus propiedades y la agresividad de algunos espíritus sectarios, demoledores del trabajo y del orden. Falta más aún: la casa-escuela propia, grave problema que nuestros poderes públicos deberían resolver.

Ninguna de las tendencias populares que han alcanzado representación en la rama deliberativa de gobierno puede negar, sin ser injusta, esta verdad: el reconocimiento del progreso conseguido en el desenvolvimiento de nuestra Instrucción Primaria, por lo que corresponde al esfuerzo nacional, durante la época comprendida entre el fin de 1916 hasta el presente: 1.341 escuelas (de las que 12 anexas a Normales) y 134.616 niños, más que en épocas anteriores, resultados nunca alcanzados en un ciclo de tres años y si no se establecieron más escuelas hasta el fin de 1919 (actualmente se crean constantemente otras), es porque no ha sido posible hacer más. Exteriorizar críticas, lanzar imprecaciones, es tarea fácil para impresionar; también es cómodo, con cálculos imaginativos, borrar el analfabetismo a fecha fija y establecer escuelas a granel. Pero, en la práctica, la labor es otra; la voluntad se estrella frente a las soluciones inmediatas: población escolar diseminada, falta de locales, carencia de caminos transitables, contratación de un material escolar que debe fabricarse, provisión de libros no impresos aún, etc., etc.; con simples operaciones aritméticas, con afirmaciones teóricas, no se crean escuelas; con cálculos más o menos exactos, no se hacen funcionar; sin elementos de juicio, no se consigue otra cosa, con la crítica, que la desmoralización y la destrucción. A pe-

sar de que los momentos atravesados han sido penosos, sin que la crítica malsana haya podido amenguar la voluntad del Consejo Nacional de Educación en su camino de obra buena, éste ha resuelto todas las cuestiones delicadas y complejas, poniendo todo su patriotismo y toda su dedicación al servicio y progreso de la Instrucción Pública; del singular acierto con que ha procedido, puede decirse que ha conseguido resultados óptimos, con una eficacia y un celo dignos del mayor encomio. Las cifras hablan.

Lo que quizás ha faltado, y no es imputable al Consejo, es la unidad de acción, que no han procurado los gobiernos provinciales: soy un convencido que sin la acción común, mientras no haya coordinación de miras por lo que corresponde a la dirección técnica de las escuelas, a su ubicación conveniente y a lo que se refiere al esfuerzo docente de las escuelas fiscales provinciales, los resultados serán imperfectos. La pluralidad de gobiernos respecto a la instrucción del niño, las diversas edades escolares en contradicción con la Ley Nacional de Educación común, la ignorancia de muchos Estados respecto a su verdadera población escolar, o sus declaraciones sobre cifras de niños mucho menores que las reales, con el objeto de presentar porcentajes halagüeños, lisonjeros pero falsos; todo esto contribuye a impedir el franco desarrollo de la Instrucción Primaria. Es obra buena vigilar, ver y comprobar, todo lo que toca a la verdad; averiguarla, proclamarla sin temor, es servir a la Patria.

He terminado. Este estudio sufrirá, necesariamente, la crítica. He tomado como base de mi trabajo un documento oficial; he repetido sus guarismos eliminando las defunciones; como resultado, he aprendido a conocer las cifras de los niños vivos sujetos a la obligación escolar durante un número determinado de años.

Entrego los resultados de mi labor a la benevolencia del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. Cumplo con un deber.

Marzo de 1920.

JORGE MENECLIER.

Información Nacional

Centenario de la muerte de Belgrano

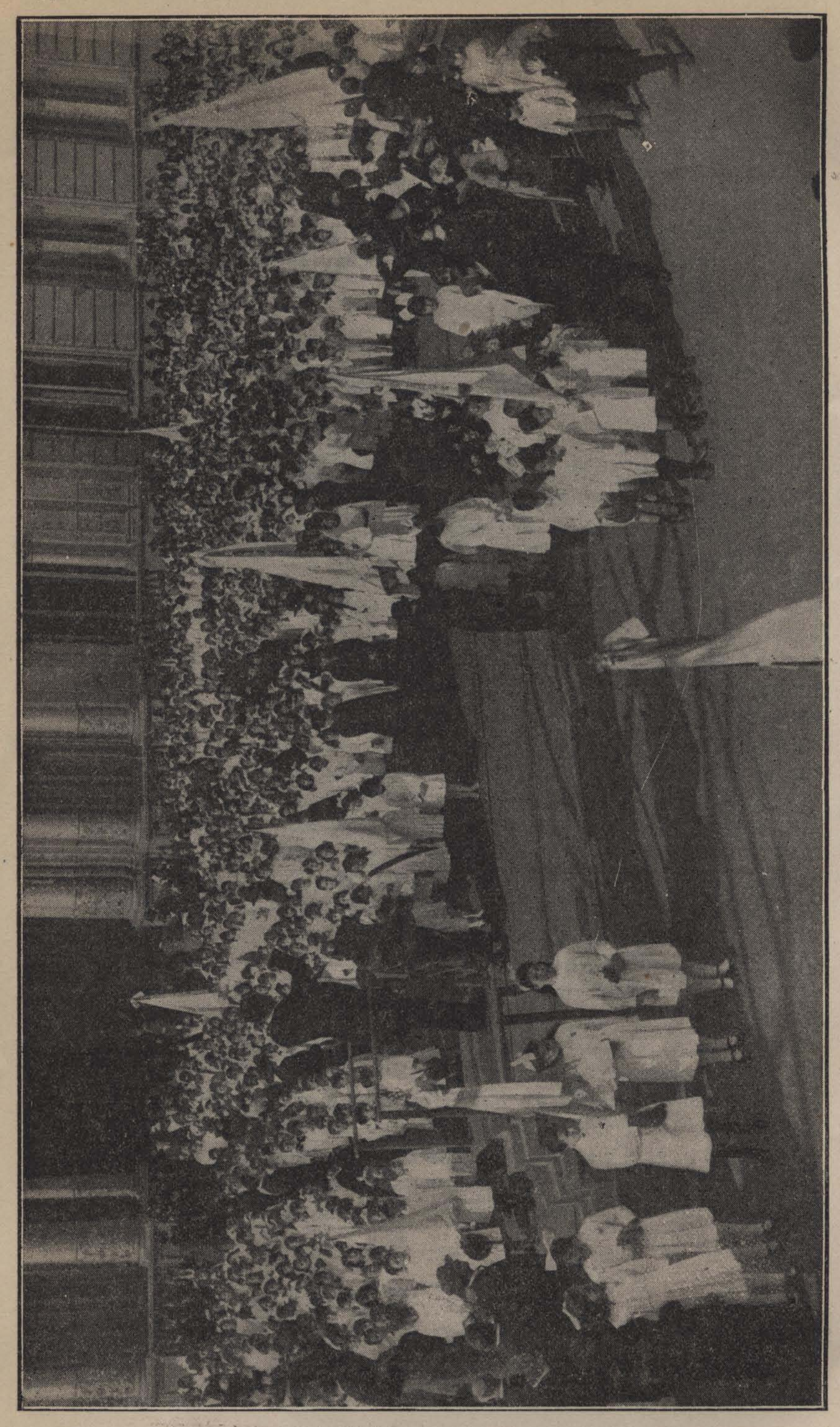
Homenaje de las escuelas

A la brillantísima serie de actos públicos con que el pueblo argentino expresó el homenaje de su gratitud a Manuel Belgrano y que por su unanimidad y entusiasmo tuvieron el carácter de una grandiosa consagración nacional, se asociaron oficialmente los alumnos de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación con los actos dispuestos por el "Programa de actos conmemorativos" que publicamos en otros lugar.

En la Capital, la manifestación escolar principal se realizó el 19 de junio último, en la Plaza de Mayo, a las 13 horas. Reuniéronse en ese histórico lugar los alumnos de las escuelas de los Consejos Escolares 1, 2, 3 y 9, los que, sumados a los alumnos de escuelas normales y diversas delegaciones, formaban un conjunto de 15.000 niños.

El acto, magnificado por una numerosa concurrencia de público y presenciado por las autoridades escolares y los miembros de la Comisión de Homenaje a Belgrano, dió principio con el Himno Nacional, entonado por los millares de niños. Inmediatamente el doctor Roberto Bunge, vocal del C. E. 9.°, pronunció, como orador oficial, el discurso que reproducimos en este número, y una vez terminado, leyó la fórmula del Juramento de la Bandera, que fué contestada por el emocionante juramento de los niños. Luego cantaron los alumnos el Himno a Belgrano y el Canto a la Bandera, y por último, desfilaron al pie del Mausoleo de Belgrano, donde depositaron una corona de flores.

Con actos semejantes fué celebrado el aniversario en los demás distritos de la Capital. Congregados los alumnos en los sitios determinados por el Programa, se procedió a tomarles solemne juramento, después del discurso de un miembro del Consejo Escolar respectivo, y terminó el homenaje con la ejecución de canciones patrióticas.



LA JURA DE LA BANDERA EN LA PLAZA DE MAYO

Sección oficial

Homenaje al General Belgrano

Buenos Aires, junio 9 de 1920.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha que dice así:

"1.° Aprobar el proyecto de programa para la conmemoración por las escuelas dependientes del H. Consejo, del Centenario de la muerte del General Belgrano, formulado por la Inspección Técnica General de la Capital.

"2.° Remitir copia del programa a la Comisión pro homenaje al General Belgrano, y encargar al señor Inspector don Alfredo Rossi se ponga de acuerdo con la precitada Comisión de homenaje, a efecto de su cumplimiento."

Saludo a usted atentamente. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

Programa de los actos conmemorativos que en homenaje al General Belgrano se realizarán en los días 18, 19 *y* 20 *de junio en las escuelas dependientes del H. Consejo Nacional.*

Día 18 (Viernes)

1.° Destinar en todas las escuelas dependientes del H. Consejo las horas de clase de este día, al desarrollo de lecciones relacionadas con la vida del General Belgrano y con los hechos de nuestra historia en que le tocó intervenir, debiendo dedicarse la última hora del día escolar a una conferencia, alusiva a la obra patriótica del prócer y, en particular, a la trascendencia del acto de la creación de la Bandera.

2.° Distribuir a cada alumno de los grados 3.°, 4.°, 5.° y 6.° un ejemplar del cuento "La Despedida" que el H. Consejo ha mandado editar con ese objeto en formato menor y en el número suficiente de ejemplares.

3.° — Distribuir a cada uno de los alumnos de los grados superiores de las escuelas, un ejemplar de la reproducción del "Escudo y Reglamento de Belgrano", que se ha mandado imprimir por resolución del H. Consejo.

4.° — Autorizar la circulación, entre el personal docente de las escuelas, de un álbum que una vez firmado será depositado en el mausoleo que guarda los restos del General Belgrano.

Día 19 (Sábado)

1.° — Realizar en toda la República por los alumnos de las escuelas, la ceremonia de la "Jura de la Bandera" con sujeción al siguiente programa:

I Himno Nacional.

II Palabras alusivas pronunciadas por el presidente del Consejo Escolar del distrito o por la persona especialmente designada;

III Juramento de la Bandera;
IV Canto a la Bandera;
V Desfile coreando marchas patrióticas.

2.º — En la Capital Federal para la ceremonia de la Jura de la Bandera se encontrarán los alumnos de las escuelas de los CC. EE. 1.º, 2.º, 3.º y 9.º, a las 13 horas, en la Plaza de Mayo frente al monumento del General Belgrano, destinándose el resto de la Plaza de Mayo para la concentración de los alumnos de las escuelas normales de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Homenaje, debiendo, por ese motivo, desarrollarse el acto de acuerdo con el siguiente programa especial:

I Himno Nacional cantado por todas las escuelas acompañadas por la Banda Municipal y de Policía;
II Alocución patriótica por el doctor Roberto Bunge, miembro del C. E. 9.º;
III Juramento de la Bandera;
IV Himno a Belgrano del maestro Venardini, letra de Gabriel Monserrat, por los alumnos de las escuelas normales;
V Canto a la Bandera;
VI Desfile de las escuelas ante la estatua del General Belgrano y el mausoleo que contiene sus restos en cuyos monumentos depositarán las escuelas como ofrenda una corona de flores naturales.

Los demás CC. EE. celebrarán el acto a la hora indicada en los siguientes sitios:

C. E. 5.º	Plaza Vértiz
C. E. 6.º	Parque Patricios
C. E. 7.º	Plaza del Congreso
C. E. 8.º	Plaza 11 de Septiembre
C. E. 10.º y 14.º	Parque 3 de Febrero
C. E. 12.º	Plaza Pueyrredón
C. E. 13.º	Parque Centenario
C. E. 15.º	Barrancas de Belgrano
C. E. 16.º	Plaza Echevarría
C. E. 17.º	Plaza Arenales
C. E. 18.º	Plaza Avellaneda
C. E. 20.º	Plaza Herrera

El acto de la Jura de la Bandera no se suspenderá por ningún motivo, pues en caso de mal tiempo o fuerza mayor que impida la concentración de los niños en lugares especiales, se llevará a cabo en cada escuela con el número de alumnos que concurra realizándose con el mismo programa y pidiendo el juramento el director de la escuela.

Terminado el acto de la Jura de la Bandera se distribuirá a los niños que hayan participado en él un cuadro alegórico de la Bandera Argentina con una leyenda alusiva.

Para dirigir la concentración de las escuelas en la Plaza de Mayo se designa al Inspector Técnico señor Alfredo Rossi y para dirigir la parte musical del acto al Inspector de Música señor Miguel Mastroggianni.

En los demás CC. EE. la dirección del acto estará a cargo, respectivamente, de los siguientes inspectores y profesores de música:

C. E. 4.º	Inspector	Sr. Remedi — Prof. Leonidas Piagio
„ 5.º	„	J. M. Plá — Prof. Angel Gennari
„ 6.º	„	A. Morteo — Prof. Alberto Etcheverry
„ 7.º	„	M. Arancibia — Prof. Federico Bacci
„ 8.º	„	T. Brea — Prof. Conrado Fontova
„ 10.º	„	Piedrabuena — Prof. Eduardo Melgar
„ 11.º	„	J. A. Natale — Prof. Leon Fontova
„ 12.º	„	J. Onaindia — Prof. Clemente Greppi
„ 13.º	„	V. Mestroni y M. Lucadamo — Prof. César Stiatessi

C. E. 14.º . . . . Inspector J. Uranga — Prof. Alfredo Bontá
„ 15.º . . . . „ N. Trucco — Prof. Luis V. Ochoa
„ [illegible] . . . . „ N. Rossi — Prof. José Ezcurra
„ 17.º . . . . „ J. Calderón — Prof. Abel Rufino
„ 18.º . . . . „ E. Salas y A. Baró — Prof. José Gil
„ 19.º . . . . „ J. F. Mieli y G. Oviedo — Prof. Evaristo Escobio
„ 20.º . . . . „ S. Lartigue — Prof. José M. Roldán

3.º Inaugurar en la escuela N.º 1 del C. E. 11.º, que lleva el nombre del prócer, un pedestal de granito que ha de sostener el busto de bronce de Belgrano donado por el Arsenal de Guerra y fundido con cañones de la Independencia.

4.º Autorizar la concurrencia de alumnos de las escuelas N.º 1, 3 y 5 del C. E. 15.º, al acto conmemorativo que se realizará en este día a las 17 y 30 horas en el Teatro General Belgrano de la parroquia del mismo nombre.

Día 20 (Domingo)

1.º Autorizar especialmente el acto de la Jura de la Bandera, concentración y desfile de alumnos en los siguientes CC. EE.

C. E. 4.º — A las 9 y 30 horas en el Parque Lezama.
„ 11.º — A las 10 horas en la calle Rivadavia entre Mármol y Castro Barros.
„ 15.º — Concentración y desfile de las escuelas.
„ 19.º — A las 10 horas en el Parque de los Patricios.

2.º Autorizar la colocación de una placa conmemorativa de la fecha en la escuela N.º 1 del C. E. 4.º, por la Comisión Pro-Homenaje patrocinada por el C. Escolar.

Es copia

ADOLFO DE COUSANDIER.

Escuela municipal de mecánicos

El H. Consejo ha dispuesto que se dé a conocer a los alumnos de las escuelas de adultos, los reglamentos de la Escuela de Mecánicos y la Escuela de Música, fundadas por la Municipalidad de Buenos Aires. En el número de esta revista correspondiente a febrero del corriente año, apareció el reglamento de la Escuela de Música. El de la Escuela de Mecánicos es el siguiente.

TITULO I

CAPITULO UNICO

Artículo 1.º — La Escuela de Mecánicos tiene por objeto la preparación de jóvenes argentinos, que deseen formar parte del personal de la Municipalidad de la Capital, en la categoría de ajustadores, torneros, herreros, fundidores, electricistas, caldereros, mecánicos de precisión y carpinteros.

Art. 2.º — La Escuela se compondrá de tres cursos, 1.º, 2.º y 3er. año, al cabo de los cuales, los alumnos que hayan obtenido buenas clasificaciones y observado buena conducta, egresarán de medio oficial, permaneciendo durante un año en esta categoría, al cabo del cual pasarán a la categoría de oficial.

Art. 3.º — La Escuela dependerá de la Intendencia Municipal.

Art. 4.º — El número de aprendices, será fijado anualmente por la Ley de Presupuesto, y, a título de compensación por la ayuda que presten como ayudantes de los obreros, los alumnos percibirán una remuneración de pesos 10 por mes los del primer año, pesos 20 los del segundo y de 40 los del tercero. Las vacantes que se produzcan se llenarán mediante un concurso, que tendrá lugar en la primera quincena del mes de enero de cada año en el

local de los Talleres, teniendo preferencia en igualdad de condiciones, el candidato que pruebe haber trabajado en talleres.

Art. 5.º — El candidato que llene las exigencias para el ingreso a la Escuela, será incorporado a la misma, con el título de Aprendiz, quedando sujeto como tal, a los reglamentos del Establecimiento.

Art. 6.º — Todo ciudadano que ingrese a la Escuela contrae el compromiso formal de servir tres años en la Municipalidad de la Capital a contar desde el día de su egreso.

TITULO II

CAPITULO PRIMERO

Del ingreso y sus condiciones

Art. 7.º — Las condiciones indispensables para el ingreso son:

1.º Ser argentino nativo.

2.º No tener menos de 14 años ni más de 17.

3.º Tener condiciones de robustez física que le permita dedicarse al trabajo manual, lo que se comprobará mediante un reconocimiento médico practicado por una comisión de Cirujanos de la Asistencia Pública, designada por la Intendencia.

4.º Tener aprobado el 4.º grado elemental.

5.º Presentar a la Dirección de la Escuela una solicitud antes de la fecha fijada para que tenga lugar el concurso de ingreso, a la que se acompañará: Partida de nacimiento, Autorización del padre o tutor, en papel sellado de un peso, para ingresar en la Escuela y seguir sus cursos, y el compromiso de los mismos de restituir al Tesoro Municipal las sumas que se hayan invertido en la educación del solicitante, en los siguientes casos:

a) Por abandono de los estudios y expulsión de la escuela por mala conducta.

b) Por haber sido reprobado en los exámenes de fin de curso o haber obtenido durante dos bimestres una clasificación menor de uno con cinco en el promedio general, y los que sean reincidentes en demostrar poca voluntad en el trabajo.

c) Por abandono del servicio de la Municipalidad, antes de los tres años prescriptos en el artículo 6.º

6.º Aceptar las condiciones reglamentarias y las modificaciones que en adelante introdujera la Superioridad.

7.º Abonar a la escuela (siempre que no sea suficiente la cantidad asignada en el presupuesto como sueldo), el importe de los libros y otros útiles que hubiesen destruído o perdido y cuyo deterioro o falta no pudiera justificar debidamente el causante.

8.º Testimonio de autoridad competente (juez), para acreditar la personería del tutor.

Art. 8.º — Los padres o tutores de los candidatos aceptados para el ingreso, que residan fuera de la localidad en que esté ubicada la escuela, deberán tener en ella un apoderado que los represente. Esta delegación deberá recaer en persona de responsabilidad.

Art. 9.º — La inscripción quedará cerrada el 31 de diciembre y se hará una lista de los candidatos aprobados por la comisión de reconocimiento médico, que servirá para el concurso. Este tendrá lugar ante una comisión nombrada por la Intendencia, que se reunirá en el local de la escuela, donde se presentarán los candidatos en la fecha fijada al efecto.

Art. 10. — La clasificación estará comprendida entre los términos o a 5, estableciéndose como mínimum para la aprobación un promedio general de dos con cinco.

Art. 11. — Terminado el examen, la comisión confeccionará con las listas parciales, una general con la nómina de los candidatos por orden de

clasificación. En el caso que resultaren dos con la misma clasificación, tendrá prioridad aquel que hubiese presentado certificado de talleres u obtenido mayor promedio en Aritmética.

Art. 12. — La nómina que de este procedimiento resultare, será elevada a la Intendencia para su aprobación, y obtenida ésta, se comunicará a los interesados para que se presenten en el establecimiento el 15 de enero, acompañado de sus padres o tutores, para firmar el contrato según lo establecido en el artículo 6.º de este Reglamento.

Art. 13. — Los candidatos admitidos que no se presenten el día fijado o no justificasen su ausencia en el término de ocho días, serán reemplazados a propuesta de la Dirección por los que sigan en orden de mérito en la lista de clasificaciones, siempre que hubiesen sido aprobados.

Art. 14. — Los inscriptos que no se hubiesen presentado a examen en la época fijada, perderán el derecho al examen de ingreso.

Art. 15. — Los documentos presentados serán devueltos al interesado en el caso de no ser aprobados en el examen.

CAPITULO SEGUNDO

Duración de los cursos y distribución del tiempo

Art. 16. — El objeto principal de la enseñanza en la Escuela de Mecánicos, es dar al alumno una sólida base de preparación teórico-práctica, para que sus servicios en la Municipalidad sean eficientes, dados los continuos adelantos de la Mecánica.

Art. 17. — Los cursos de la Escuela durarán tres años, la duración de cada uno será desde el 15 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Estas fechas sólo serán alteradas con autorización de la Intendencia.

Art. 18. — Durante la permanencia en la Escuela se da a los aprendices instrucción práctica de fragua, calderería, fundición, ajuste, torno, mecánica de precisión y electricidad, complementándose su instrucción con las siguientes asignaturas teóricas: Aritmética, Geometría plana, Dibujo mecánico, Máquinas, Electricidad, Idioma Nacional, Historia, I. Cívica e Higiene.

ADVERTENCIAS

Artículo 1.º — Tendrá presente el aprendiz que aparte de la enseñanza profesional que se da en la escuela, se trata también de que adquiera todas aquellas condiciones y cualidades para llegar a ser un hombre cumplido y correcto.

Art. 2.º — Debe también esmerarse por adquirir un espíritu de hidalguía, de lealtad y de veracidad en todos sus actos y relaciones con sus compañeros o con respecto a sus superiores, obrando siempre con nobleza de carácter, no rehuyendo la responsabilidad de sus actos, sino por el contrario, aceptándola con entereza.

Art. 3.º — No es menos importante para el aprendiz, el que ponga de su parte todos los medios posibles para adquirir una resistencia física y desarrollo muscular, útil y necesario para el hombre de trabajo, a fin de que pueda, sin menoscabo de su salud, resistir la vida de taller, teniendo presente que de poco le servirán sus conocimientos profesionales, si no le acompaña una buena salud.

Art. 4.º — Deberán estar convencidos los alumnos que deben adquirir en la Escuela, la base de la disciplina, es decir, la obediencia y respeto hacia sus superiores de cualquier categoría que sean, y en todos los actos y circunstancias del servicio.

Art. 5.º — Los Aprendices, en su trato con los superiores, serán siempre corteses y comedidos, cualquiera que sea su categoría, tratando de que su actitud y modo de expresarse se ajuste al más estricto respeto, expresándose en voz alta y no siendo permitido accionar.

Art. 6.º — El trato de los aprendices entre sí debe ser franco, cordial

y amistoso, como es propio entre compañeros que siguen una misma profesión, siendo expresamente prohibido llamarse con apodos o sobrenombres y emplear en su lenguaje palabras impropas a su decoro y educación.

Art. 7.º — Al dirigirse a un superior, refiriéndose a otro, deberán siempre anteponer al apellido el título o empleo que desempeñen en la Escuela, precedido de la palabra "señor", y refiriéndose a un compañero lo nombrará por el apellido, anteponiéndole el título de aprendiz.

Art. 8.º — Guardarán el más absoluto silencio y conservarán el mayor orden y compostura en el estudio, clases, y, en general, en todo acto del servicio, prestando la debida atención a las explicaciones de los profesores, o superiores que les dirijan la palabra.

FORMULARIO A (en papel simple)

Solicitud que deben presentar los interesados:

Fecha ....

Al Señor Director de la Escuela de Mecánicos:

N. N., argentino, nativo de la Provincia de .... de ...... años de edad, según la partida de nacimiento adjunta, domiciliado en la calle .... N.º ...... con consentimiento de mi (1) .... Don .... solicito ser inscripto para rendir examen de ingreso en la Escuela de Mecánicos, adjuntando los documentos reglamentarios.

Firma del solicitante ....

(1) Padre, madre o tutor.

FOJA DE DATOS PERSONALES

Nombre y apellido ....
Fecha de nacimiento ....
Lugar de nacimiento ....
Colegio de donde viene ....
Estudios que ha cursado ....
Qué enfermedades ha tenido ....
¿Es vacunado? ....
Residencia actual ....
¿Tiene padre vivo? ....
Nombre del padre ....
Profesión del padre ....
Residencia y domicilio del padre ....
¿Tiene madre viva? ....
Nombre de la madre ....
Residencia y domicilio de la madre ....
Nombre del apoderado ....
Profesión del apoderado ....
Relación del parentesco con el candidato ....
Residencia y domicilio del apoderado ....
.... de 19.........
Firma del candidato ....

NOTA — Este formulario deberá ser enviado con la solicitud de ingreso.

FORMULARIO B (en papel sellado de un peso)

Autorización de los padres o tutores:

N. N. (padre o tutor) del joven N. N. que solicita ser inscripto para el examen de ingreso que tendrá lugar en el mes de enero próximo, declaro:

1.º Que de acuerdo con el artículo 7.º del Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos, doy mi consentimiento para que mi hijo ingrese en la mencionada escuela y firme conmigo el contrato reglamentario para servir en la Municipalidad el término de tres años, a contar desde el egreso de la Escuela.

2.º Que de acuerdo con el mencionado artículo acepto todas las disposiciones reglamentarias y las modificaciones que en adelante introdujera la Superioridad, comprometiéndome especialmente a abonar a la Escuela el importe de los libros, ropas y útiles de uniforme que pierda o destruya.

3.º Que me comprometo a abonar al Municipio la suma que se invierta en la educación del aprendiz, en el caso de abandonar sin causa justificada el servicio antes del término del contrato, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento Orgánico.

Fecha y firma ....

FORMULARIO C (en papel sellado de un peso)

(Este documento se exigirá cuando los padres y tutores residan fuera de la Capital).

Nombramiento del apoderado:

El abajo firmado (padre o tutor) del aprendiz N. N. de la Escuela de Mecánicos, nombra a don N. N., domiciliado en la calle ....
N.º .... Capital Federal, para que me presente ante dicha Escuela.

Fecha ....

(1) ....
(2) ....

NOTA — (1) Firma del padre o tutor.
(2) Firma del apoderado.

Cesantía de maestros sin título

Dictamen de la comisión didáctica

2824—L—1920.—

Señor Presidente:

La Inspección General de Provincias propone la cesantía del director interino de la Escuela núm. 86 "Los Aguirres" de La Rioja, Sr. Abraham Vega y el nombramiento de la maestra normal, Srta. Delia Molina, en reemplazo de aquél.

La Comisión Didáctica, concorde con manifestaciones anteriores, opina que debe mantenerse en su puesto al director Vega, cuyo nombramiento data del 21 de marzo de 1918 y goza de Buen concepto profesional. Si bien el acuerdo de 18 de octubre de 1906 establece que los maestros interinos sin título pueden ser reemplazados en cualquier momento, lo que no hubo necesidad de consignar, dado el carácter precario de todo nombramiento interino, es del mayor interés para el servicio de la enseñanza ofrecer a dicho personal el poderoso estímulo de la estabilidad en el cargo mientras duren sus buenas aptitudes, y la confirmación en los términos reglamentarios, pues ha entrado en funciones por carencia de normalistas. Y en Provincias y Territorios los no diplomados son numerosos: el proletariado docente es un fenómeno puramente metropolitano y seguirá siéndolo en tanto no se altere el régimen de las escuelas normales.

Cree la Comisión Didáctica que despojar a los maestros interinos con bue[illegible] ímulo a que antes se ha referido, importaría herir el interés de la escuela, pues la certidumbre de una cesantía a la sola presentación de otro candidato en mejores condiciones, mataría en germen la buena voluntad del maestro, más indispensable que el propio título. Los

maestros aceptarían la ocupación docente como un medio de salir del paso, a la espera de destinos más definitivos. Casi fuera mejor prescindir del concurso de voluntades y esfuerzos en tales condiciones.

La Inspección de Provincias cuenta en su sección con muchos directores y maestros de deficiente cuando no mal concepto. El H. Consejo se ha visto obligado a conminar con la cesantía a esos malos empleados. En la sesión de hoy, no más, el H. Consejo considerará el exp. 3362—S—1920—en que la Inspección de Provincias aconseja que se postergue la confirmación de 12 maestros de las escuelas de San Juan, con deficiente concepto profesional, figurando en el mismo expediente otra nómina de nueve maestros postergados el año 1919. Allí deben ir los normalistas. No es por falta de vacantes que no se utilizan sus servicios, pues casi no transcurre sesión sin que se produzcan nombramientos de personas sin título habilitante. Pero el maestro o director interino que se desempeña correctamente, podrá confiar en su confirmación y la misma ley la autoriza expresamente.

Es por lo expuesto que la Comisión entiende que no debe hacerse lugar a la cesantía de don Abraham Vega, propuesta por la Oficina Técnica, a la que deberá pasarse en vista nuestro dictamen, si él mereciera la aprobación del H. Consejo, a objeto de que lo tenga presente en todos los casos.

Comisión Didáctica, mayo 26 de 1920. — M. Herrera Vegas. — Jorge A. Boero.

Resolución

Buenos Aires, mayo 28 de 1920.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha, RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a la cesantía propuesta por la Inspección Técnica de Don Abraham Vega, actual director de la Escuela N.º 86 de La Rioja, y como consecuencia al nombramiento de la M. N. Sta. Delia Molina, para reemplazarlo, por las razones expuestas en el dictamen que precede de la Comisión Didáctica, del que se da vista a la Inspección Gral. de Provincias, a objeto de que lo tenga presente en todos los casos.

2.º — Mandar a imprimir en hojas volantes el dictamen de la C. Didáctica, que obra a fs. 4 y 5 del expediente.

Comuníquese por la Inspección General de Provincias adonde se pasa a fin de que devuelva a la interesada el certificado de fs. 1, y demás efectos y fecho, remítase a "El Monitor" para la impresión de que se trata. — Angel Gallardo. — *Adolfo de Cousandier.*

Resolución

Buenos Aires, junio 18 de 1920.

Dejar constancia de que el H. Consejo, en sesión de 18 de mayo último, ha resuelto aprobar el dictamen de la Comisión Didáctica, que obra a fs. 4 y 5 de este expediente.

Dése cuenta en sesión, anótese en Inspección Gral. de Provincias, Asesoría Letrada y pase a "El Monitor" a sus efectos. — Angel Gallardo. — *Adolfo de Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Exp. 1549.—I.

Buenos Aires, mayo 31|920.

Llámase a concurso para el día 6 de julio próximo, a las 15 a los médicos que deseen ocupar las dos vacantes de inspectores del Cuerpo Médico Escolar, haciéndose saber a los interesados que uno de los puestos co-

rresponde a especialidad en oftalmología y el otro a enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis.

Las bases del concurso y programa de exámenes pueden consultarse todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en el Cuerpo Médico Escolar, calle Rodríguez Peña 953 (1er. piso).

El Secretario General.

II

Buenos Aires, junio 1.º|920.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de julio próximo, para la adquisición de artículos de librería, mueblería y carpintería, ferretería, tapicería, droguería, etc., mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso escolar de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada el 5 de abril último; de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 14.

El Secretario General.

III

Exp. 2498.—P.—1917.

Buenos Aires, junio 7|920.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 21 de junio en curso inclusive, para la construcción del edificio propio para la escuela N.º 47 de Ceballos (Pampa), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 20 de julio próximo, a horas 14, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N.º 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa de Toay, capital del Territorio de La Pampa, y en General Pico y Ceballos del citado Territorio, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

IV

Buenos Aires, junio 10|920.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de un terreno de mil metros cuadrados de superficie como mínimum, en el radio comprendido por las calles San Antonio a Patricios, y California a Suárez, con destino a la escuela N.º 6 "Francisco P. Moreno" del C. Escolar 20.º

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 12 de julio próximo a las 14.

El Secretario General.

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 31 al 40 inclusive, desde el 3 de Mayo hasta el 28 de mayo 1920

Continuación del número anterior

Exp. 4724.—9.°—Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9.° a las siguientes personas:

Escuela N.° 3: 2.ª cat. P. N. Sr. Ramón Ignacio Gaitán, por creación de grado.
„ „ 3: 3.ª cat. M. N. Augusto Enrique Lugano, por creación de grado.
„ „ 11: 3.ª cat. M. N. Srta. Alfonsina Enriqueta Vázquez, por traslado de la Srta. Lucía Boitea.
„ „ 12: 3.ª cat. M. N. Srta. Ida Lucía Braga, por creación de grado.
„ „ 8: 2.ª cat. P. N. Srta. Augustina María Bonetti, en lugar de la Sra. Emma Echegaray de Caretti cuya renuncia tramita por Exp.. 4035.—9.°

Exp. 4723.—20.°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N.° 8 del C. E. 20.° a la M. N. Srta. Ana Cerqueiras, en reemplazo de la señorita Juana F. Niclison que se traslada a la N.° 4 del mismo distrito.

Exp. 4722.—5.°—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 5.° al M. N. don Alfonso Lázaro Gordillo, en reemplazo de la señorita Luisa Elena Brenner, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4721.—4.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas N.° 2 y 11 del C. E. 4.° a las M. N. Srtas. Rosa La Rosa y Sara Victoria Sessarego, respectivamente, en lugar de la señorita Lydia Iturburúa que fué ascendida y de la señorita Concepción Balcázar a quien se traslada en la fecha por Exp. 4162—4.°.

Exp. 4622.—4.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 4.° a las siguientes maestras normales:

Escuela N.° 3: Srta. Hildara Ruiz, por traslado de la señorita Eva Alippi.
„ „ 2: Srta. Rosa E. Romano, por renuncia de la señora Sofía L. de Podestá.
„ „ 8: Srta. Julia Amanda Benza, por fallecimiento de la señorita Florentina Palmira Rodríguez.
„ „ 5: Srta. Cora Amelia Murray, por designación de maestra auxiliar de la señorita María T. Calvi.
„ „ 13: Srtas. María Victoria Lena y Herminia Graffioni, por creación de grados.

Exp .....—Designar al director administrativo don Segundo M. Linares para proceder a rubricar anualmente los libros de contabilidad de la Contaduría, Tesorería, Contralor y Depósito de la Repartición.

Exp. 4563.—D.—Habiéndose tomado conocimiento de que el señor subcontador don Néstor Carou el 29 de abril último se ha presentado ante el juzgado del crimen a cargo del doctor F. Ramos Mejía, secretaría Rodríguez González, entablando querella por calumnia contra el doctor Enrique González Patiño a causa de haberlo sindicado en un memorial que presentó a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, como autor del homicidio de don Miguel Antolín.

Archivar el expediente.

Exp. ....—Acordar el pase que solicita el maestro de la escuela N.° 8 del C. E. 4.° señor Otto Fisch, a la número 1 del mismo distrito.

Exp. 2359.—3.°—Declarar comprendida en la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) a la maestra de 2.ª categoría de la escuela N.° 7 del C. E. 3.° señora María C. Figueroa de Stafforini; y designarla para desempeñar el cargo de maestra auxiliar en la escuela N.° 9 del mismo distrito.

Exp. 12.026.—S. 1919.—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de

la licencia concedida sin él, hasta el 2 de marzo último al ordenanza de la Repartición don Abelardo E. Panelli, y prorrogar esa licencia, también con goce de medio sueldo, hasta el 2 del actual.

Exp. 4725.—16.°—Nombrar maestras de tercera categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 16.° a las M. N. señoritas Raquel Petragnani y Eloisa García Castro, en reemplazo de la señorita María G. Alzogaray y María L. Herrera que pasaron a las escuelas N.° 1 de dicho distrito y N.° 5 del 1.°

Exp. 4623.—13.°—Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 13.° a las siguientes personas:

Escuela N.° 12: 3.ª cat. M. N. Srta. Ida Leone, por traslación de la señora Rosa M. de Gallo.

" " 6: 3.ª cat. M. N. Sra. Lyda María Rodrigo de Davoli, por traslación de la señorita Manuela Ferreyra Díaz.

" " 12: 2.ª cat. P. N. Srta. Victoria Luisa Dixón, por traslado de la señorita Julia Tenconi.

" " 9: 3.ª cat. M. N. Srta. María Luisa Lasserre, por traslación de la señorita Celestina Cotellesa.

" " 9: 3.ª cat. M. N. Srta. María Esther Durand, por traslación de la señora María M. R. de Regalado.

" " 11: 3.ª cat. M. N. Srta. Velia Isabel Anselmetti, por pase de la señorita Amelia J. Serrano.

" " 11: 3.ª cat. M. N. Srta. Clementina Julia Bocelli, por creación de grado.

Exp. 4723.—17.°—Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 17° a la P. N. señorita María Dina Claveles Montero, por creación de grado.

2.°—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo distrito, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.° 3: Srtas. Elida Dominga Gervasio y Mercedes T. A. Carlés, por pases de las señoritas María Angélica Quiroga y Ana M. Fernández Austerlitz.

" " 11: Srta. Sara Rossini, por creación de grado.

" " 9: Srta. Gregoria Antonia Ayerbe, por pase de la señorita Delia Verna.

" " 6: Srta. Emma Angélica Perazzo, por creación de un 4.° grado.

" " 7: Srta. Elsa Elena Werkenthein, por pase de la señorita María Otilia Foulón.

Exp. 9465.—13.°—Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de las licencias que por enfermedad le fueron concedidas desde el 1.° de agosto hasta el 19 de septiembre próximos pasados a la profesora de música con dos cátedras de la escuela N.° 2 del C. E. 13.°, señora Dolores R. de Rodríguez García.

Exp. 1681.—6.°—Desestimar el pedido formulado por el señor Justo G. Vera, en el sentido de que no se le descuente de su sueldo, la suma convenida con la Asociación Pro Maestros de Escuela.

Exp. .....—Aceptar el plazo propuesto por la autora del libro "La Frase" señora Haydée L. T. de Montes, para librar a la venta al público antes del 10 y 20 del corriente, los tomos 2.° y 1.° respectivamente de su libro.

SECCIÒN PROVINCIAS

Exp. 4501.—C.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al designar en reemplazo del Visitador don Pedro N. Ruiz que estaba encargado de la inspección de Catamarca y que ha tenido que retirarse por enfermedad, al Visitador don Juan Clavero, quedando este autorizado para visar planillas, recibos y demás recaudos exigidos para el trámite de las subvenciones nacionales.

Exp. 11.229.—C.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias que, por

enfermedad, incurrió desde el 2 de octubre hasta el 2 de noviembre próximo pasado, el secretario de la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba, don José Pereyra Gómez.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1860.—I.—Autorizar, por su carácter de indispensable, la adquisición de 9.000 formularios (de la distintas clases indicadas de fs. 1 a 6 del exp.), para la Inspección G. de Territorios;—y aceptar a ese efecto la propuesta de la imprenta Julio Ghio, por importe de $ 191 m|n., como más económica de las cuatro agregadas. La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del presupuesto vigente (duodécimo sancionado para el mes de abril último).

Exp. 4268.—P.—Autorizar el funcionamiento de la Biblioteca Popular José de San Martín, de Bernasconi (Pampa), en el local de la escuela N.° 15 de dicha localidad, en vista de los beneficios que reportan instituciones de esa naturaleza.

Exp. 2040.—C.—1.°—Aceptar la renuncia formulada por la maestra señorita Máxima Luisa Raffo de la escuela N.° 16 de Las Palmas (Chaco), a contar desde el 1.° de marzo próximo pasado.

2.°—Nombrar maestra de 3.ª categoría a la M. N. señorita María Cristina Siljeqvist; y acordarle un pasaje desde Barranqueras a Las Palmas y $ 10 m|n. para viático.

Exp. 4208.—P.—1.°—Crear el 6.° grado en la escuela N.° 33 de Jacinto Aráuz (Pampa) que cuenta con una inscripción provisoria de 13 alumnos.

2.°—Nombrar maestro de 3.ª categoría para atender dicho grado al maestro normal señor Rodolfo Calderón.

3.°—Subdividir el primer grado que tiene una inscripción de 73 alumnos.

4.°—Designar maestro de 3.ª categoría para la nueva sección de primer grado a la M. N. señorita Adriana Galvani.

5.°—Nombrar maestro de 3.ª categoría en reemplazo del señor Nemo Tescieri, que renunció al M. N. señor Pedro Barranco.

6.°—Acordar a cada uno de los nombrados un pasaje desde Buenos Aires a Bahía Blanca (F. C. S.) y otro desde Bahía Blanca a Jacinto Aráuz (F. C. P.) y un viático de $ 50 m|nacional.

Exp. 2416.—P.—Nombrar maestra de 3.ª categoría de la escuela N.° 57 de la Pampa, en reemplazo de la señorita Amalia Debeheres que renunció, a la M. N. señorita Paz Mercado; y acordarle a la misma una pasaje desde Once hasta Pico (F. C. O.) y un viático de $ 25 moneda nacional.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3189.—18.°—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela N.° 1 del C. E. 18.°, señor Bartolomé Pérez, y aprobar los pases de los maestros señor Fernando Argüelles Benet, de la escuela N.° 20 a la N.° 1, en la vacante que deja el señor Pérez; Carlos J. Florit de la N.° 22 a la N.° 20 en reemplazo del señor Argüelles Benet y Héctor Olmos de la N.° 8 a la N.° 22 en reemplazo del señor Florit.

Exp. 2303.—6.° 1918.—No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler que solicita la casa Portalis y Cía. Ltda. representante del propietario del edificio calle Brasil N.° 1425, ocupado por la escuela N.° 2 del C. E. 6.° por encontrarlo excesivo, y disponer se busque una nueva casa con destino a la citada escuela.

Exp. 3840.—B.—Autorizar a la redacción de la revista "Billiken" para que su fotógrafo señor Juan Fernández, saque fotografías en la escuelas dependientes del H. Consejo, con el propósito de publicar notas gráficas, sin que bajo ningún pretexto pueda permitirse colocarlas entre los alumnos.

Exp. 3858.—T.—Autorizar al señor Miguel S. Tancredi, para tomar fotografías de las escuelas y personal docente de la Capital, así como de las autoridades del Consejo Nacional de Educación y Consejos de distrito, a fin

de confeccionar un álbum, sin que bajo ningún pretexto pueda permitirse colocar fotografías entre los alumnos.

Exp. 11.757.—4.° 1919.—No hacer lugar al pedido formulado por la maestra señorita Elisa H. Scchiappapietra, en el sentido de que se anule su traslación a una escuela del C. E. 15.°

Exp. 5240.—5.° 1919.—Hacer constar que la licencia acordada por enfermedad, a la maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 5.° señora Amalia Díaz de Donadio del 25 al 29 de agosto próximo pasado, debe contarse a partir del 21 del mismo mes, pues la interesada manifiesta que, debido a un error, fué que solicitó licencia desde esa fecha; y acordar a la misma goce de medio sueldo en esa licencia.

Exp. 4126.—A.—Mandar anotar en la foja de servicios de la directora señorita Matilde Filgueira y maestra señora Julia F. de Homar, la nota del Congreso y Exposición Sud-Americano de Lechería sobre la distinción de que fueron objeto.

Exp. 4177.—D.—1.° Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1, 2 y 3 del indicado al margen.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 162.257.63 m|n. con la imputación mencionada por la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve.

ANGEL GALLARDO.
Adolfo de Cousandier.

SESIÓN 32.ª

Día 3 de mayo de 1920

Ausente con licencia
Vocal Dr. Jones

En Buenos Aires, a las diecisiete y diez del día cinco de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2981.—8.°—Nombrar Vicedirector Infantil de la escuela N.° 6 del C. E. 8.° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de 1.ª categoría de la misma y Subpreceptor de la nocturna "E" de dicho Consejo M. N. al señor José Fangio, en reemplazo del señor Mateo P. Gómez que fué ascendido.

Exp. 3075.—D. 1919.—Aceptar los artículos ofrecidos por las casas Ferrum y Medina y Cía., a cambio de los contratados, por considerarse suficientes las compensaciones propuestas.

Exp. 1542.—M.—Rechazar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Francisco Burri formulada por don Manuel Mauriño, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 4.° de la Ley de octubre 29 de 1877 y la reglamentación sobre denuncia de bienes en vigencia.

Exp. 3484.—M.—1.°—Llamar a licitación pública por el término de ley para efectuar por un nuevo período la impresión de "El Monitor de la E. Común"; aprobándose el pliego de condiciones que eleva el Administrador del mismo, cuyo nuevo contrato duraría un año, con opción a otro por parte del Consejo, rigiendo por lo demás, las mismas condiciones que actualmente.

2.°—Fijar en 10.000 el número de ejemplares a imprimir a cambio de los 8.500 que se editan ahora y que resultan insuficientes.

— Exp. 2657.—5.°—Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela N.° 12 del C. E. 5.° señora Ana Levigne de Barrera, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 2699.—10.°—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de primera y tercera categoría de las escuelas N.° 5 del C. E. 10.° y N.° 4 del 3.° señoras Flora Vera Crouzeilles de Basterrechea y señorita María Haydée Pujol.

Exp. 4642.—12.°—Autorizar a la dirección de la escuela N.° 2 del C. E. 12.°, para enviar una delegación de alumnos al homenaje que se realizará en memoria de la extinta directora de la citada escuela, señorita María E. Chapet, siempre que ello no importe alteración alguna en el funcionamiento de las clases.

Exp. 3219.—15.°—1.° Aprobar el programa proyectado por el C. E. 15.° para la conmemoración del centenario de la muerte del General don Manuel Belgrano, por las escuelas de su jurisdicción.

2.°—Aclarar el artículo 2.° del programa en el sentido de que la circunstancia de definir el tipo de edificio escolar proyectado, no significa su aceptación, pues se trata de un asunto de incumbencia de este Consejo que debe resolverse en su oportunidad.

Exp. 755.—V.—Considerar comprendida en los términos del artículo 10 del Volante N.° 26 a la M. N. señorita Dora Villamayor Noceti y acordar a la misma un punto de bonificación, a pesar de no haberse inscripto en años anteriores en los CC. EE. de la Capital, por figurar como postulante a cargos en la provincia de Buenos Aires, ya que su situación de profesional no difiere esencialmente de la de los otros maestros normales de igual título y antigüedad.

Exp. 3624.—17.°—Trasladar a la escuela N.° 6 del C. E. 17.° a la actual maestra de la N.° 12 del mismo distrito, señorita Anea E. Vidaldi por razones de distancia e incompatibilidad del horario de la escuela con el del tren que la debe conducir a la misma, comprobada por el Inspector Seccional.

Exp. 10.843.—8.° 1919.—Acordar al maestro de segunda categoría de la escuela N.° 7 del C. E. 8.° señor Miguel Marzinelli, la autorización correspondiente para ser incluído en ternas de postulantes para cargos de vicedirectores de escuelas infantiles de la Capital.

Exp. 4031.—14.°—Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita el director de la escuela N.° 11 del C. E. 14.° don Prudencio Vázquez, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 2659.—9.°—Aprobar la traslación efectuada por el C. E. 9.° de la maestra señorita María Teresa García, de la escuela N.° 8 a la N.° 11 de su jurisdicción, con el fin de facilitarle los estudios del Profesorado.

Exp. 990.—4.°—Anotar en la foja de servicios del director de la escuela N.° 15 del C. E. 4.°, señor Sebastián Soler, la circunstancia de ser también director de la Universidad de la Boca.

Exp. 505.—P.—Autorizar en las escuelas la enseñanza de los cantos escolares "Himno a la Pampa" y "Barcarola" de que es autor el señor César Rodríguez, siempre que previamente se cumpla la indicación hecha por el inspector de música, en la última parte de su informe producido en el expediente.

Exp. 3807.—12.°—Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela N.° 18 del C. E. 12.° para que los alumnos de esa escuela concurran a un local próximo, con el objeto de conmemorar el próximo aniversario patrio, siempre que una resolución posterior no viniera a oponerse, determinando otra forma de conmemoración, en cuyo caso la Asociación Cooperadora podrá adherirse al acto que realice la citada escuela.

Exp. 2851.—8.°—Teniendo en cuenta que el nombramiento de la señorita María M. Cazés para la escuela primaria del "Asilo Coronel Fraga" se hizo en el entendimiento de que se trataba de un puesto de auxiliar o celadora.

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de cuarta categoría para la escuela primaria del "Asilo Coronel Fraga" hecho el 26 de abril último, a favor de la señorita María M. Cazés, en reemplazo de la señora Julia C. de Masip que pasó a otro puesto, y nombrar para el cargo de maestra de cuarta categoría a la M. N. señorita Ana Aperanto Bouquet.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3314.—B.—Clausurar la escuela N.° 15 de Mercedes (Buenos Aires),—y disponer que la Inspección Seccional de dicha provincia, proponga una nueva ubicación para la misma.

Exp. 3120.—B.—Autorizar a la señorita Herminia Sánchez, hermana de la directora de la escuela N.° 135 de Buenos Aires, para prestar servicios gratuitos en la enseñanza de labores de la escuela en las horas fijadas al efecto por el horario del establecimiento.

Exp. 4537.—S.—Autorizar al director de la escuela N.° 102 de San Juan para permitir que en el establecimiento a su cargo se celebren las sesiones de la Sociedad que a beneficio de la misma escuela se ha formado en Las Chacras, a condición de que las reuniones se efectúen en horas que no perjudique las clases.

Exp. 3179.—M.—Aceptar con antigüedad del 10 de marzo próximo pasado la renuncia interpuesta por la Secretaria de la Inspección Seccional de Mendoza señora Matilde Angélica Sánchez de Boussy y nombrar en su reemplazo al señor Alfredo R. Guevara, a partir de la fecha en que tome posesión del puesto.

Exp. 4550.—S.—Autorizar a la señora Prudencia Tobares de Marín para que dicte en la escuela N.° 102 de San Juan, gratuitamente, un curso de labor.

Exp. 549.—S.—Aceptar—siempre que no se imponga el cargo de edificar en plazo perentorio—la manzana de terreno para edificación escolar que ofrece en donación la Sociedad anónima Antonio L. Agrelo Ltda., en el pueblo de Colonia Dora (provincia de Santiago del Estero), optándose por la manzana designada con el N.° 61 en el plano agregado al expediente; y remitir las actuaciones a la respectiva Inspección Seccional, para la correspondiente escrituración y los demás efectos que indica el abogado asesor en su dictamen de fs. 9 vuelta; debiendo la Inspección de que se trata, informar con referencia al proyecto de edificación a que alude Arquitectura en su informe de fs. 9 del expediente.

Exp. 1698.—J.—Declarar acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Ley N.° 2737 de subvenciones nacionales, a la provincia de Jujuy, por encontrarse comprendida la misma, dentro de los términos de la citada ley.

Exp. 673.—J.—1.°—Trasladar al personal de las escuelas de Jujuy cuyas medidas obedecen a razones de mejor servicio y a solicitudes de los mismos interesados que se especifican en la nota de la Inspección General de Provincias corriente a fojas 26 y 27 inclusive del expediente.

2.°—Declarar cesantes a las directoras de las escuelas Nros. 77 y 4 de la misma provincia señora Carmen I. de Díaz y señorita Dolores Lucero, respectivamente, quienes son interinas, sin título y no han demostrado aptitudes para el desempeño de dichos cargos.

Exp. 14.416.—T. 1916.—1.°—Aceptar y agradecer las dos hectáreas de terreno que ofrecen los señores Leudesdorf Hnos., en San José de Caspinchango, distrito 1.°, departamento Monteros (Tucumán), dentro de las cuales se encuentra el local ocupado por la N.° 101.

2.°—Pasar el expediente a la Inspección Seccional de la citada provincia a los efectos indicados por la Asesoría Letrada en su informe de fecha 27 de abril último y Dirección General de Arquitectura a fs. 50 del expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1400.—P.—Recomendar a la Inspección General de Territorios que en el diligenciamiento en general de asuntos sobre locación de casas, trate de ajustarse en lo posible al criterio de economía expresado en el dictamen de la comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente, y en cuanto al caso particular o sea la renovación del contrato de la casa ocupada por la escuela N.° 56 de Estación Leventuel (Pampa), vea si puede hallarse otra solución más de acuerdo con el mismo criterio, reemplazando la casa o suprimiendo la ampliación proyectada, a menos que se tenga la seguridad de que la inscripción ha de exceder en este curso de setenta alumnos.

Exp. 12.235.—M. 1919.—Manifestar al E. Escolar de Concepción (Misiones) que no obstante considerar justo el H. Consejo, mejorar cuando menos en 20 ó 30 pesos el sueldo de $ 50 m|n. que percibe en la actualidad su secretario, no es posible por el momento hacerlo así, por cuanto según informa Contaduría los fondos que recauda y a los cuales habría que imputar el gasto, son insuficientes para atenderlo.

Exp. 4265.—P.—Acordar la permuta que solicitan las maestras señoritas Felisa Cortés y Luisa Inda, de las escuelas N.° 37 y 39, respectivamente, del territorio nacional de La Pampa.

Exp. 3934.—C.—Considerar el caso como de excepción y, en consecuencia, acordar al director de la escuela ambulante de Telsen y Mallín Grande, don Feliciano Calderón, un pasaje desde Buenos Aires a Puerto Madryn y librar orden de pago a favor del mismo por la suma de $ 100 m|n., que se le acuerda para gastos de traslación desde Puerto Madryn y Telsen (80 leguas); dando al gasto una imputación provisional a indicarse por Dirección Administrativa.

Exp. 2454.—P.—De acuerdo con la norma establecida en expediente 6542-R.|915, sesión de 21 de abril último:

Manifestar a la recurrente, señora Enriqueta S. de Lucero, que no es posible acceder al pedido de adscripción a la Inspección General de Territorios, que formula, en vista de que se encuentra en condiciones de obtener su jubilación extraordinaria.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. .....—Suspender los efectos de la resolución de 26 de abril último, en la parte que determina el 1.° de junio próximo como fecha para la cesantía del personal docente en ejercicio y con jubilación provincial.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4806.—I.—Confirmar en su puesto, como titular en el cargo de inspector general de provincias, al señor don Manuel B. Fernández, a contar del 16 de octubre de 1918 en que entró a desempeñar dicho puesto.

El señor Vocal Boero vota por la confirmación, pero entiende que este nombramiento debe ser elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo consecuente con lo manifestado en otros casos similares.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3096.—4.°—Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3.ª categoría de la escuela N.° 15 del C. E. 4.°, extendido el 14 de enero próximo pasado, a favor del M. N. don Antonio Caminata, por no haber podido cumplir la condición de tomar posesión del puesto; y reservarle el primer término de las ternas que, al finalizar su servicio militar, eleven los Consejos donde estuviera inscripto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las horas 19.

ANGEL GALLARDO.
Adolfo de Cousandier.

SESIÓN 33.ª

Día 7 de mayo de 1920

Ausente con licencia Vocal, Dr. Jones.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día siete de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3368.—12.° Autorizar al personal docente del C. E. 12.° para tributar un homenaje al señor Juan Bernabó, con motivo de su jubilación.

Exp. 4326.—D.—1.° Aprobar la relación que eleva D. Administrativa de los útiles de escritorio, y especiales, libros en blanco, rayados e impresos, papeles, formularios, etc., requeridos por las Oficinas de la Repartición para el servicio de las mismas durante el año 1921 y cuyo costo se calcula en $ 42.800.— m|n.

2.°—Autorizar la compra de conformidad a la misma y mediante la licitación pública de ley.

3.°—Aprobar para este efecto el pliego de condiciones proyectado por la D. Administrativa y que obra agregado al expediente, autorizándose la impresión del mismo en el número suficiente de ejemplares.

Exp. 3816.—O.—1.° Designar al Administrador de propiedades del H. Consejo don Juan A. Olgiati para que en nombre del Consejo tome posesión del campo de 7.500 hectáreas ubicadas en la Gobernación del Río Negro y correspondiente al legado Bernasconi, y acordarle los pasajes oficiales y un viático de $ 400 m|n.

2.°—Que Mesa de Entradas agregue luego el expediente a las actuaciones en que se nombró al señor Adolfo Rodríguez para desempeñar la misma comisión que se encarga en la fecha al señor Olgiati.

Exp. 3685.—8.° Nombrar vicedirectora infantil de la escuela N.° 5 del C. E. 8.° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la N.° 3 del mismo distrito, P. N. y certificado de aptitud en E. Físicos, señora Rafaela del V. de Sangiovanni Sandoval, en reemplazo de la señorita Antonia del Intento que se jubiló.

Exp. 3686.—8.°—1.° Nombrar vicedirectora infantil de la escuela N.° 14 del C. E. 8.° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 2 del mismo distrito, M. N. señora Raquel E. Olivieri de Capurro, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908.

2.°—Manifestar a la señora Vicenta G. de Godel, con respecto al reclamo interpuesto, que debe dirigirse al C. E. respectivo.

Al tratarse el artículo 1.° el Vocal señor Boero hizo constar su voto a favor de la propuesta primera en terna, M. N. señorita Emma Rodríguez.

Exp. 3803.—16.° Nombrar director infantil de la escuela N.° 7 del C. E. 16.° con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector superior de la N.° 2 del mismo distrito y director de la nocturna "E" del 13.° profesor normal don Dionisio Chaca, en reemplazo de la señorita Edelmira V. Godoy que se jubiló.

Exp. 7335.—18.° 1919.—1.° Aceptar la renuncia presentada por el maestro de tercera categoría de la escuela N.° 5 del C. E. 15.°, M. N. don Pedro Gallo.

2.°—Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 15.° al

M. N. don Pedro Gallo, en reemplazo del señor Emilio Bauzá, que falleció.

Exp. 1256.—I.—Autorizar el gasto de $ 555.— m|n. que importa la adquisición, en la Intendencia de Marina, de 60 pares de borceguíes destinados al personal de servicio del Consejo, de acuerdo con el presupuesto presentado por la citada Repartición; imputándose al Anexo E, inciso 11, ítem 47, partida 1 del presupuesto general vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 357.—C.—Ascender a la categoría inmediata superior a la actual directora elemental de la escuela N.° 13 del C. E. 12.° señora Alcira H. de Pérez del Cerro, con antigüedad al 2 de junio del año próximo pasado época en que se efectuaron los ascensos de directores, porque según informa la Inspección Técnica le corresponde una clasificación definitiva que la hubiera comprendido en aquella promoción.

Exp. 4955.—9.°—Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9.° a las siguientes personas:

Escuela N.° 3: 2.ª cat. P. N. Srtas. Paulina R. Blanco y Gunilda Olina Augla, por creación de grados.
„ „ 3: 3.ª cat. M. N. Srta. Elisa Wienert, por anulación del pase de la señorita Josefina Greppi.
„ „ 9: 2.ª cat. P. N. Srta. Raquel Celasco, por creación de grado.

Exp. 3094.—14.°—1.° Mantener el cargo de maestra auxiliar en la escuela N.° 2 del C. E. 14.° en las mismas condiciones actuales.

2.°—Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de primera y segunda categoría de las escuelas Nros. 2 y 1 del C. E. 14.° señoritas Delia Vignolo y Sofía Esther Lazcano, conservando sus actuales categorías.

Exp. 1683.—12.° Aprobar la traslación dispuesta por el C. E. 12.° de la señorita Delia Abad de la escuela N.° 27 a la N.° 12 de su jurisdicción, en reemplazo de la señorita Haydée Medina, nombrada el 26 de noviembre último, que pasará a la N.° 27.

Exp. 3145.—18.° Acordar la permuta que solicitan de común acuerdo los maestros de segunda y tercera categoría, señor Vicente A. Mastrángelo, de la escuela N.° 25 del C. E. 18.° y señor Raúl S. Vera, de la N.° 4 del 9.°, respectivamente.

Exp. 5593.—A.—1919.—Prorrogar por seis meses más, con goce del 50 por ciento de su sueldo, la licencia acordada por razones de enfermedad al empleado del Archivo don Luciano J. Vidal.

Exp. 3364.—15.° Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N.° 18 del C. E. 15.° a la P. N señorita María Mercedes Rosa Anschutz, por creación de grado.

Exp. 3186.—9.° Aprobar la medida adoptada por el C. E. 9.° al haber trasladado dentro de su distrito, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	Categoría	De la Escuela	A la Escuela
María A. R. de Colombo	3ra.	N.° 6	N.° 8
Josefina Trucco	3ra.	„ 7	„ 6
Antonio Yagueddú	1ra.	„ 3	„ 7
César Flores	2da.	„ 4	„ 3

Exp. 4947.—6.°—Aceptar la renuncia presentada por el Vice-Presidente del C. E. 6.°, doctor don Enrique M. Allende y agradecerle los importantes servicios prestados a la educación común; lamentando verse privado de su cooperación.

Exp. 1959.—6.°—1.°—Declarar físicamente inhabilitada para el servicio, a la maestra de la Escuela N.° 12 del Distrito 6.°, Sta. Celia Brusa Cascú, quien, sin embargo, puede desempeñar tareas de auxiliar.

2.°—Aprobar la designación de maestra auxiliar de la escuela antes citada, efectuada en favor de la Srta. Celia Brusa Cascú por la directora, en reemplazo de la Sta. Elisa Perazzo, que pasa a atender un grado.

Exp. 4105|1919.—11.°—Considerar al Sr. Pascual Rozada, director de la Escuela N.° 16 "José María Ramos Mejía" del C. E. 11.°, autor de la plani-

lla psico-físico-escolar, que, con pequeñas modificaciones introducidas por la Inspección Médica Escolar que no alteran el fondo de la misma, ha sido aprobada por el H. Consejo para su utilización en las escuelas dependientes del mismo; dejándose constancia en su foja de servicios.

Exp. 9377|1919.—E.—1.°—Aprobar la licitación privada realizada el 30 de Abril último, para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio ocupado por la Escuela para niños débiles del parque "Nicanor Olivera", dada la urgencia que reviste, a pesar de no haberse llenado los requisitos del depósito y sellado.

2.°—Adjudicar la ejecución de dicha obra a la casa León Martinet, que se compromete a realizarla por la suma de $ 2.590 m|n., propuesta que se acepta por ser la más baja de las cuatro presentadas; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 2 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

3.°—Recomendar a Dirección G. de Arquitectura que en los actos sucesivos de esta índole, llene estrictamente las formalidades de Ley.

Exp. 4292.—O.—Aprobar el balance del Legado "Enea Soresina" correspondiente al mes de Marzo ppdo., que eleva el Administrador del H. Consejo, don Juan A. Olgiati, a quien no se practica la regulación de honorarios por haberlos renunciado por Exp. 7707.—O|1919.

Exp..... 1.°—Aprobar los balances de los Legados "Felix F. Bernasconi" (Exp. 4227.—O) y "Emiliano Oliden" (Exp. 4228.—O) correspondientes al mes de Marzo ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los citados bienes, don Juan A. Olgiati, por las sumas de $ 500 y $ 50 m|n., respectivamente.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa las sumas de $ 500 y $ 50 m|n., a favor del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de Marzo ppdo., como Administrador de los Legados "Felix F. Bernasconi" y "Emiliano Oliden" respectivamente, con imputación a los expresados legados.

Exp. 3694.—4.°—Anotar en Estadística y D. Administrativa, como efectivos, los servicios prestados desde el 2 de Marzo de 1917 al 4 de Diciembre de 1918, por la Profesora de Dibujo, con dos cátedras, de las escuelas N.° 1 y 2 del C. E. 4.°, Sra. María Luisa Mosconi de Andino.

Exp. 3406.—6.°—Acordar goce de medio sueldo, en la escuela diurna solamente, durante el tiempo de la licencia que por razones de salud, le fuera concedido sin él, desde el 1.° de Agosto hasta el 30 de Septiembre ppdo., a la Directora de la Escuela N.° 14 y Nocturna "1" del C. E. 6.°, Sra. Estauróﬁla F. de Gollán.

Exp. 6942|1919.—14.°—Conceder goce de medio sueldo en el término de la licencia, que por enfermedad se le acordara sin él, a la ex-maestra de la Escuela N.° 1 del C. E. 14.°, Sta. Blanca Montoro, desde el 1.° de Noviembre ppdo. hasta el 24 del mismo, únicamente, día en que obtuvo jubilación extraordinaria por Decreto del P. E.

Exp. 9574|1919.—14.°—Conceder licencia desde el 24 de Febrero ppdo. al 23 de Agosto próximo, solamente 45 días con goce de sueldo, a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 1 del C. E. 14.°, Sra. Petrona F. de Olazarri (Enfermedad).

Exp. 3534.—18.°—Conceder licencia, solamente 45 días con goce de sueldo, desde el 1.° de Marzo al 31 de Agosto próximo, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 23 del C. E. 18.°, Sta. Lucía M. Eula (Enfermedad), debiendo ser examinada por la Inspección Médica Escolar, antes de reanudar sus servicios.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9656.—C.—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la Sta Elisa Villafañe Tapia, quien perteneció al personal de la Escuela N.° 67 de Catamarca, que fué clausurada, debiendo liquidársele haberes hasta el 31 de Agosto de 1919.

Exp. 386.—C.—Declarar acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, a la Provincia de Catamarca, por encontrarse comprendida dentro de los términos de la citada Ley.

Exp. 3494.—C.—1.º—Autorizar, como solución conciliatoria y a fin de evitar una acción judicial, el pago de la suma de $ 135 m|n., que propone la Inspección Seccional de Córdoba, en lugar del importe total de $ 243.40 de igual moneda, a que ascienden las tres cuentas presentadas por la casa Viuda de Picola e hijos, de Dean Funes (Córdoba), en concepto de acarreo y estada de 25 bultos de material escolar, por ser excesiva esta cuenta, siempre que la casa consignataria convenga en dar por totalmente abonados sus servicios con esa suma.

2.º—De no acceder la expresada Casa a la conciliación antedicha e insistir en no hacer entrega del material en su poder, proceder judicialmente de conformidad a las indicaciones del dictamen del Abogado Asesor de fs. 12 del Exp.

Exp. 4212.—T.—Archivar el expediente, relativo a una denuncia anónima contra el Inspector Seccional de Tucumán.

Exp. 2574.—C.—No hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Gral. de Educación de la Prov. de Córdoba, de que se traslade la Escuela N.º 185 de la localidad de San Lorenzo (Dpto. San Alberto) a Estación Conlara (Dpto. San Javier), por haberse creado una escuela provincial en la primera localidad, siendo la población escolar suficiente, solamente para un establecimiento de educación, en razón de que la precitada escuela ha sido instalada previos los requisitos legales; y manifestar al Superior Gobierno de la citada provincia, que el H. Consejo lamenta no poder satisfacer ese pedido, pues su generalización lo llevaría a dar carácter de ambulantes a las escuelas nacionales, con evidente perjuicio del Tesoro Escolar que soportaría inútiles gastos de traslación.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3584.—M.—1.º—Manifestar al director de la Escuela N.º 75 de Misiones, Sr. Marcos J. Varela, que no es posible acceder a sus pedidos en el sentido de que se le acuerde dirección libre, se le ascienda de categoría y se le conceda subvención para casa, por las razones que aduce la Inspección G. de Territorios en su informe de fs. 12 vuelta del expediente.

2.º—Autorizar al citado director para publicar en los periódicos de la localidad en que funciona la escuela que dirige, el texto de la nota que es cabeza del expediente.

Exp. 4105.—P.—No hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Rosa C. de Zalazar, directora de la Escuela N.º 49 de Pampa y el Sr. Antonio Melián, director de la Escuela N.º 11 de Río Negro, relativa a permuta en sus respectivos puestos, por el concepto deficiente que registra el Sr. Melián.

Exp. 4274.—P.—Publicar en "El Monitor de la Educación Común" — como estímulo a la labor realizada — el trabajo de los Inspectores Seccionales, Sres. Leoncio Paiva y Lucas S. Aballay, al desarrollar, con el concurso de los maestros de Formosa, el primero, los programas analíticos que acompañan, los que servirán de guía para que el personal docente oriente la enseñanza en las escuelas de los territorios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SECCIÓN 34

Día 10 *de Mayo de* 1920

Ausente con licencia *Vocal, Dr. Jones.*

En Buenos Aires, a las diecisiete y quince horas del día diez de Mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don Marcelino Herrera Ve-

gas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3905.—H.—1.º—Autorizar a la Encargada de la Sección Cinematográfica, Sra. Julia F. de Homar, para que dé conferencias a los alumnos de las escuelas primarias, con el material que ha preparado y que pone gratuitamente a disposición del Consejo, debiendo acordar con la Oficina Técnica los días, escuelas y grados en que deberán dictarse las conferencias a cuyo efecto se eximirá de sus obligaciones como maestra a la Sra. de Homar, mientras dure el ciclo de conferencias a que se refiere el expediente.

2.º—La Inspección Técnica General, deberá pronunciarse sobre el valor didáctico de las cintas cinematográficas que exhiba la recurrente.

Exp. 4150.—8.º—Habilitar al maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 7 del C. E. 8.º, Sr. José Raúl García Quiroga, M. N. para integrar ternas de postulantes a vicedirector de escuela infantil, en vista de que sólo le faltan 20 días para contar con la antigüedad requerida en su categoría.

Exp. 2202.—B. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Santiago Barsantini, provenientes del fallecimiento de don Pedro Galli, acordándole un porcentaje del 17 o|o del importe líquido que por la misma denuncia ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 5029.—O.—Autorizar la locación de la casa cita Paraná N.º 662, mediante el alquiler mensual de $ 350 m|n., con destino al traslado de la Oficina Judicial del H. Consejo.

Exp. 5754|1918.—F.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por doña Matilde E. Fuentes, provenientes del fallecimiento de don José Ricci, acordándosele el 17 o|o del importe líquido que por la misma, ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 4166.— 19.º—Autorizar al C. E. 19.º, para invertir de fondos de matrículas, hasta la suma de $ 50 m|n., en la adquisición de macetas para plantas, con destino a la Escuela N.º 24 de su dependencia.

Exp. 9738|1918.—5.º—1.º—Autorizar al C. E. 5.º, para invertir de "Fondos de Matrícula", la suma de $ 49.50 m|n., en la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la Escuela N.º 13 de su dependencia, sito Isabel la Católica N.º 333, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por don Miguel Teramo que asciende a esa suma.

2.º—Desestimar la propuesta formulada por el propietario de dicha finca, don L. Christie para la ejecución de obras, debiendo en consecuencia D. Administrativa retener los alquileres hasta la ejecución de las mismas.

Exp. 2136.—13.º—Ejecutar por administración, las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela N.º 1 del C. E. 13.º, sita en la calle Triunvirato N.º 632, en vista de la urgencia que revisten, aceptándose a tal efecto el presupuesto que eleva D. G. de Arquitectura, cuyo importe de $ 742 m|n., se imputará a fondos de matrículas del Consejo referido, a cuyo efecto lo depositará previamente en la Tesorería de la Repartición.

Exp. 1944.—S.—1.º—Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Pedro O. Sueldo, provenientes del fallecimiento de don Bartolo Bassetti, acordándosele el 17 o|o del importe líquido que por la misma ingrese al Tesoro Escolar.

2.º—Esta resolución quedará sin efecto si antes de los seis meses (29 de julio próximo) de ocurrido el fallecimiento del causante se inicia el

juicio testamentario, de conformidad con el Art. 4.° de la Ley (Página 311 del Digesto).

Exp. 952|1919.—I.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Miguel A. Isabel, provenientes del fallecimiento de don Domingo Perial, acordándosele el 17 o|o del importe líquido que por la misma ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 976.—C.—1.°—Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Ernesto Ventura Cabrera, provenientes del fallecimiento de doña María González viuda de Alemparte, acordándosele el 17 o|o del importe líquido que por la misma ingrese al Tesoro Escolar.

2.°—Esta resolución quedará sin efecto si antes de los seis mese (6 de junio próximo) de ocurrido el fallecimiento de la causante se inicia el juicio testamentario, de conformidad con el Art. 4.° de la Ley (Página 311 del Digesto).

Exp. ..... — Reservar los expedientes Números 13002.—18.°|919; 13091—13.°|919; 12260—12.°|919; 11686—11.°919; 12990—D|919;'12704—15|919; 13134—13.°|919; 12785—D.|919; 13107—6.°|919; 13035—13°|919; 1534—12°|920; 13098—14°|919; 12459—14°|919; 13152—7.°|919; 12537—I.|919; 13017—E|919 y 13122—5.°|919, hasta tanto se resuelve el N.° 84—13° 1919 donde corre agregada una propuesta del Dr. Hermelindo Rocha relativa al levantamiento de los embargos de los empleados de la Repartición.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12791|1919.—B.—Aceptar la donación de seis lotes de terreno, con una superficie total de 1.687.40 mts. cds. y de 50.000 ladrillos, ofrecida por los Sres. E. F. Pesqué y Cía., de esta Capital, con destino a la construcción de edificio para escuela en "Villa Ariza", Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), siempre que no se imponga el cargo de edificar en plazo fijo, en razón de que por más que se tuviera el propósito de apresurar la ejecución de la obra, bien podría suceder que no se contara con los recursos necesarios en tiempo más o menos próximo; y disponer, para el caso de que los donantes acepten la citada condición, se proceda a la correspondiente escrituración; y, una vez llenado ese requisito, pasar las actuaciones a la Dirección G. de Arquitectura para que formule oportunamente el proyecto del edificio.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4568.—F.—Confirmar en el cargo a la maestra de 3.ª categoría interina de la Escuela N.° 19 de Formosa, Srta. María Esther Romano, quien tiene la antigüedad requerida por las resoluciones en vigor y goza de muy buen concepto.

Exp. 4264.—P.—1.°—Crear una nueva escuela infantil en Castex (Pampa), a fin de que el exceso de población escolar que no puede concurrir a la N.° 44 de dicha localidad, obtenga los beneficios de la enseñanza.

2.°—Que con toda urgencia la Oficina de Suministros remita una provisión para 100 alumnos consignada al Encargado Escolar Dr. P. Cometta Senestrari.

3.°—Agradecer y aceptar la cesión gratuita que del local propiedad del Sr. José del Arbol, ofrece la Municipalidad de Castex y el Dr. Pedro Cometta Senestrari por el término de un año.

4.°— Que D. Administrativa provea de 75 matrículas pagas y 50 gratis al E. E. de Castex (Pampa), para atender la nueva inscripción.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1966.—18.°—Nombrar Vice-directora Infantil de la Escuela N.° 27 del C. E. 18.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría de la N.° 14 del mismo Consejo y Subpreceptora de la Nocturna "B" del Distrito 8.°, M. N. Srta. Gregoria Lasalle, de acuerdo con la resolución del H. Consejo de 22 de Octubre ppdo.

Exp. 5048.° 15.°—Nombrar maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 15 del C. E. 15.° a la M. N. Srta. Camila Sánchez de Niño Gómez en reemplazo de la Srta. Esther Aparicio cuya renuncia se acepta.

Exp. 4948.—12.°—Dejar sin efecto, a fin de regularizar su situación, el pase que se acordó, con fecha 12 de Abril ppdo., a la Srta. Alicia A. Naón de la Escuela N.° 14 a la N.° 27 del C. E. 12.°

Exp. 5726|1919.—11.°—1.°—Mantener en todas sus partes la resolución adoptada en 17 de Diciembre último, en cuanto se justificaba sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió en los meses de Junio, Julio y Agosto de 1919, el maestro de la Escuela N.° 17 del C. E. 11.°, Sr. Nestor del Valla Salado y se lo apercibía a fin de que en lo sucesivo ajustara su conducta a los términos expresos de las resoluciones generales en vigor.

2.°—Hacer constar — a los efectos del sueldo de vacaciones — que sólo deben considerarse justificadas sin goce de sueldo por enfermedad las inasistencias comprendidas del 17 al 31 de Julio de 1919.

Exp. 4214.—A.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don José Aisenberg, provenientes del fallecimiento de don Nachman Goldman, acordándosele un porcentaje del 17 o|o del importe líquido que por la misma ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 11510|1919.—C.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Alejandro M. Campdepadros, provenientes del fallecimiento de doña María Martiren Gremmo, acordándosele el 17 o|o del importe líquido que por la misma ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 1139.—11.°—Denegar el pedido formulado por la Dirección de la Escuela N.° 3 del C. E. 11.°, en el sentido de que se le acuerde un segundo maestro auxiliar, por contar el establecimiento con el personal reglamentario.

Exp. 911.—B.—Mantener la resolución de Marzo 24 del corriente año, por la que se le acordó un porcentaje del 15 o|o de las sumas líquidas que ingresasen al Tesoro Escolar, a doña Carlota Buzeta, en concepto de la denuncia de bienes vacantes que se le aceptó.

Exp. 3066.—16.°—Aumentar a $ 100 m|n., el sueldo de $ 70 que goza actualmente la Bibliotecaria del C. E. 16.°, Srta. Angélica Remasa, debiendo atenderse el gasto con "Fondos de matrículas".

Exp. 7603|1919.—6.°—1.°—Aprobar el cambio de sistema de fundación propuesto por la Dirección General de Arquitectura, para el edificio escolar "Carlos Pellegrini", que consiste en asentar directamente sobre el terreno firme, los muros de mampostería y las columnas de cemento armado haciendo descansar algunas paredes que soportan poca carga, sobre vigas también de cemento armado. Estas obras se sujetarán a las indicaciones técnicas que oportunamente suministrará la citada Dirección.

2.°—Disponer que Asesoría Letrada, en un artículo adicional al contrato celebrado entre el H. Consejo y la Compañía General de Obras Públicas, deje constancia de que el cambio de sistema de fundación no altera el monto total de dicho contrato, ni las demás cláusulas estipuladas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2073 1|2.—C.—1.°—Exonerar, en vista de las graves irregularidades comprobadas en el exp., al director de la Escuela N.° 19 de Catamarca, Sr. Julio R. Tejada, y a la maestra del mismo establecimiento, Srta. Antonia R. Robledo, esta última con anterioridad del 13 de Octubre de 1919, desde cuya fecha se halla suspendida.

2.°—Recomendar a la Inspección Seccional que proponga para llenar esas vacantes, a profesionales capaces y enérgicos, de sólida moral.

3.°—Desechar, por infundados, los cargos que contra el visitador sumariante, Sr. Amado Juárez, formula la maestra de la Escuela N.° 19, Srta. Antonia R. Robledo.

Exp. 7974|1919.—B.—Visto este legajo de expedientes que comprende:

1.°—Un reclamo de la directora de la Escuela N.° 7 de Buenos Aires, con respecto al informe dejado por el Visitador Soler y pedido de la misma, de envío de otro funcionario a inspeccionar su escuela, a fin de comprobar que el estado de la enseñanza no es el que refleja dicho visitador;

2.°—Sumario instruído con motivos de cargos formulados al Visitador de Escuelas, don Ramón F. Soler; y

3.°—Informaciones suministradas sin autorización, por el Visitador Soler a un Diputado Nacional.

Y teniendo en cuenta con respecto al 2.° punto:

1.°—Que circunstancias precisas, graves y concurrentes, forman la clara presunción de que los hechos imputados al Sr. Soler se han producido.

2.°—Que ha faltado a la verdad al afirmar que la maestra, Srta. Marinucci faltaba a su puesto en la escuela nacional, para atender su cargo provincial, lo que es inexacto según puede verse en el informe de Estadística de fecha 7 del corriente, aparte de que en el informe dejado en la escuela (fs. 24), manifestaba que todas las maestras "son puntuales y asistentes".

3.°—Que ha faltado a la verdad, cuando atribuye la declaración de las maestras, Srtas. Aroma y Marinucci, al hecho de haberlas denunciado por tener cargos provinciales, cuando consta que a las citadas no se les dió conocimiento de tal denuncia, según informe de la Inspección G. de Provincias de 12 de Abril ppdo., y según las fechas en que se produjeron las declaraciones (29 y 30 de Octubre respectivamente), el Sr. Soler pudo enterarse de ellas a principio de Noviembre, cuando formuló las planillas de inspección a que alude la Inspección Gral., en su ya citado informe; con lo cual aparecería más bien el Sr. Visitador ejerciendo una represalía sobre las maestras; teniendo por otra parte el informe solicitado a la Dirección de Escuelas de la Prov. de Buenos Aires, fecha 21 de Noviembre de 1919 (fs. 31), es decir, muchos días después de la declaración de las maestras.

4.°—Que falta a la verdad cuando atribuye la desorganización de la Escuela N.° 99 de Buenos Aires, a la acción disolvente de la ex-directora Srta. Dupuis, cuando según se ve en el informe de Estadística, fecha Marzo 25 ppdo., dicha maestra solo concurrió a su puesto en 1919, un mes y días a principio del curso escolar, estando a cargo de la escuela, durante seis meses y hasta el día de la visita de Inspección la Sra. Torrontegui — que le merece altísimo concepto— y en cuyo espacio de tiempo pudo corregir las deficiencias encontradas, ejerciendo su eficaz acción.

El H. Consejo, por estos fundamentos y considerando que el Visitador Sr. Soler ha incurrido en la infracción grave a que se refiere la Ley 1420, Art. 28, Inciso 3.°, que el Reglamento General en el Art. 68, Inciso 6.°, castiga con suspensión o destitución, resuelve, por unanimidad:

1.°—Destituir del cargo al Visitador de Escuelas, don Ramón F. Soler.

2.°—Apercibir severamente a la directora de la Escuela N.° 99 de Buenos Aires, Sra. Alicia F. de Torrontegui, por no haber adoptado medida, cuando se le presentó un alumno sangrando de la nariz, denunciándole que había sido golpeado en el establecimiento de su dirección, hecho que constituye a todas luces una grave falta.

3.°—Llamar la atención al director de la Escuela N.° 116 de Buenos Aires, Sr. Ricardo Pedernera por la oficiosa e inconveniente ingerencia que tomó en este asunto, en que no debió mezclarse a fin de evitar interpretaciones enojosas.

4.°—No hacer lugar al pedido de envío de otro visitador, formulado por la directora de la Escuela N.° 7 de Buenos Aires, doña Concepción U.

de Pedernera e invitarle a subsanar las deficiencias comprobadas en el informe recurrido, a fin de no dar lugar a críticas en lo sucesivo.

5.°—Llamar la atención de la directora de la Escuela N.° 7 de Buenos Aires, doña Concepción U. de Pedernera por los términos inconvenientes con que alude a su superior jerárquico Sr. Soler.

6.°—Declarar que no cabe adoptar ninguna medida con respecto al tercer punto a que se refieren estos obrados.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4674.—P.—Permutar, conservando sus categorías, a los maestros, Sres. Juan Arias Carbajal y Eduardo R. Isla, de las escuelas 20 y 7 de Pampa, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y veinte. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 35.ª

Día 12 *de Mayo de* 1920

Ausente con licencia *Vocal, Dr. Jones.*

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día doce de Mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp..... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 10 del corriente.

"No habiéndose podido efectuar el pase de la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 17 del C. E. 19.°, Srta. Juana Albani, a la escuela N.° 8 del Distrito 8.° por falta de vacante, ubícase a la citada maestra en la Escuela N.° 2 del mismo Consejo, en reemplazo de la Sra. Raquel E. Olivieri de Capurro, que fué ascendida".

Exp. 4157.—18.°—Autorizar al C. E. 18.°, para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de $ 48 m|n., en la adquisición de un libro para estadística de lectores de la Biblioteca del citado Distrito, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser.

Exp. 4983.—10.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. Escolar 10.°, por el mes de Marzo ppdo.

Exp..... Conceder la permuta solicitada por las maestras de las Escuelas N.° 6 y 30 del Distrito 12.°, Srtas. Clementina Stecconi y Catalina E. Faccio, fundamentada en razón de distancia.

Exp. 4522.—I.—Aprobar el aumento a siete ($ 0.07) m|n. por palabra y publicación, del precio anterior de cuatro centavos m|n., que regía para los avisos de Licitaciones, propuesto por la Administración del diario "Idea Nacional".

Exp. 2656.—5.°—Nombrar Vice-directora Infantil de la Escuela N.° 9 del C. E. 5.°, con carácter honorario y sueldo de maestra de 1.ª categoría, a la actual de 2.ª de la Escuela N.° 8 del mismo Distrito, M. N. Srta. Silvia de las LLamas, en reemplazo de la Sra. Ana L. de Barrera.

Exp. 2995.—6.°—Nombrar Vicedirectora infantil de la escuela N.° 2 del C. E. 6.° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1.ª categoría

de la escuela N.° 4 del mismo distrito, P. N. señorita María Aldasoro, en reemplazo de la señora Pascualina F. de Nesi que fué ascendida.

Exp. 3060.—6.° (Agreg. al 2225.—6.°) Nombrar Vicedirectora infantil de la escuela N.° 23 del C. E. 6.° con carácter honorario y sueldo de maestra de 1.ª categoría, a la actual de 2.ª de la N.° 7 del mismo distrito, M. N. señorita Francisca Díaz Bazán; y aprobar la designación interina hecha por el citado distrito a favor de la señora Josefina M. de Rodríguez para atender dicho puesto.

Exp. 5155.—14.° Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 14.° a las siguientes personas:

Escuela N.°	5:	3.ª cat. M. N. Srta. Alicia Villar, por creación de grado.
„ „	6:	3.ª cat. M. N. Sra. Irene Petrona de Marco de Zamudio, por grado vacante.
„ „	6:	2.ª cat. P. N. Srta. Magdalena Dorotea Schreiber, en lugar de la señora América L. de Ramos que fué designada maestra auxiliar de la N.° 5 del 15.°.
„ „	9:	3.ª cat. M. N. Zulema Bissone, por pase de la señorita Teresa Raquel Varela.

Exp. 5156.—4.° Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela N.° 8 del C. E. 4.° al M. N. señor César Simón Gauna, en reemplazo del señor Otto Fisch que pasó a otro puesto.

Exp. 272.—14.° Autorizar a la D. Administrativa para liquidar hasta el 8 de abril próximo pasado fecha en que se le acordó la jubilación, la subvención para alquiler de casa que tenía acordada la directora de la escuela N.° 6 del C. E. 14.° señorita Carolina de Cominges.

Exp. 1236|1919.—13.° Intimar a la maestra de la escuela N.° 10 del C. E. 13.° señorita Eugenia Dubosq que baje a la Capital, a fin de que sea reconocida por los médicos del Consejo, quienes determinarán si se encuentra comprendida en el inciso 3.° del artículo 71 del Reglamento general

Exp. 3420.—E.—No hacer lugar al pedido de licencia que del 15 de abril al 31 del corriente formula la Celadora de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, señora Laura I. de Mariscal, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.

Exp. 6578.—7.° 1919.—Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia que por dos meses se le concedió sin él, durante el curso escolar próximo pasado, a la profesora de música (1 cátedra) de la escuela N.° 7 del C. E. 7.°, actualmente en la N.° 6 del C. E. 6.° señora Gemma P. de Rovere.

Exp. 5038.—10.° 1919.—Reintegrar la segunda categoría—a la cual alcanzó en el año 1916 fecha en que renunció—a la actual maestra de tercera de la escuela N.° 15 del C. E. 10.° señorita Carmen Volpe.

Exp. 13032.—5.° 1919.—Conceder goce de medio sueldo, en el puesto diurno solamente, durante el tiempo de las licencias que por enfermedad le fueran acordadas sin él, del 4 de octubre al 15 de noviembre próximo pasado al maestro de primera categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 5.° y subpreceptor de la nocturna "A" del mismo distrito, señor Jesús del Río.

Exp. 3980.—9.° Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia concedida hasta el 8 de octubre próximo, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 8 del C. E. 9.° señorita María Dolores Bares (enfermedad).

Exp. 7594.—17.° 1919.—Prorrogar hasta el día 30 de noviembre próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 4 del C. E. 17.° señorita María Hegarty (enfermedad); debiendo la inspección médica al finalizar la licencia, y en el caso de que no pueda hacerse cargo del puesto, informar si dicha maestra se encuentra o no comprendida en los términos del artículo 71, inciso 3.° del Reglamento general de escuelas.

Exp. 2335.—A.—Pasar el expediente al C. E. 3.° para que tome conocimiento de la situación de la recurrente M. N. señorita Sofía Arias Huergo,

a efecto de que, si lo estima conveniente, la designe substituta por el término que necesita para integrar los tres meses de reglamento.

Exp. 3483.—I.—Autorizar a la Presidencia para que nombre un nuevo sereno para la vigilancia del depósito de Suministros, sito Directorio y Pumacahua, imputándose el sueldo en la misma forma que los designados últimamente.

Exp. 11.806.—6.°—1.° Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle General Urquiza N.° 2159, ocupado por la escuela N.° 18 del C. E. 6.°, a la casa Francisco Martínez y Cía. por tratarse, en realidad, del señor Pablo Vallaro, que se halla inhibido para trabajar con el Consejo.

2.°—Que para la más pronta ejecución de las obras referidas, Dirección General de Arquitectura las lleve a cabo por administración o la adjudique a otro constructor, siempre dentro de la suma de $ 136.00 m|n., ya autorizada para invertir en las mismas.

3.°—Recomendar al C. E. 6.° se sirva no admitir ninguna intervención del señor Pablo Vallaro, en las licitaciones o ejecución de obras.

Exp. 11.863.—F. 1919.—No otorgar nuevo certificado de servicios al señor Vicente Felici modificado de acuerdo con las constancias de los documentos que agrega y devolver a dicho señor, lo actuado a contar de la foja 9 en adelante, a fin de que haga valer esos documentos ante la autoridad correspondiente.

Exp. 2851.—8.° Hacer constar que el nombramiento otorgado con fecha 5 del corriente a la M. N. señorita Ana Aperanto Bouquet para la escuela primaria del "Asilo Coronel Fraga", debe considerarse de tercera categoría y no de cuarta como se acordó por error.

Exp. ......—Declarar comprendido en el artículo 6.° de la resolución de fecha 2 de mayo de 1917 al señor Rodolfo J. Ghioldi, a fin de ser incluído en primer término y con preferencia en las ternas para la provisión de puestos vacantes.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4008.—S.—1.° Mandar testar del informe dejado en la escuela N.° 162 de San Luis por el Visitador don Enrique N. Ojeda los párrafos que motivaron la queja de las señoritas Zoé Fernández y Balbina Ortiz Suárez, cuya copia corre a fs. 5 del expediente.

2.°—Testar en la foja de concepto profesional de ambas las palabras subrayadas en la copia de fs. 43 del expediente.

3.°—Separar de su cargo de E. Escolar de la escuela N.° 162 de San Luis al señor Victoriano Pérez; y recomendar al señor Vistador don Enrique N. Ojeda, mayor ponderación al emitir sus juicios sobre el personal docente de su jurisdicción.

Exp. 6513.—S. 1919.—Dejar sin efecto la traslación de la directora señora Sara Magarzo de Baca de la escuela N.° 66 a la N.° 80 de la provincia de Salta.

Exp. 1695.—T.—Acordar los pases y traslaciones de personal de las escuelas nacionales de Tucumán, que indica la Oficina Técnica, en su nota de 23 de febrero último, que obra de fs. 25 a 26 del expediente.

Exp. 240.—C.—1.° Justificar, sin sueldo, las inasistencias en que incurrió, del 8 al 23 de noviembre, por enfermedad, la directora de la escuela N.° 33 de Córdoba, señora Elisa M. T. de Giani.

2.°—Justificar, con sueldo, de acuerdo con el decreto de junio 9 de 1908, las inasistencias en que incurrió la misma maestra, del 23 al 30 de noviembre próximo pasado.

Exp. 3956.—T.—Separar de su cargo de directora de la escuela N.° 168 de Tucumán a la señora Rosario Prieto de Lobo, interina, sin título profesional y de escasa antigüedad, en mérito de las resultancias que arrojan las actuaciones del expediente.

Exp. 2329.—C.—Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para

que levante la tercera estación de la escuela ambulante "M", de la citada provincia, que funciona en el sitio denominado "La Bajada", donde el gobierno provincial expresa el deseo de instalar una escuela fija; debiendo el Inspector Seccional proponer, oportunamente, la nueva ubicación para la misma.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1561.—C.—1.° Que la Inspección General de Territorios haga la aclaración a que se refiere la comisión de Hacienda y A. Legales en su dictamen de 11 del actual producido en el expediente.

2.°—Autorizar desde ya a la Presidencia para aprobar el contrato por casa para el funcionamiento de la escuela N.° 35 de Chubut, en los términos que se propone siempre que la escuela haya alcanzado este año un aumento de inscripción que haga necesarias las ampliaciones, y justifique a la vez la aceptación del alquiler de $ 160, que para sólo cien niños resultaría excesivo.

Exp. 3926.—C.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Juana F. T. de Ferreyra, del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela N.° 18 de Puerto Bermejo (Chaco).

2.°—Nombrar maestra de tercera categoría en la vacante que deja la señora de Ferreyra, a la señorita Elodia Argüello, con antecedentes profesionales.

Exp. 3927.—C.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la señorita Elisa Rosa Bouvier del cargo de maestra de la escuela N.° 19 del Chaco, a contar del 1.° de marzo próximo pasado.

2.°—Nombrar maestro de tercera categoría para llenar la vacante que deja la señorita Bouvier, al M. N. señor Justo Pastor Melgarejo, con cargo de llenar los requisitos a que se refiere estadística en el expediente.

Exp. 4289.—C.—1.° Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Punta Rieles" (Chaco) con el siguiente presupuesto: 1 director, un maestro de tercera categoría y un portero con la asignación de $ 40 moneda nacional.

2.°—Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local provisional cedido por el vecino señor Agustín del Río, hasta tanto se pueda disponer de otro más conveniente.

3.°—Que Suministros provea a la nueva escuela material escolar para 70 niños, debiendo remitirse consignado al Inspector Seccional don Pastor López Aranda, a Resistencia.

4.°—Designar para dirigir esta escuela al actual director de la N.° 21 de Formosa, don Ramón C. Pérez, quien solicita su pase y goza de buen concepto.

5.°—Trasladar para atender una sección de 1er. grado en la nueva escuela, grado que se divide en atención al número de alumnos, a la actual maestra de la escuela N.° 21 de Formosa, señora Rosario B. S. de Pérez, a pedido de la interesada.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3210.—D.—Aceptar la propuesta de la casa Escoffier, Caracciolo y Cía. para la impresión de los formularios de matrículas necesarios en las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) durante el año próximo, cuyo importe total asciende a $ 4.050 m|n., siendo la más baja de las cuatro presentadas por la industria privada e inferior en precio a la de la Casa de Moneda.

Exp. .....—Facultar a la Presidencia para que haga todas las diligencias concernientes a la liquidación de cuatro lotes de terreno con una superficie total de 1.729.92 m.2, ubicados en la calle Carhué entre Bragado y Tapalqué, que se rematarán el próximo domingo por orden judicial.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4236.—R.—1.° Aceptar la renuncia interpuesta por la señorita Ida Marina Speroni, del cargo de maestra de la escuela N.° 18 de Río Negro, a contar desde el 27 de marzo próximo pasado fecha en que feneció la licencia que se le concediera.

2.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 18 de Río Negro, en reemplazo de la señorita Speroni, a la M. N. María N. Andrada.

3.°—Acordar a la señorita Andrada un pasaje de Villa Mercedes (San Luis) a Bahía Blanca (F. C. P.) y de Bahía Blanca a Río Colorado (F. C. S.) y la suma de $ 25 m|n. en concepto de viático.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 19.

ANGEL GALLARDO.
Adolfo de Cousandier.

SESIÓN 36.ª

Día 14 de mayo de 1920

Ausente con licencia: *Vocal doctor Jones.*

En Buenos Aires, a las diez y siete y veinte del día catorce de mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2903.—8.°—Conceder la autorización solicitada por el C. E. 8.° para considerar como elemental a la escuela N.° 9 de su distrito, a los efectos de la subvención de fondos de matrículas que se acuerda para ilustraciones.

Exp. 12.265.—19.°—Autorizar a la presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita la directora de la escuela N.° 13 del C. E. 19.° señora Angela B. de Espoile, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año.

Exp. 3368.—12.°—Conceder la autorización que solicita el C. E. 12.° para contribuir hasta con $ 100 m|n. de "Fondos de Matrículas" a los gastos del homenaje tributado por los directores y maestros de su distrito al inspector técnico don Juan Bernabó, con motivo de su jubilación.

Exp. 3908.—A.—Donar a cada una de las escuelas italianas que sostiene la Asociación "Pro-Schola", una colección de los cuadros a que se refiere D. Administrativa, debiendo hacerse saber a dicha Institución que los mapas se proveerán tan pronto disponga de ellos el Consejo Nacional, a cuyo efecto debe la presidencia adoptar las disposiciones del caso.

Exp. 5199.—4.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 15 del C. E. 4.° a la maestra normal señorita Aurelia Haydée Gaimarino, en reemplazo del señor Antonio Caminata cuyo nombramiento se dejó sin efecto por no haber podido tomar posesión del puesto.

Exp. 3341.—1.°—Acordar la permuta que solicitan, de común acuerdo, la maestra de primera categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 1.° señora Francisca Elvira Ots Ortiz de Gutiérrez y la de tercera de la escuela N.° 4 del

3.° señorita Sara C. Ferrari, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 4689.—19.°—Adoptar las siguientes medidas propuestas por el C. E. 19.°, en su nota N.° 339 de fecha 27 de abril último:

a) Que la maestra de la escuela N.° 12, señorita Matilde Chalde, pase a la N.° 14 en cargo vacante por creación de nuevo grado.

b) Que la maestra de la escuela N.° 12, señorita Ebe Olga Osmani, pase a la N.° 16, en lugar del señor Porfirio Fariña Núñez, que fué trasladado a la N.° 5 del mismo distrito.

c) Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución de fecha 12 del corriente, a la maestra de la escuela N.° 16, señorita Amelia Caffaro, para la N.° 5 del C. E. 18.° en mérito a las razones que invoca la interesada en su nota.

d) Trasladar a la maestra de la escuela N.° 1, señora Pilar M. de Fernández, a la escuela infantil N.° 21 del mismo distrito, en cargo vacante por renuncia de la señora Luisa Riganti de Vicini; y que la maestra de la N.° 9, señorita Angela Guidobono, pase, por motivos de salud, a ocupar la vacante que deja la señora de Fernández.

e) Que la maestra de la escuela N.° 20, señorita Isolina Berdina, pase a la N.° 1 en puesto vacante por fallecimiento de la señorita Rosa Saccone; y que el cargo que deja la señorita Berdina sea ocupado por la maestra en disponibilidad de la escuela N.° 12, señorita María L. Olivero.

f) Acordar pase a la maestra de la escuela N.° 11, señorita María L. Carbone, a la N.° 17 del mismo distrito, en reemplazo de la señorita María L. Antoniotti que renunció; y que en lugar de la señorita Carbone pase la maestra de la N.° 23, señorita María C. Corradi.

Exp. 3487.—M. 1.°—Aceptar el precio de $ 175 m|n. propuesto por la Empresa Eduardo Cuevas, para la primera limpieza general del edificio ocupado por el Museo Escolar "Sarmiento"; imputándose el gasto al anexo E, inciso 11, ítem 54, partida 1 del presupuesto vigente (Ley de los duodécimos)

2.°—Pedir por intermedio del Museo mencionado, nuevos presupuestos para limpieza periódica del edificio.

Exp. 2185.—D.—Aceptar la propuesta presentada por la Compañía de Seguros "La Unión Mercantil", para los automóviles de la Repartición, que asciende a la suma de $ 900 m|n., por ser la más conveniente de las tres que se acompaña.

Exp. 4928.—18.°—Aceptar las condiciones propuestas por los propietarios de las fincas Laguna 730 y Tandil 3866, en el sentido de que el H. Consejo tome a su cargo los gastos de conservación y aseo de los edificios. mientras dure la vigencia de los contratos correspondientes.

Exp. 3091.—11.°—Autorizar al C. E. 11.° para invertir de "Fondos de Matrículas", la suma de $ 30 m|n. en el arreglo del filtro existente en el edificio de la escuela N.° 11 de su dependencia, siempre que mediara la negativa del propietario del edificio, con respecto al pago de los arreglos de referencia.

Exp. 3466.—I.—Rectificar la resolución de 12 de abril próximo pasado, sobre pases, en la parte referente al C. E. 1.° donde dice "Rogelia Lozano, de la N.° 1 del 16.°, a la Nª 5, en reemplazo de Beata Molanco, que pasa al 20", debe decir, en su última parte, "en reemplazo de Beatriz M. Blanco, que pasa al 20.°"; y, en la parte referente al C. E. 20.° donde dice "Beata Molanco, de la N.° 5 del 1.°, a la N.° 1 en reemplazo de Ramona Tobares que pasa al 5.°", debe decir: "Beatriz M. Blanco, de la N.° 5 del 1.° a la N.° 1 en reemplazo de Ramona Tobares que pasa al 5.°"

Exp. 3849.—16.° 1919.—Acordar goce de medio sueldo, durante el término de la licencia que le fuera concedida sin él desde el 25 de octubre al 30 de noviembre último, a la maestra de la escuela N.° 8 del C. E. 16.°, señorita Lydia A. Lombardi.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1036.—C.—Donar al Obispado de Catamarca los útiles que se detallan en el informe de D. Administrativa a fs. 5 del exp., con destino a las dos escuelas parroquiales que sostiene el mismo en los barrios más apartados de la Capital de dicha provincia, a las que concurren 276 alumnos pobres.

Exp. 359.—S.—Conceder hasta el término del presente curso escolar, en las condiciones reglamentarias más favorables, la licencia solicitada por el visitador don Antonino Costa.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 9677.—P. 1919.—Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que, desde el 26 de mayo al 16 de agosto de 1919, se concedió sin él, a la maestra de la escuela N.° 12 (refundida) de la Pampa, señora María M. de Ramírez.

Exp. 11.829.—R. 1919.—Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra del director de la escuela N.° 38 de General Roca (Río Negro), don Edmundo Gelonch.

Exp. 4113.—P. 1.°—Crear una escuela ambulante en el departamento de Limay Mahuida (Pampa) con estaciones en Arbol de la Esperanza y La Ramada, pudiendo hacerse fija siempre que se cuente con una asistencia de 30 alumnos y una casa en buenas condiciones para su funcionamiento, cedida gratuitamente o por un alquiler mensual que no sea mayor a la proporción de un peso por alumno.

2.°—La Inspección General de Territorios propondrá las medidas complementarias en su oportunidad.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9954.—C.—1918.—Solicitar del Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, de conformidad con el Art. 3.° del S. Decreto de 9 de Enero último, se sirva manifestar si los frisos decorativos proyectados por el Sr. Blanco Villalta para el Instituto Bernasconi, son susceptibles de modificación para adaptarlos al fin propuesto.

Exp.—Nombrar Profesora de Música, una cátedra, para la Escuela que oportunamente designará la Presidencia, a la Sra. Angélica H. de Huergo, quien ocupará la vacante dejada por la Srta. Elisa Luque Torres.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 19. —ANGEL GALLARDO — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 37.ª

Día 17 de mayo de 1920

Ausente con licencia
Vocal, Dr. Jones.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y siete de Mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de educación, los señores Vice-Presidente, doctor don Marcelino Herrera Vegas; Vocales: Profesor Normal, Don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.—3223.—13.°—Acordar un mes de sueldo de vacaciones a la ex-suplente del Consejo Ecolar 13°, Srta. Ana María Dolder.

Exp.—4757.—O.—Archivar el expediente en vista de las manifestaciones hechas en el mismo por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial.

Exp. 6351.—J.—Que el Sr. Tesorero don Maximiliano Serrey deposite en el Banco de la Nación Argentina la suma de $ 100 m|n. a la orden del Sr. Juez Tristán M. Avellaneda, Secretaría Cermesoni, y como perteneciente al juicio Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad contra Francisco E. Rodríguez.

Exp.—6354.—J.—1919.—Que el Sr. Tesorero don Maximiliano Serrey deposite en el Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 100 m|n. a la orden del Sr. Juez don Tristán M. Avellaneda, Secretaría Cermesoni, y como perteneciente al juicio Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad contra Carlos Marinoni.

Exp. 4990.—18.°—Trasladar como estímulo de la Escuela N.° 11 a la N.° 6 del C. E. 18.°, a la maestra de 3ra. categoría Srta. Laura C. Bilbao, en mérito de acreditar un buen concepto profesional.

Exp.—Que la ceremonia de la "Jura de la Bandera" se realice, por este año, el día 20 de Junio próximo, centenario de la muerte del General Belgrano.

Exp.—4468.—1.°—Nombrar Vice-director Infantil para la Escuela N.° 5 del C. E. 1.° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la misma y Subpreceptor de la Nocturna "C" del citado Distrito, Maestro Normal y Escribano don Juan N. Capurro, en reemplazo de la Sra. Ida Pindat de Rossi que fué ascendida.

2.°—Recordar al citado Distrito que el H. Consejo ha recomendado a los CC. EE. dar preferencia al personal masculino para las Escuelas Superiores de Varones.

El Vocal doctor Ramos hace constar su voto a favor del Sr. Capurro, exclusivamente, por tratarse de una Escuela Superior de Varones y ser el único maestro varón de la terna.

Exp.—9486.—11.°—1919.—Trasladar la escuela nocturna "A" del C. E. 11.° que funciona en el edificio de la N.° 8 del mismo (Boedo N.° 657), al de la N.° 9 de la misma juridisción (Independencia N.° 4246).

Exp.—3009.—14.°—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Aurelia E. Aguerre, por los servicios prestados en carácter de maestra suplente en la Escuela N.° 4 del C. E. 14.° y N.° 46 de Buenos Aires, que alcanzan a 110 días y conceptuados como Muy Buenos.

—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 del corriente:

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 24 de Junio próximo, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1919, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones impreso con las ampliaciones propuestas por la Administración de "El Monitor", que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12, en la oficina mencionada.

2.°—La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Junio próximo a las 14.

Exp.—6353.—J.—1919.—Que el Sr. Tesorero don Maximiliano Serry deposite en el Banco de la Nación Argentina, la suma de $ 100 m|n. a la orden del Sr. Juez Tristán M. Avellaneda, Secretaría Cermesoni, y como perteneciente al juicio Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad contra Oliden e hijos.

Exp.—2919.—O.—Mandar pagar al escribano don Julio R. Guyot, la suma de $ 509 m|n., importe total de los honorarios y gastos de escrituración de las fincas sitas Esperanza y Bogotá adquiridas por el Consejo, sin perjuicio de que la Presidencia adopte las medidas necesarias para terminar el presente asunto, y que se desprenden de lo informado por Asesoría Letrada a fs. 25 vta. del expediente.

Exp.—719.—13.°—Acordar subvención para alquiler de casa a la Directora de la Escuela N.º 9 del C. E. 13.° Srta. Delia Durante Xammar en las condiciones reglamentarias por haber trasladado su domicilio dentro del radio establecido por el Volante N.º 11; debiendo Contaduría manifestar si ella debe pagarse con "Fondos de Matrículas" o con imputación a la respectiva partida que acuerde el Presupuesto.

Exp.—5335.—8.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6. del C. E. 8.° a la M. N. Srta. María Rosalia Magendie, en reemplazo del Sr. José Fangio que fué ascendido.

Exp. 1360.—B.—Aceptar la proposición hecha por el Sr. A. Guidi Buffarini, en el sentido de rebajar la suma de $ 291.000 m|n. en su cuenta adicional, por impresión del folleto con la memoria descriptiva del "Instituto Bernasconi", que asciende a la suma de $ 591.00 m|n., imputándose su diferencia a la cuenta "Legado Bernasconi".

Exp.—3556.—G.—Rechazar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de don Pascual D'Arte formulada por don Ernesto González Colombres, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 4.° de la Ley de Octubre 29 de 1877 y la reglamentación vigente.

Exp.—6520.—M.—1919.—Donar al Museo Social Argentino, los 18 gráficos referentes al aumento de alumnos y escuelas de este Consejo los que fueron confeccionados a tal efecto por la Oficina de Estadística, como también un ejemplar de cada uno de los textos existentes en depósitos indicados en el exp. por la Oficina de Suministros a fs. 23 y 24, y una colección de Memorias del H. C. desde el año 1913 hasta la fecha; y manifestarle al propio tiempo que convendría concretar la naturaleza de los datos que desea sobre los gráficos de edificación escolar, ya que como informa la Dirección de Arquitectura el tema es vasto y hay muchas formas de desarrollarlo, motivo por el cual es necesario circunscribirlo a los límites que pueden ser útiles a esa Institución.

Exp.—3522.—B.—Donar al Colegio Nuestra Señora del Huerto de Pergamino (Buenos Aires), una donación de textos y útiles para 50 alumnos; y hacer saber al expresado establecimiento que no es posible acordarle los bancos que solicita, en razón de que los existentes en depósito son necesarios para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp.—1694.—C.—1.º—Crear la escuela nacional N.º 123 en Pantanillo, Depto. Capital (Catamarca) donde existe una población escolar de 39 niños.

2.º—Nombrar Director, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, al M. N. Sr. Ramón Muñoz, asignándosele $ 180 de sueldo.

3.°—Nombrar E. E. por lo que resta del período 1920, al S. Manuel Oliva.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp.—4566.—P.—Autorizar a la Inspección respectiva para distribuir, en la forma propuesta por la misma, los bancos y herramientas de carpintero, existentes en algunas escuelas de La Pampa; imputándose los gastos que demande el transporte de ese material a "Fondos de Matrículas", con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Exp.—4254.—C.—Aprobar la división en dos secciones, por exceso de inscripción, del 4.º grado de la Escuela N.° 1 del Chaco; y la designación provisional para atender el nuevo grado, de la M. N. Srta. Encarnación Sanchis, quien tomó posesión del puesto el 26 de Marzo ppdo.

Exp.—2689.—C.—Establecer un servicio de acarreo de agua para la escuela N.º 40 de Gancedo (Chaco) y acordar, a ese efecto, una partida mensual de $ 25 m|n.; debiendo D. Administrativa indicar la imputación que ha de darse al gasto, una vez sancionado el presupuesto para el año en curso.

Exp.—4275.—M.—Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay y la Srta. Cipriana Calvet, que estipula el alquiler de $ 80 m|n. mensuales, y un término de 4 años, relativo a locación de casa con destino a la Escuela N.º 48 de Misiones; y recomendar se hagan los mayores empeños para que aumente la inscripción del citado es-

tablecimiento, que según la planilla de fojas 3 vuelta del expediente, se reduce a 66 niños, siendo la población escolar del paraje de 78.

SECCIÓN CAPITAL

Exp.—Autorizar a la Presidencia para que adopte las providencias que crea convenientes a los efectos de la realización del desfile escolar del 25 del corriente a las 10, en conmemoración del aniversario patrio; como asimismo para efectuar los gastos necesarios.

Exp.—4227.—2.º—1917.—Nombrar Preceptora para los cursos nocturnos que sostiene la "Asociación Amigos de la Educación", a la Profesora Normal, con especialidad en Inglés, Señorita Cora Roland.

Exp.—12312.—P.—1919.—1.º—Aprobar la licitación pública realizada el 5 de Abril último, para la adquisición de los muebles, útiles, impresos, etc. necesarios para la provisión durante el año 1921, a las escuelas dependientes del H. Consejo en la Capital, Territorios y Provincias, Ley 4874, por haberse llenado los requisitos legales.

2.º—Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicación que propone la Comisión de Muestras y cuyo importe asciende a la suma de $ 86.929.72 m|n., aceptándose las propuestas respectivas.

3.º—Autorizar el gasto hasta la suma de $ 86.929.72 m|n. para efectuar la compra de que se trata, con la imputación que corresponde según Ley de Presupuesto General para el ejercicio de 1921 y de acuerdo con la siguiente distribución:

Escuelas de la Capital	$ 22.374.65
" Territorios y Colonias	$ 13.058.42
" de la Ley 4874	$ 51.496.65
Total	$ 86.929.72

4.º—Desestimar por las razones que dá la Comisión de Muestras en su informe de 30 de Abril ppdo. producido en el expediente las propuestas presentadas por las firmas que menciona en el expresado informe y a las que en consecuencia se les devolverán los depósitos de garantía correspondiente.

5.º—Excluir de la licitación los artículos N.º 9 al 38 (bancos de pié de hierro) y N.º 71 (borradores de pizarrón), debiendo la adquisición de los primeros celebrarse por concurso como está resuelto y ser construídos los segundos por el Taller de Suministros.

6.º—Llamar a nueva licitación pública por el término de 30 días para la adquisición de los demás artículos no adjudicados, con arreglo al mismo pliego de condiciones ya aprobado para la licitación anterior.

7.º—Autorizar a la D. Administrativa para imprimir un número suficiente de ejemplares del Pliego de Condiciones, listas de artículos y formularios de propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18 y 10. —ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 38.ª

Día 19 de mayo de 1920

Ausente sin aviso
Vocal señor Boero

En Buenos Aires a las diez y siete y diez del día diez y nueve de Mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-Presidente, doctor don Marcelino Herrera Vegas; Vocales: doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.—2053.—8.º—Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita la Directora de la Escuela N.º 14 de la Escuela del C. E. 8.º Srta. María Elisa J. Bissi, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.
Exp.—Conceder la permuta que solicitan de común acuerdo y por razones de conveniencia personal, las Profesoras de Música de las Escuelas N.º 2 del C. E. 2 y N.º 7 del 7.º Sra. Soledad Cid de Gallardo e Ildaura M. Genoud, respectivamente siempre que los CC. EE. 2.º y 7.ª presten su conformidad a esta medida.
Exp.—4827.—6.º—Aprobar la autorización acordada por el C. E. 6.º para que la Asociación de Fomento Social de la Sección 18 de Policía, utilice la Plaza de Ejercicios Físicos del citado Distrito, el día 25 de Mayo próximo.
Exp.—4461.—15.º—Autorizar el funcionamiento de la Asociación de Ex-Alumnos de la Escuela Alberdi del C. E. 15.º en el local de la Escuela N.º 5 del mencionado Distrito, fuera de las horas de clase.
Exp.—3637.—15.º—Autorizar al C. E. 15.º para invertir la suma de $ 3.000 m|n. de fondo de matrículas en la adquisición de ropa y calzado con destino a los niños más pobres de las escuelas de su distrito, con cargo de elevar oportunamente los distintos presupuestos que se hayan tomado en cuenta para la adjudicación de los diferentes artículos.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp.—11226.—S.—1919.—Mantener en todas sus partes la resolución de 3 de diciembre de 1919 y, en consecuencia, no hacer lugar al pedido formulado por la directora de la Escuela N.º 48 de San Juan, Da. Magdalena Videla de Clavel, — de que se amplíe el sumario que motivó la misma — y al de la ayudante del citado establecimiento Sra. María Adelfa de Riveros, la que solicita se reconsidere dicha resolución en la parte que le afecta y que se suspenda entretanto la orden de traslado que se le ha impartido en cumplimiento de aquella.
Exp.—4498.—I.—Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias al manifestar al Sr. Inspector Seccional de Jujuy que no deben visarse las planillas de escuelas fiscales en que aparecen figurando sueldos de celadores y secretarios, en razón de que la Ley, al atribuir el 70 o|o del monto de la subvención al pago del sueldo de preceptores, esto es, de personal docente, excluye tácitamente de ese beneficio a los empleados administrativos que presten servicios en las escuelas.
Exp. 1276.—I.—Autorizar — por ser de urgencia — la impresión de las 20.000 planillas que solicita la Inspección G. de Provincias; y aceptar, para el efecto el presupuesto de la casa Julio Ghio por importe de $ 480 m|n., por ser el más bajo de los cuatro agregados y convenientes a juicio de Suministros; debiendo D. Administrativa indicar oportunamente la imputación que ha de darse al gasto.
Exp.—2501.—C.—1.º—Crear la escuela ambulante "N" en el Departamento "Belén" (Catamarca), con estaciones en Laguna Blanca, Barranca Larga y Villa Vil, donde existen 20, 47 y 32 niños en edad escolar, respectivamente
2.º—Nombrar director de la misma escuela al M. N. Sr. Isaac Aybar con $ 180 m|n. de sueldo y $ 100 de sobresueldo.
3.º—Nombrar EE. EE., por lo que resta del período 1920, a los siguientes

señores: 1.ª Estación, Secundino Gutiérrez; 2.ª estación, Francisco Villagra y para la 3.ª estación, Clemente Quinteros.

Exp.—1321.—C.—Nombrar Director con la asignación mensual de $ 180 m|n. de la Escuela N.ª 23 de Catamarca, a la actual auxiliar de la misma escuela, M. N. Sra. Teresa Arias de Andrade, en reemplazo del Sr. Daniel Barrios que falleció.

Exp.—5174.—T.—Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno en la escuela N.º 260 de Tucumán, que solicitan los vecinos de Manantial de Ovanta de la expresada provincia, por cuanto ello no eroga gasto alguno al Consejo y, estar de acuerdo con la directora de ese establecimiento en dictar las clases.

Exp.—6576.—T.—1919.—Mantener la resolución de 1.º de agosto de 1919 por la que se declaraba cesante al Director de la Escuela N.º 209 de Quimil (Tucumán), don Joaquín Machado, por las constancias que arrojan las actuaciones, en vista de no existir méritos para reconsiderarla.

Exp.—2745.—L.—Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 11104.—J.—1918.—Archivar este expediente relativo a cobro indebido de sueldos por la suma de $ 393.30 m|n. que percibió el Sr. Blanco Tejerina, ex-director de escuela de provincias, en vista de haber fallecido según informes recogidos por la Inspección Seccional.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp.—4857.—I.—Autorizar a la Inspección General de Territorios para incluir en terna para alguna escuela vacante al M. N. Sr. Germán Berdiales, donde los aspirantes no reunan mejores condiciones que el mismo.

Exp. 963.—N.—Reintegrar al director de la Escuela N.º 2 del Neuquen, Sr. Fernando Garro, la suma de $ 200.00 m|n. que ha gastado de su peculio particular en enero de 1919 para la instalación de un servicio de aguas corrientes para la cocina y baño de la casa-habitación anexa al edificio de la escuela, propiedad del Consejo, en vista de las razones especiales que lo justifican; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 63, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1919.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 494.—P.—Acordar la traslación siempre que lo permita el presupuesto, que solicita la actual maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 24 de La Pampa, Srta. Micaela Belzagui, a la N.º 89 de Médanos (Buenos Aires), en carácter de maestra auxiliar.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5424.—10.º—1.º—Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 10.º a las siguientes personas:

Escuela N.º 12: 3.ª cat. M. N. Sres. Isidro Puig y José Spertino, en reemplazo de la Sra. Eva M. de Calusio que pasó a otro puesto y del Sr. Raúl P. Echavarría que renunció.

Escuela N.º 2: 3.ª cat. M. N. Sr. Elías Antonio Rebagliati, en lugar del Sr. Arístides Machado, que renuncia por Exp. 5185—10.º

Escuela N.º 7: 3.ª cat. M. N. Srta. Raquel Morteo, en lugar de la Sra. Zulema Domínguez de Pita, que renuncia por Exp. 4738—10.º

Escuela N.º 7: 2.ª cat. P. N. Srtas. María Luisa Irene Olivan, María Ninfa Alvarez Prado y Elisa Oliver, por creación de grado.

Escuela N.º 7: 3.ª cat. M. N. Srta. María Antonieta Sacchi, por creación de grado.

Escuela N.º 12: 3.ª cat. M. N. Srtas. Carmen Julia Cavanna y Mercedes Sánchez Negrete, por creación de grado y en lugar de la Sta. Elia Castro Boedo, que renunció.

Escuela N.º 15: 3.ª cat. M. N. María Emilia Sarti y Graciana Issouribehere por creación de grados.

Escuela N.º 9: 3.ª cat. M. N. Srta. Elisa Teresa Jiménez, en lugar de la Srta. Eulalia Valdez (hoy Sra. de Salas) cuya renuncia tramita por Exp. 5188—10.º

2.º—Dejar sin efecto los nombramientos de maestras para la Escuela N.º 17 del C. E. 10.º resuelto con fecha 26 de noviembre y 17 de diciembre de 1919, en atención a que todavía no funcionará dicho establecimiento y por haber sido nombrados en la presente terna: María Antonieta Sacchi, Carmen Julia Cavanna, María Emilia Sarti, Graciana Issouribehere, Elisa Teresa Jiménez, Eugenia Carolina Saniez, Victoria Ruz y Mercedes Sánchez Negrete.

Exp. 5426.—8.º—Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. E. 8.º a los siguientes Maestros Normales:

Escuela N.º 1: José LLeonart, en lugar del Sr. Anastasio J. Herrera que fué ascendido.

Escuela N.º 3: María del Carmen Muente, en lugar de la Sra. Rafaela del V. de Sangiovanni que fué ascendida.

Escuela N.º 8: Angelina Josefina Magadini, por fallecimiento de la Sra. Emilia Brionzo de Camean.

Exp. 5427.—7.º—Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 7 del C. E. 7.º a la P. N. Srta. Emma Julia Brenner, en reemplazo de la Srta. Clelia Assalini, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar dicho puesto.

Exp. 5425.—3.º—Nombrar maestra de segunda categoría a la P. N. Srta Sara Uhalde y de tercera categoría a los siguientes M. N.: Teresa Tirasso, Agustín Pastoriza, Oscar José Cerviño, Alfredo Masciocchi y Roberto V. Molina, para las escuelas del C. E. 3.º cuya ubicación indicará oportunamente el citado distrito.

Exp. 5379.—2.º—Autorizar la locación de la finca sita en la Calle Perú N.º 345, con destino a una nueva escuela del C. E. 2.º y ampliación de la N.º 12 del mismo Distrito que funciona en el local contiguo, en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases:

Alquiler: $ 1.250 m|n., a contar de su entrega.

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1925 sin prórroga.

Obras: A cargo del propietario que las ejecutará de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura e Inspección Médica Escolar en el expediente.

Exp. 3592.—I.—Acordar un punto de bonificación a los siguientes Maestros Normales que prestaron servicios en la "Colonia de Vacaciones de Niños Débiles", que funcionó en el Parque Avellaneda desde el 15 de febrero hasta el 15 de abril del corriente año, no obstante no haber alcanzado esos servicios a los 90 días establecidos por la resolución general, en vista de mediar la circunstancia de que los mismos fueron prestados con un horario de 9 horas diarias mereciendo muy buen concepto profesional:

Irene Adela Anselmo	actualmente	con	11	puntos
Sara Fernández de la Puente . . .	"	"	11	"
Concepción Loza Brun	"	"	12	"
Silvia María J. Durante	"	"	12	"
Julián Musmano	"	"	11	"
Celina C. Alzugaray	"	"	12	"
Elisa Emma Eyle	"	"	11	"
Alberto Mora	"	"	11	"
Elena Sobreville	"	"	11	"
María Esther Rosell	"	"	12	"
María Octavia J. Tiscornia	"	"	12	"
Ana Felisa Broucas	"	"	11	"
Teresa Galand	"	"	11	"
Margarita Urbana Pumarino	"	"	11	"

Angélica Pisotti	actualmente	con	11	puntos.
María Emilia Sivori	"	"	11	"
Ana Angélica Vergara	"	"	11	"
Rosario Boniface	"	"	12	"
Alixia R. Migoni	"	"	11	"
Edelmira del Carmen Alarcón . . .	"	"	12	"

Exp. 5184.—8.°—1919.—Archivar el exp. por el cual la dirección de la Escuela N.° 11 del C. E. 8.° solicita cambio de imputación de la subvención para casa que percibe de fondos de matrículas del citado Consejo, en vista de que se efectuará oportunamente si el Presupuesto lo permite y mediará al respecto una gestión directa del C. Escolar.

Exp.—Nombrar Miembro del C. E. 6.° por lo que resta del período de Ley, en reemplazo del Dr. Enrique N. Allende que renunció, al Sr. Jorge Miller.

Exp. 2734.—9.°—Acordar a la Escuela N.° 3 del C. E. 9 una maestra auxiliar que será designada por el H. Consejo oportunamente, en lugar de otro vice director que se solicita en el expediente.

Exp. 5262.—2.°—Acordar el pase que a la escuela N.° 6 del C. E. 2.° solicita la maestra de la N.° 14 del mismo Distrito, señorita Luisa Salvadores.

Exp. 3440.—1.°—Permutar en sus respectivos puestos, a las maestras de 3.ª categoría de las escuelas N.° 15 y 8 de los CC. EE. 13 y 19, señoritas Clotilde Teresa Dondo y Luisa Bruch, respectivamente.

Exp. 4330.—1.°—Reservar hasta la sanción del Presupuesto General para el corriente año, el exp. por el cual la Inspección Médica Escolar solicita la retribución mensual de la suma de $ 50 m|n., a la persona que se designe para el cuidado y desinfección del instrumental de los consultorios médico y odontológicos en vista de que el gasto sería permanente y no podría imputarse más que a la partida de eventuales.

Exp. 10.179.—1919.—3.°—Pasar el expediente a la Presidencia para que resuelva en definitiva el reclamo de sueldos del subpreceptor de la escuela nocturna "C" del C. E. 3.°, don José M. Brignone.

Exp. 4317.—4.°—Acordar maestra auxiliar a la escuela N.° 4 del C. E. 4.° debiendo prestar servicios en tal carácter la actual maestra de 1.ª categoría del mismo establecimiento, señorita Zulema, Moreno, quien se encuentra comprendida en los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918.

Exp. 1839.—9.°—Aprobar el gasto por la suma de $ 105 m|n., efectuado por la dirección de la escuela N.° 1 del C. E. 9.° para preparar la exposición de labores y fiesta de fin de curso; autorizándose al citado Consejo, para abonarlos con fondos de matrículas.

Exp. 1434.—12.°—Aclarar la resolución de 9 de abril último, haciendo constar que la profesora de labores, señorita Ana Garzonio, dictará diez horas semanales en la escuela N.° 3 del C. E. 12.°, dejando de atender los dos grados que tenía en la escuela N.° 13.

Exp. 4546.—O.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo, don Julio González, por su intervención en el juicio sucesorio de doña Clementina de Arroyo de Stewart, y que asciende a la suma de $ 5.000 m|n., debiendo librarse orden de pago por la expresada suma a favor del citado apoderado, e imputarse el gasto al legado "Clementina de Arroyo de Stewart".

2.°—No aceptar la condición impuesta por el Albacea testamentario de doña Clementina de Arroyo de Stewart, de que la construcción de los tres edificios escolares que deben ejecutarse con el legado hecho por la causante, quedarían concluídos el 31 de diciembre de 1921, por no estar incluída en la clâusula testamentaria.

3.°—Recomendar a Dirección General de Arquitectura e Inspecciones respectivas, que tomen las medidas necesarias para que se realicen a la mayor brevedad las construcciones de los tres edificios.

Exp. 4354.—20.°—Declarar comprendida en los términos de la resolu-

ción de 3 de mayo de 1918, a la maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.º 6 del C. E. 20.º, señora Julia Otamendi de Ocampo, y, en consecuencia, designarla maestra auxiliar de dicho establecimiento.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4812.—A.—Acordar, excepcionalmente, un punto de bonificación, en mérito de haber sido el mejor alumno egresado en el curso de 1918 de la escuela normal de Catamarca, al actual director de la N.º 131 de la citada provincia, don Abel Agüero, cargo que desempeña hace más de un año, con buen concepto profesional.

Exp. 4049.—T.—Acordar dos puntos de bonificación a la M. N. y P. de Francés, señorita Martha Thierry, por sus servicios de tal, prestados en la Escuela Normal N.º 8 de la Capital.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 100.—S.—Dejar sin efecto el Art. 1.º de la resolución de 17 de marzo último, por el que se autoriza a la Inspección General de Provincias, para celebrar contrato de locación de casa con el señor Esteban Autonovic, con destino al funcionamiento de la escuela N.º 39 de Sanford (Santa Fe); y autorizar, en cambio, al Inspector Seccional de la citada provincia para proceder a celebrar convenio de locación por la nueva casa del mismo propietario, que se propone por el alquiler mensual de $ 50 m|n.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 18 y 15. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 39.ª

Día 21 *de Mayo de* 1920

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veintiuno del mes de Mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4836.—O.—Aprobar el balance del legado "Enea Soresina" correspondiente al mes de Abril último que eleva el Administrador del mismo, señor Juan A. Olgiati, no practicándose la regulación de honorarios por haberlos renunciado por Exp. 7707.—O.|1919.

Exp. 4954.—4.º—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 4.º al facilitar el local de la Escuela N.º 1 de su jurisdicción al Comité de la Confederación Nacional de Maestros para realizar el 22 del corriente, a las quince horas, una fiesta de carácter patriótico.

Exp. 4307.—6.º—Autorizar a la Presidencia para acordar dentro de la reglamentación vigente la subvención para alquiler de casa que solicita la Directora de la Escuela N.º 12 del C. E. 6.º, Srta. Doraliza Villagra, a contar desde la propia fecha de la concesión y con imputación a fondos de matrículas hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 12145.—E.—1.º—Autorizar — previa consulta a la Municipalidad de la Capital si continuará cediendo sin limitación de plazo, el edificio ocu-

pado por la escuela de niños débiles del Parque Olivera — la ejecución de las obras necesarias en el mismo, a cuyo efecto se aprueba el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura (planos, presupuesto por importe de $ 14.553.26 m|n., sin imprevistos, y pliego de condiciones y bases para la licitación).

2.°—Autorizar se llame a licitación pública por el término de Ley para la ejecución de dichas obras.

3.°—Imputar el gasto que demanden las mismas, a la partida que el Presupuesto General a sancionarse para el año en curso asigne para reparaciones de edificios escolares de la Capital.

Exp. 4513.—13.°—1.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas presentada por el C. E. 13.°, correspondiente al mes de Marzo pasado.

2.°—Conceder al citado C. Escolar una partida mensual de $ 20 m|n., para gastos de movilidad, autorizándosele asimismo para continuar excluyendo el pago del aparato telefónico, de la partida asignada para eventuales.

Exp. 4155.—18.°—No hacer lugar a la autorización solicitada por la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 10 del C. E. 18.°, Srta. Delfina Piuma Schmid, para integrar ternas de vice-dirección, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 4828.—6.°—Trasladar a la Escuela N.° 2 del C. E. 6.°, a la maestra de 3.ª categoría de la N.° 22 del mismo, Sra. María Angélica Canaveri de Quirós.

Exp. 5114.—2.°—Trasladar a la Escuela N.° 4 del C. E. 2.°, a la actual maestra de 3.ª categoría de la N.° 3 del mismo, Srta. Carmen Correa, donde existe una vacante por jubilación de la titular.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 2388.—R.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Rodríguez Olivera y doña Juana C. de Leyro, con motivo del fallecimiento de doña Anastasia G. de Beades, en vista de las conclusiones a que arriba el informe de la Oficina Judicial que obra a fs. 7 del expediente.

Exp. 1708.—R.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Pedro Ramírez, con motivo del fallecimiento de don José María del Pino, en vista de las conclusiones a que arriba la información de la Oficina Judicial que obra a fs. 4 y 5 del expediente.

Exp. 6667|1913.—P.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Venancio Pérez, con motivo del fallecimiento de don Edelmiro Bemifech, por las conclusiones a que arriba el informe de la Oficina Judicial que obras a fojas 4 del expediente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1831.—S.—1.°—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, en su nota N.° 221 de Febrero ppdo., relativas a creación de 3 escuelas nacionales en la Provincia de Salta y a nombramiento de personal docente y E. Escolares para las mismas.

2.°—El nombramiento de personal docente a que se refiere el Art. anterior deberá considerarse efectuado a partir de la fecha en que los interesados hayan tomado posesión de sus cargos y con la asignación de $ 160 m|n. mensuales, en razón de carecer de títulos.

Exp. 4278|1919.—C.—Donar a la Biblioteca Popular Mitre, que funciona en el local de la Escuela N.° 11 de la Provincia de Córdoba, un ejemplar de los textos cuya nómina corre agregada a fs. 5 y 6 del expediente.

Exp. 1339.—T.—Conceder goce del 50 o|o de su sueldo por el término de la licencia que durante el año ppdo. se le acordó sin él, a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 139 de Buenos Aires, Srta. Valentina Fontan.

Exp. 1325.—B.—Nombrar Directora de la Escuela N.° 89 de Buenos Aires, vacante por traslación del titular, Sr. Narciso Romero, a la M. N., Srta.

Margarita Roland, actual maestra auxiliar del mismo establecimiento, acordándosele $ 180 de sueldo y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto.

Exp. 5220.—M.—Autorizar al director de la Escuela N.° 70 de Mendoza, para que dicte en la misma, un curso nocturno para adultos analfabetos, siempre que ello no erogue gasto al Consejo.

Exp. 3669.—S.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar desde el 17 de Marzo ppdo., al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de San Juan, don Ricardo Vargas.

Exp. 2500.—I.—1.°—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Oficina Técnica en su nota N.° 300 de 12 de Marzo último, relativas a nombramientos de personal docente para las escuelas nacionales de Provincias.

2.°—Los nombramientos a que se refiere el Art. anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de la toma de posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos para aquellos que no hubieran aún llenado ese requisito; debiendo tenerse en cuenta las observaciones que formula la Estadística respecto de ciertos requisitos de forma que deben cumplir algunos de los maestros que se indican, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias deberá desglosar y remitir a los interesados los documentos respectivos.

3.°—Reiterar, por intermedio de la Inspección General, a los Inspectores Seccionales, la resolución de 13 de Noviembre de 1918 sobre registros de títulos y documentos.

Exp. 1477.—I.—1.°—Hacer efectivo los nombramientos de personal docente para las escuelas nacionales de Provincias, que propone la Inspección General respectiva, en su nota N.° 174 de 14 de Febrero ppdo., con excepción de la propuesta de traslado de la Escuela N.° 144 a la N.° 146 de Buenos Aires, a favor de la Srta. Aurelia T. Andrade, que no se toma en consideración, aceptándose, en cambio, la renuncia que interpone la misma maestra.

2.°—Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto, y con cargo de registrar sus títulos en Estadística para aquellos que no lo hubieran hecho.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3928.—C.—1.°—Crear una sección de 1er. grado en la escuela infantil N.° 65 de Las Palmas (Chaco), por exceso de inscripción.

2.°—Designar para atenderlo, a la M. N. Sta. Francisca Alvarez, con cargo de registrar su título en Estadística.

Exp. 1597.—P.—Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de las licencias que por enfermedad se le concedieron sin él, desde el 25 de Abril hasta el 17 de Octubre del año ppdo., a la Directora de la Escuela N.° 81 de Pampa , Sta. Ramona C. Alvarez.

Exp. 4298.—R.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la Escuela N.° 2 de Río Negro, Sta. María Catalina Lauga, con antigüedad al 12 de Marzo ppdo., fecha en que feneció la licencia que se le acordara y, nombrar en su reemplazo, con cargo de registrar su título en Estadística, al M. N. Leontes A. Villegas.

Exp. 4124.—F.—1.°—Acordar dos maestros más a la Escuela N.° 31 de Formosa, por requerirlo así el aumento de inscripción, y nombrar para ocupar dichos puestos a la Sta. Irene Martínez y Sr. Pedro López Guerra, ambos maestros normales.

2.°—Aprobar la designación de suplente, efectuada por el Inspector Seccional a favor de la Sta. Irene Martínez; debiendo la Inspección General precisar el tiempo en que prestó servicios, a los efectos de la liquidación correspondiente.

3.°—Acordar al Sr. López Guerra los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.

Exp. 3923.—O.—1.°—Crear una escuela infantil en Samuhi (F. C. Prov. de Santa Fe) del Chaco, donde existe una población escolar que justifica tal medida.

2.°—Nombrar directora de esa escuela a la Sra. Petrona Lamotte de Corsi, M. N. Rural y actual maestra de la N.° 7 del Chaco, con seis años de servicios y concepto profesional bueno.

3.°—Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que, para el funcionamiento de la citada escuela, hace el Sr. Walter Hinkeldeyn.

4.°—Acordar a la Sra. de Corsi los pasajes y viático que indica la Oficina Técnica.

5.°—Disponer que la Oficina de Suministros remita el material necesario, consignándolo a nombre del Jefe de la estación de ese punto.

Exp. 4586.—P.—1°—Adoptar como resolución las medidas que se expresan en la propuesta de reorganización de las escuelas de La Pampa, a cargo del Inspector Sr. Adolfo Vidal; haciéndose las designaciones en carácter de maestros de 3.ª categoría y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.

2.°—Pasar el exp. a D. Administrativa para que liquide por separado a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5570.—18.°—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 11 del C. E. 18.°, a la M. N., Sta. Juana María Figueroa, en reemplazo de la Sta. Laura Bilbao, que pasó a la N.° 6 del mismo distrito.

Exp. 4475.—18.°—Rectificar la resolución adoptada en 28 de Abril ppdo., en el sentido de que el nombramiento de la M. N. Sta. Haydee Mazulli, debe considerarse para la Escuela N.° 29 y no 15 del C. E. 18.°

Exp. 4308.—9.°—Trasladar a la Escuela N.° 12 del C. E. 9.°, donde existe una vacante según Estadística, a la actual maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 15 del Distrito 13.°, Sta. Amelia María Bellone Mihura.

Exp. 2483.—7.°—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber dictado con fecha de ayer la siguiente resolución:

"Dada la proximidad de las fiestas mayas lo que hace urgente el despacho de este expediente:

1.°—Autorízase al C. E. 7.° para que de su fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 100 m|n., en la adquisición de una bandera de seda para la Escuela N.° 5 de su dependencia, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la Casa "A la ciudad de Londres" de J. Brun y Cía. Ltda.

2.°—Manifiéstese a la I. Técnica que en todos los pedidos de bandera, deberá adquirirse la seda y confeccionarlas por intermedio de las escuelas, conforme lo establecido en las resoluciones de 4 de Septiembre y 8 de Noviembre de 1918".

Exp. 4134.—6.°—Acordar a la Escuela N.° 23 del C. E. 6.°, una maestra auxiliar por así demandarlo las necesidades de la misma, ubicándose en dicho cargo a alguna de las maestras inhabilitadas, comprendidas en el Volante 31.

Exp. 2484.—7.°—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado la siguiente resolución, con fecha de ayer:

"Autorízase a D. Administrativa para invertir la suma de $ 330 m|n., en la adquisición de tres banderas de seda, de la casa Gath y Chaves Ltda., con destino a las escuelas N.° 1, 2 y 7 del C. E. 7.°, de acuerdo con el presupuesto presentado por la citada casa, que asciende a la suma de $ 110 m|n. cada una, que se acepta por ser el más conveniente, imputándose el gasto a fondos de matrículas".

Exp. 6518|1917.—3.°—1.°—Prorrogar por el corriente año los efectos de

la resolución de 12 de Abril de 1918 y concordante de 21 de Abril de 1919, por las cuales se acuerda transitoriamente una maestra auxiliar a la escuela N.° 1 del C. E. 3.°, disponiéndose que dichas funciones sean desempeñadas por la maestra de la Escuela N.° 4 del mismo Distrito, Sta. María Parel, en vista de no haber desaparecido aún las causas que motivaron tal medida.

2.°—Manifestar al Consejo citado, que la maestra de referencia no se encuentra comprendida en las condiciones del Volante N.° 31 y, por consiguiente, no debe considerársela inhabilitada para los ascensos.

Exp. 3886.—15.°—Acordar, como estímulo, el pase del vice-director infantil, don Pascual Lima, de la Escuela N.° 7 a la N.° 1 del C. E. 15.°

Exp. 5571.—5.°—Nombrar maestras de segunda categoría para la Escuela N.° 3 del C. E. 5.°, a las P. N. Stas Pía Leonor C. Chiarini y Laura Mentruyt y a la M. N. y Profesora de E. Secundaria Da. Angelina Tapia de Vera, en reemplazo de las Stas. Eva Pérez, Esparta Pissarro y Sra. Cecilia S. de Cadaval, que pasaron a la N.° 15 del mismo Distrito. La Sta. de Mentruyt deberá presentar en Estadística sus certificados definitivos de salud y vacuna.

Exp. 5574.—2.°—1.°—Nombrar maestra de 2.ª categoría para la Escuela N.° 14 del C. E. 2.°, a la M. N. y Profesora de E. Secundaria, Sta. Emilia Dominga Bassi, en reemplazo de la Sta. Luisa Salvadores que fué trasladada.

2.°—Nombrar maestras de 3.ª categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo Distrito, a las siguientes M. Normales:

Escuela N.° 2: Sta. Estela Meguipa, por pase de la Sta. Elvira G. Barillati.

Escuela N.° 7: Sta. Celestina T. Merlo, por creación de grado.

„ „ 10: Sta. María Inés Velazquez, por creación de grado.

Exp..... 1.°—Aprobar los balances de los Legados "Felix F. Bernasconi" (Exp. 4834.—O.) y "Emiliano Oliden" (Exp. 4835.—O.) correspondientes al mes de Abril ppdo., como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los citados bienes, don Juan A. Olgiati, por las sumas de $ 500 y $ 50 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa las sumas de $ 500 y $ 50 m|n., a favor del Sr. Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de Abril ppdo., como Administrador de los legados "Felix F. Bernasconi" y "Emiliano Oliden" respectivamente, con imputación a los expresados legados.

Exp. 1549.—I.—1.°—Mantener el actual procedimiento para la provisión por concurso de los cargos médicos-inspectores del Cuerpo Médico Escolar.

2.°—Sacar a concurso por el término de treinta días, dos puestos de médicos inspectores dependientes del Consejo, conforme lo determina el Art. 64 del Reglamento de la Inspección Médica Escolar, debiendo ser uno de ellos especialista en Oftalmología y otro en enfermedades infecto-contagiosas y particularmente tuberculosis.

3.°—Para recibir las pruebas a que se refiere este concurso, nombrar un jurado que se compondrá de un miembro del H. Consejo, el Director del Cuerpo Médico Escolar, dos médicos especialistas en oftalmología y enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis, que designará la Facultad Nacional de Ciencias Médicas de la Capital, y un médico inspector que designará el Cuerpo Médico Escolar.

4.°—En cumplimiento del Art. anterior, designar al Sr. Vice-Presidente del H. Consejo, Dr. Marcelino Herrera Vegas, y al Director del Cuerpo Médico Escolar, Dr. Domingo S. Cavia, y solicitar de la Facultad de Ciencias Médicas y del Cuerpo Médico Escolar las designaciones a que el mismo artículo se refiere.

Exp..... Designar para que tome la palabra y el juramento en el acto de la "Jura de la Bandera", a realizarse con motivo del centenario de la

muerte del General Belgrano, al Dr. Roberto Bunge, miembro del C. Escolar 9.°

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4816.—T.—Dirigir nota al Excmo. Sr. Gobernador de Tucumán, haciéndole saber que el H. Consejo ha tenido conocimiento de que el Consejo General de Educación de esa provincia, está fundando escuelas provinciales al lado de las nacionales, en localidades de escasa población escolar; y manifestándole que siendo esto inconveniente para los intereses escolares, se permite someter el caso a la consideración del Excmo. Sr. Gobernador.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 129.—4.°—Prorrogar el plazo de opción para adquirir casillas de madera desmontables, en vista de la aceptación del empresario Sr. Esteban Bergerot; y tomar las seis casillas restantes en las mismas condiciones del contrato respectivo, la D. Adminitrativa indicará oportunamente la imputación del gasto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18 y 15. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

SESIÓN 40.ª

Día 28 de Mayo de 1920

En Buenos Aires, a las diez y siete y quince del día veintiocho del mes de Mayo del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 4065.—D.—Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 1.°, 3.°, 4.° 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 11.°, 12.°, 15.°, 17.°, 18.°, 19.° y 20.° por el mes de Marzo ppdo.

Exp. 2933.—11°—Mandar anotar en la foja de servicios del maestro de la Escuela N.° 17 del C. E. 11.°, don Enrique Stieben que no dió cumplimiento a la obligación de votar a fin de no acordarle ascensos según lo dispone el decreto del P. E. fecha 29 de Febrero de 1912; y pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos de la Ley 8871, Artículo 83, Inciso 2.

Exp. 1286. I.—Mandar pagar a la Sra. María M. de Traynor — previa comprobación del carácter que invoca, — los haberes que por el mes de Enero último hubieren correspondido a su extinto hijo, el empleado de la Repartición, don Arturo P. Traynor.

Exp. 4952.—4.°—Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 22 del actual:

"1.°—Autorízase al C. E. 4.° para que concurra en corporación con los alumnos de las escuelas de su dependencia, el día 25 del corriente a las 9, a la Plaza "Almirante Brown", con el objeto de rendir un homenaje a los próceres de nuestra independencia.

2.°—Acordar al C. E. 4.° la suma de $ 300 m|n., para atender los gas-

tos que demande la ceremonia a que se refiere el Art. 1.° con cargo de dar cuenta".

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3362.—S.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias a fs. 17 y 17 vta. del exp. (nota 202—G. de 17 de Marzo ppdo.), relativas a confirmación de maestros interinos de la Prov. de San Juan.

Exp. 2768.—L.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias, en su nota N.° 361 de 18 de Marzo ppdo. (fs. 24 y vuelta del exp.), relativas a creación de escuelas nacionales en la Prov. de la Ríoja, y a nombramiento de personal docente y de E. Escolares para las mismas.

2.°—Los nombramientos a que se refiere el Art. anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la toma de posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, para aquellos que no lo hubieran hecho.

Exp. 11282|1919.—C.—Declarar sin fundamento la denuncia a que se refieren las adjuntas actuaciones, formulada en contra de la actuación que despliega la Directora de la Escuela N.° 75 de Córdoba y archivar el expediente.

Exp. 2767.—C.—1.°—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Provincias, en su nota N.° 359 de 18 de Marzo ppdo. (fs. 43 y vta. del exp.), relativas a creación de escuelas nacionales en la Prov. de Catamarca y nombramiento de personal docente y de E. Escolares para las mismas.

2.°—Los nombramientos de personal docente a que se refiere el Art. anterior, deberán considerarse efectuados con antigüedad de la toma de posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, para aquellos que no lo hubieran hecho.

Exp. 3780.—B.—Aprobar la clausura de la Escuela N.° 78 de Buenos Aires, del 1.° al 15 de Marzo ppdo., motivada por las reparaciones que se llevaron a cabo en la misma, y, autorizar a la Inspección Seccional respectiva para extender el curso escolar en ese establecimiento por igual término (15 días).

Exp. 5425|1918.—I.—Reconocer en el carácter de maestra auxiliar, a contar desde el 1.° de Marzo de 1918, a la M. N., Sta. Amalia Gómez Costa, designada ayudante de la Escuela N.° 93 de Santa Fe en 1917, cuando no existían vacantes de maestra auxiliar, que le hubiera correspondido por su título.

Exp. 2529.—M.—Declarar cesante al personal de las escuelas nacionales de Mendoza, que indica la Inspección General de Provincias, en su nota N.° 306 de 11 de Marzo ppdo.

Exp. 4097.—L.—Trasladar conservando su actual sueldo y categoría, al Sr. Pedro Lobo de la Escuela N.° 26 de La Ríoja, donde por escasa inscripción no son necesarios sus servicios, a la N.° 30 de la misma Provincia, por aumento de inscripción.

Exp. 2824.—L.—1.° No hacer lugar a la cesantía propuesta por la Inspección Técnica de don Abraham Vega, actual director de la escuela N.° 86 de La Rioja y como consecuencia al nombramiento de la maestra normal señorita Delia Molina para reemplazarlo por las razones expuestas en el dictamen que precede de la comisión Didáctica del que se da vista a la Inspección General de Provincias, a objeto de que lo tenga presente en todos los casos.

2.°—Mandar imprimir en hojas volantes el dictamen de la comisión Didáctica que obra a fs. 4 y 5 del expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3736.—R.—1.° Aceptar con anterioridad al 11 de marzo próximo pasado la renuncia interpuesta por el señor Luis O. Barbeito del cargo de maestro de tercera categoría de la escuela N.° 31 de Colonia Rusa (Río Negro).

2.°—Nombrar maestra de tercera categoría en reemplazo del señor Barbeito, a la M. N. señorita Petrona Astudillo, quien deberá hacer legalizar el certificado de fs. 4 del expediente y remitir su fe de nacimiento a fin de registrar su título en Estadística.

3.°—Acordar a la señorita Astudillo un pasaje desde San Luis a General Roca (Río Negro) y $ 30 m|n. para viático.

Exp. 5534.—C. 1919.—Trasladar, a la escuela de reciente creación en Vilela (Chaco), al director de la N.° 47 del mismo territorio, don Luis Díaz Corrales,—acordándosele a ese efecto, el pasaje y viático, que específica la Inspección General de Territorios.

Exp. 3921.—C.—1.° Crear una escuela infantil mixta en el punto denominado "Villa Alta", situado entre Resistencia y Puerto Vicentini (Chaco), donde existe una población escolar que justifica tal medida.

2.°—Trasladar para dirigir esta nueva escuela al director de la ambulante de Las Palmas, señor Eduardo Varela, que goza de muy buen concepto profesional.

3.°—Disponer que D. Administrativa remita el material escolar respectivo, consignándolo al Inspector Seccional señor Pastor López Aranda (Resistencia).

Exp. 5887.—C.—1919—1.° Hacer constar que los sueldos del portero de la escuela N.° 35 de Dolaven (Chubut), deben liquidarse sólo desde la fecha en que el Consejo autorizó el nombramiento (22 de agosto de 1919) y que no es improcedente el reclamo de sueldos de portero por meses anteriores, que formula el director de la citada escuela, tanto por no haber estado autorizados los servicios, como por no ser caso de reconocerlos indispensables, ya que la escuela funcionó hasta julio de 1919 con una sola aula.

2.°—Autorizar a la Presidencia para acordar el aumento a $ 60 mensuales del sueldo de $ 50 del portero de la citada escuela, una vez que sea sancionado el presupuesto general para el corriente año y siempre que lo permita la correspondiente partida.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3443.—E.—1.° Aprobar la licitación privada realizada el 25 de febrero próximo pasado, para la provisión de artículos alimenticios con destino a las escuelas para Niños Débiles, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, en vista de haberse llenado los extremos legales.

2.°—Aprobar la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 25 del expediente, cuyo importe asciende a la suma de $ 13.136.40 m|n., imputándose al Anexo E, inciso 11, ítem 62, partida 1 del presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 4409.—15.° Nombrar vicedirector infantil de la escuela N.° 7 del C. E. 15.° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 1 del mismo distrito, profesor normal don Manuel R. Agüero, en reemplazo del señor Pascual Lima cuya traslación tramita por Exp. 3886—15.°

Exp. 4942.—D.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Director Administrativo don Segundo M. Linares por la suma de $ 2.000 moneda nacional recibida de Tesorería el 19 de febrero próximo pasado, por Exp. 1315—D, para gastos menores urgentes, por encontrarse los comprobantes en su totalidad en debida forma.

Exp. 5728.—10.°—1.° Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela N.° 17 del C. E. 10.° otorgado el 26 de no-

viembre a la M. N. señorita Emma A. Granel, en vista de que aun no funciona el establecimiento.

2.°—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N.° 1 del distrito 10.° a la M. N. señorita Eugenia Carolina Saniez, en reemplazo del señor Honorio Albornoz que fué ascendido.

Exp. 5033.—O.—Archivar el expediente relativo a queja contra un Apoderado del H. Consejo.

Exp. 4029.—6.°—1.° Aprobar el gasto de $ 35 m|n. efectuado por el C. E. 6.° en el arreglo de la estantería de su archivo, haciéndose presente que, al no costearse con la partida para Eventuales del C. Escolar", debió ser objeto de una solicitud de autorización especial.

2.°—Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que, por el mes de marzo próximo pasado, eleva el citado C. Escolar 6.°.

Exp. 5560.—13.° 1918.—Que D. Administrativa liquide a favor del señor Alfonso D'Elio propietario de la casa ocupada por la escuela N.° 11 del C. E. 13.° el alquiler mensual fijado en el contrato de cuatrocientos pesos moneda nacional a contar del 2 de mayo de 1919, fecha en que empezaron a funcionar la clases, y a pesar de que aun no estaban terminadas todas las obras; debiendo dejarse constancia de que en esta forma resulta solamente una pequeña suma de pesos más de lo que ya tenía devengado el propietario del local en cuestión, en concepto de alquileres y por la compensación acordada por resolución de 15 de octubre próximo pasado y que el expresado señor D'Elio no acepta.

Exp. 4475.—18.°—1.° Hacer saber al director de la escuela N.° 4 del C. E. 18.° señor Pedro J. Jaureguiberry que debe poner de inmediato en posesión de su puesto al señor Alejandro Brizuela, y que en lo sucesivo debe atenerse, para proceder, a las comunicaciones oficiales que reciba.

2.°—Que la Inspección Técnica proponga nueva ubicación para el señor Miguel A. Ruiz, cuyo pase para el cargo del señor Brizuela fué propuesto con posterioridad a la elevación de la terna respectiva.

Exp. 32.—11.°—1.° Hacer constar que la maestra de la escuela N.° 6 del C. E. 11.° señorita Anunciada Cairoli, reemplazó a la vicedirectora de la escuela N.° 5 del C. E. 7.°, desde el 28 de julio al 14 de octubre de 1910, habiendo percibido la diferencia de los sueldos respectivos, solamente por los meses de agosto y septiembre de ese año.

2.°—Extender el certificado que solicita la mencionada señorita, con las constancias del artículo anterior.

Exp. 2371.—15.° 1919.—Aprobar el proceder observado por el C. E. 15.°, al ubicar en la escuela N.° 14 de su dependencia, a la maestra señorita María Fé López, que por resolución de noviembre 14 del año próximo pasado, se la designara, provisoriamente y hasta fin del curso escolar, para la N.° 5 del citado distrito.

Exp. 3503.—J.—Mandar pagar a favor del Tesorero de la Repartición, don Maximiliano Serrey, la suma de $ 1.125.30 m|n., cantidad que se le acuerda para que entregue su equivalente en sellos de la Ley 8890, al procurador don Luis Holmberg, en cumplimiento del oficio de fojas 1 del expediente, imputándose el gasto a "Fondos Especiales" año 1920 "Depósitos Judiciales".

Exp. 13.259.—16.° 1919.—Aprobar el gasto de $ 60 m|n. hecho sin autorización por el director de la escuela N.° 11.° del C. E. 16.° en concepto de colocación de marcos y vidrios a seis cuadros y dos horarios, autorizándose el pago con fondos de matrículas; y observar el proceder del citado director por la falta de cumplimiento a las disposiciones que prohiben efectuar gastos que no hayan sido previamente autorizados.

Exp. 3537.—2.° Acordar licencia del 23 de febrero último hasta el 30 de noviembre próximo 45 días con goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 7 del C. E. 2.° señora Beatriz S. de Barthe (enfermedad).

Exp. 5902.—12.° 1919.—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1.° de marzo próximo pasado hasta el 1.° de septiembre próximo, a la maes-

tra de tercera categoría de la escuela N.º 2 del C. E. 12.º señorita Flora Rómula Romero, quien deberá ser examinada por la Inspección Médica Escolar antes de reanudar sus tareas.

Exp. 3345.—13.º Acordar a la escuela N.º 9 del C. E. 13.º una maestra auxiliar en virtud de demandarlo así las necesidades de la escuela, ubicándose a alguna de las maestras inhabilitadas comprendidas en el Volante N.º 31.

Exp. 5200.—11.º Acordar el pase que a la escuela N.º 1 del C. E. 11.º solicita la maestra de tercera categoría de la N.º 2 del mismo distrito, señorita Amalia Repetto.

Exp. 4473.—12.º Permutar en sus puestos, conservando sus categorías, a las maestras de segunda y tercera categoría respectivamente de las escuelas N.º 9 y 14 del C. E. 12.º señoritas Rosa Matilde González Orejan y Josefa Rossi.

Exp. 12.991.—6.º 1919.—Autorizar al C. E. 6.º para adquirir un toldo con destino a la escuela N.º 23 de su dependencia, dentro de la suma de $ 364 m|n., siempre que haya de continuarse arrendando la casa durante un nuevo curso escolar cuando menos; debiendo previamente aclararse el punto de si existe o no contrato de locación y en caso de existir y estar vencido, ver las probabilidades que habría de seguir con la casa en el año próximo. El gasto se imputará a fondos de matrículas.

Exp. 1689.—6.º Hacer saber al C. E. 6.º que, como resultado de la gestión que se le encomendara al señor Subcontador, el propietario de la casa calle Rincón N.º 1244, ocupada por una parte de la escuela N.º 1 de su dependencia, ha convenido en ejecutar de inmediato y sin interrumpir el funcionamiento de las clases, las reparaciones que necesita ese local, por lo que no procede considerar los presupuestos que ha elevado para la ejecución de las mismas por cuenta de la Repartición.

Exp. 1747.—C.—1.º Dejar sin efecto la adjudicación efectuada a favor de la casa Colsenet, para el arreglo de la carrocería del automóvil "Hetehkiss" de la Repartición y otorgarla a la casa Gonella, cuya propuesta le sigue en precio a la anterior y que importa la suma de $ 1.650.00 m|n.

2.º—Aceptar la propuesta presentada por la casa Beltrame, para el arreglo del motor del automóvil referido, que asciende a la suma de $ 885.00 moneda nacional.

3.º—Imputar el gasto que demanda la presente resolución, al Anexo E, Inciso 11, ítem 50, partida 1 del presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 5321.—T.—1.º Acordar sueldos de directores de escuelas militares a los señores Justo Rubén Coria y Tácito Baltar, de las primarias anexa a los regimientos 11 de caballería destacado en Curuzú-Cuatiá (Corrientes) y 6 de caballería en Concordia, respectivamente, quienes no obstante sus nombramientos de directores han percibido el sueldo correspondiente a preceptores, en virtud de que el presupuesto del año 1918 en que fueron designados en carácter de directores, no permitía imputar sus sueldos sino como preceptores.

2.º—Reincorporar al ex auxiliar de la Inspección de Escuelas Militares señor Fidel F. Tula, como director de escuela en la tercera vacante existente, quien deberá prestar servicios en la Oficina de "El Monitor de la E. Común".

Exp. 4886.—6.º Autorizar al C. E. 6.º para invertir de fondos de matrículas, hasta la suma de $ 1.056.22 m|n., en la adquisición de telas, moños y astas, de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión de directoras, designadas por el mismo Consejo Escolar.

Exp. 4848.—12.º 1919.—Conceder licencia al maestro de primera categoría de la escuela N.º 29 del C. E. 12.º y preceptor de la nocturna "A" del C. E. 8.º señor Faustino Calvetti, desde el 1.º de marzo hasta el 1.º de septiembre en la escuela diurna y desde el 16 de marzo al 31 de agosto, en la nocturna, acordándosele goce de sueldo por los términos de 40 y 45 días en sus puestos, respectivamente, debiendo hacerse examinar en la Inspección Médica Escolar, antes de reanudar sus tareas.

Exp. 4319.—6.º Acordar a la escuela N.º 6 del C. E. 6.º una maestra auxiliar en las condiciones del acuerdo de 3 de mayo de 1918 (Volante 31);

debiendo ubicarse en el cargo a una maestra físicamente inhabilitada para la docencia activa.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 4676.—E.—No hacer lugar a la donación de útiles escolares que solicita la directora de la escuela particular "Nuestra Señora de Lourdes" con destino a la misma, por tratarse de una escuela paga y siendo por otra parte los útiles que se piden necesarios a las escuelas dependientes de este Consejo.

Exp. 12.549.—V.—Mantener la resolución por la cual se inhibió al señor Pablo Vallaro para efectuar trabajos con la Repartición, por no existir mérito para reconsiderarla, manteniéndose en todas sus partes.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3925.—C.—1.° Crear una escuela infantil mixta en el lugar denominado Taquenagá, Estación del F. C. P. de Santa Fe (Chaco), donde existe una población escolar que justifica tal medida.

2.°—Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la mencionada escuela que hace la Compañía La Forestal; y aprobar el contrato agregado.

3.°—Disponer que D. Administrativa remita el material escolar necesario, consignándolo a nombre del Inspector Seccional, señor Pastor López Aranda (Resistencia).

Exp. 1559.—C.—Que las Inspecciones Generales de Territorios y Técnica de la Capital, estudian en comisión el punto referente a pases a la Capital formulados por el personal de escuelas de los Territorios y propongan la reglamentación correspondiente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3165.—bis I|1917.—No hacer lugar al pago de diferencia de sueldo solicitado por las directoras señoritas Esperanza Brucen y Lola de la Torre, señora Paula S. Fernández de Moreno y señor Simeón García Guiñazú de las escuelas N.° 1, 2, 28 y 80 de San Luis, respectivamente.

Exp. 3969.—E.—Declarar a la provincia de Entre Ríos acogida a la Ley N.° 2737 por el corriente año, por haberse llenado los requisitos legales.

Exp. 4327.—B.—Donar a la Biblioteca Popular del Municipio "Esteban Adrogué" de Almirante Brown, los retratos de próceres argentinos que solicita.

Exp. 2378.—J.—1.° Autorizar la provisión del material escolar que con el V° B° de la Inspección Seccional respectiva solicita la provincia de Jujuy por cuenta de la subvención nacional del corriente año, cuya compra deberá efectuarse, previa comprobación del precio del mismo, de conformidad a la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Suministros a fs. 8 del expediente, y en la que se hace la siguiente aplicación de precios:

Artículos con precios de licitación anterior a febrero del corriente año	$	4.367.10
Artículos con precios aprobados para compras anteriores . .	„	620.—
Artículos con precios de propuestas privadas pedidas especialmente para este caso	„	6.348.—
Artículos con precios de licitación de febrero del corriente año	„	1.073.50
Total de la adquisición	$	12.408.60

2.°—Hacer constar que entre los artículos a los cuales se aplican precios de propuestas privadas, figuran textos de lectura (precio fijo) por importe de más de $ 4.200 y que siendo el costo de los demás de estos útiles de solo $ 2.100, no se hace indispensable llenar el requisito de la licitación pública para adquirirlos.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. .....—Revocar el poder conferido al señor César Chayla, Apoderado del H. Consejo en Santa Cruz, y otorgarle, en cambio, al señor Subinspector General de Territorios don Próspero G. Alemandri, con cláusula de substituir.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1906.—2.° 1919.—En vista de la precedente nota del señor Rafael T. Banchs por la cual manifiesta que se ha vuelto a hacer cargo de la dirección de la escuela "Presidente Roca", y teniendo en cuenta lo actuado en el expediente:

Que el señor Aquino T. D'Onofrio, director titular de la escuela N.° 15 del C. E. 2.° que aun no funciona por falta de local, continúe auxiliando a la dirección de la escuela "Presidente Roca", hasta tanto se abra la citada escuela N.° 15; encargándose de la búsqueda de local e inscripción de alumnos para la misma, al maestro de la escuela N.° 11 del distrito 2.° señor Salvador A. Laborde y debiéndose liquidar los haberes del señor Banchs a contar del 9 abril último.

Exp. 4620.—2.° Apruébase el proceder del C. E. 2.° al haber efectuado el siguiente cambio de personal, dentro de las escuelas de su jurisdicción, Juan Luis Oviedo, maestro de tercera categoría de la escuela N.° 1 a la N.° 14; Mariano E. Calvitti, maestro de tercera categoría de la escuela N.° 3 a la N.° 1: Carlos Luis Bosch, maestro de segunda categoría de la N.° 14 a la N.° 3.

Exp. .....—1.° Felicitar al Inspector Técnico General Dr. José Rezzano, a los inspectores seccionales señores Alfredo Rossi y Miguel Mastrogianni, y personal de la Inspección Técnica General de la Capital con motivo de la ceremonia realizada en la plaza de Mayo en conmemoración del aniversario patrio, el 25 del actual, por la importante y acertada tarea que han realizado.

2.°—Felicitar igualmente, por intermedio de los CC. EE. al personal directivo y docente de las escuelas que han concurrido a la citada ceremonia, por su participación en el acto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18 y 55. — ANGEL GALLARDO. — *Adolfo de Cousandier.*

(*Continuará en el próximo número*)



SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(No. 570, Junio de 1920)

